



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-016-012/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS.

PARA EL:

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

FEBRERO DE 2026





CALENDARIO

1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	16 DE FEBRERO DE 2026
2. PERÍODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 18 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 18 DE FEBRERO DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 23 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 27 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 05 DE MARZO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 06 DE MARZO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE

1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS

ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS
ANEXO 3: PRUEBAS ESPECIALES DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
ANEXO 4: MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS
ANEXO 5: PRUEBAS PARA BANCO DE SANGRE
ANEXO 6: MATERIAL SIN COSTO PARA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
ANEXO 7: MATERIAL SIN COSTO BANCO DE SANGRE
ANEXO 8: EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICOS
ANEXO 9: EQUIPO Y ACCESORIO EN COMODATO PARA BANCO DE SANGRE
ANEXO 10: EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO DE PATOLOGÍA
ANEXO 11: PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS
ANEXO 12: DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS, REACTIVOS, MATERIALES DE LABORATORIO Y/O INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO
ANEXO 13: TABULADOR
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI y 68 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-016-012/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleven a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle, Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., código postal 72550

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender

los requerimientos de la Contratante para el servicio integral para diversos laboratorios y análisis clínicos.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-016-012/2026**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Jefaturas de Laboratorio de Análisis Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.



2.1.- SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO**.

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 16 AL 18 DE FEBRERO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 AL 10:00 HORAS.

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 16 AL 18 DE FEBRERO DE 2026**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la convocante **DEL 16 AL 18 DE FEBRERO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 16 AL 18 DE FEBRERO DE 2026**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 16 AL 18 DE FEBRERO DE 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.



2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcoyotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcoyotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-016-012/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente contratación), régimen, obligaciones, entre otras).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-016-012/2026

Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original Anexo A, se colocará dentro del folde de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folde de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-016-012/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de



documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá ser del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el **ACUERDO** número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA**



DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en HOJA MEMBRETA DEL LICITANTE y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-016-012/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, deberán estar debidamente capturados en **formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda

plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2027.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán indicar conforme los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los reactivos y materiales ofertados para la prestación del servicio.

4.6.1.1.- Los licitantes deberán indicar conforme a los Anexos 8, 9 y 10, la marca, modelo y país de procedencia de los equipos en comodato ofertados para la prestación del servicio. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

4.6.2- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 11, 12 y 13, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía donde indiquen la marca y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida y en los anexos 8, 9 y 10, de los equipos en comodato ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo



requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4 - Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el siguiente documento:

En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafo en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, indicando el número del procedimiento, marca y en su caso modelo. (Aplica para los equipos ofertados en los Anexos 8, 9 y 10.)

4.6.5 - Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio iguales o similares al requerido, conforme al anexo B1.

4.6.6 - Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) servicios iguales o similares en características al solicitado en el presente procedimiento de contratación, prestados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada servicio: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a los servicios previamente enlistados. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo del servicio.

4.6.7 - Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique por lo menos dos contactos que incluyan nombre de persona responsable, correo electrónico y número de teléfono, los cuales deberán permanecer disponibles las

veinticuatro horas del día durante toda la vigencia del contrato, para atender cualquier comunicación relacionada con la prestación del servicio.

4.6.8 - Los licitantes deberán presentar Constancia de Situación Fiscal Vigente, en la cual se demuestre que su razón social y/o domicilio fiscal se encuentre preferentemente en el Estado de Puebla.

4.6.9 - Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia, conforme a lo siguiente:

a) Mínimo dos licenciados en Ingeniería Electrónica, Química Clínica, Química Farmacobiología, o alguna carrera afín a las anteriormente mencionadas, debiendo contar con experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, debiendo adjuntar copia simple legible de su cédula profesional y/o título profesional legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, así como copia simple legible de al menos una constancia o diploma que sustente su experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al requerido.

b) Un técnico en Histotecnología, con experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, debiendo adjuntar copia simple legible del título profesional de Histotecnología o un Asociado en Ciencias Aplicadas en Histotecnología legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, adjuntando copia simple legible de constancia o diploma que sustente su experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al requerido.

4.6.10 - Los licitantes deberán presentar en Original para cotejo y copia simple legible del aviso de funcionamiento y del responsable sanitario otorgado por la Secretaría de Salud o Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que contemple el giro solicitado, a su nombre.

4.6.11 - Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del Registro Sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) del 90% de los reactivos y materiales ofertados en los Anexos 2, 4, 5, 6, 7 y 13, así como de los equipos descritos en los anexos 8, 9 y 10, los cuales deberán coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia (aplica para los reactivos y materiales Anexos 2, 4, 5, 6, 7 y 13), así



como la marca, laboratorio fabricante, modelo (en caso de que aplique), país de procedencia de los equipos ofertados (Aplica para los equipos indicados en los Anexos 8, 9 y 10).

4.6.11.1. - En caso de que algunos de los reactivos y materiales ofertados en los Anexos 2, 4, 5, 6, 7 y 13, así como de los equipos ofertados en los anexos 8, 9 y 10, no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario (Aplica para los anexos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13), o;

b) Documento emitido por la Sanitarios vigentes emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro, subrayando el reactivo, material o equipo ofertado, o;

c) Listado que da a conocer la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) mediante el diario oficial de la federación en donde especifica los bienes de consumo y equipamiento que no requieren registro sanitario por no ser considerados insumos para la salud, anexando dicho listado en donde se indique que el producto que no requiere registro sanitario.

d) En caso de algunos de los reactivos ofertados en los Anexos 2, 4, 5, 6, 7 y 13, que no cuenten al momento con registro sanitario, y que correspondan a auxiliares de diagnóstico (anticuerpos para diagnóstico en anatomía patológica) se considerará eximir del registro sanitario y podrá presentar autorización de la FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos) o EMA (Agencia Europea de Medicamentos) como comprobantes de uso legal o libre del país de origen y/o carta de distribución del importador.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificada con el número de anexo y el número consecutivo, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de la copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del Registro Sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere Registro Sanitario expedido por Comisión Federal para la Protección

contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o por la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante, conforme al Anexo 12.

b) A suministrar las pruebas, materiales y reactivos solicitados en los anexos 2, 4, 5, 6, 7 y 13.

c) A realizar las pruebas especiales descritas en el anexo 3 (apartado 1 y 2) bajo su responsabilidad a través de terceros o mediante laboratorio subrogado los cuales deberán estar preferentemente en la Ciudad de Puebla, entregando los resultados a la contratante de acuerdo a los requerimientos solicitados, así mismo el periodo de entrega será estipulado por la contratante, en caso de no cumplir con lo estipulado deberán justificar el motivo del retraso por escrito.

d) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

e) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

f) A que para el anexo 3 apartado 2, entregará el primer día hábil posterior a la formalización del contrato lo siguiente:

1. 100 hojas de papel filtro para la toma de tamiz con foliado consecutivo.

2. 100 lancetas especiales para la toma de tamiz.

Y para las entregas subsecuentes el primer día hábil de cada mes, durante la vigencia del contrato.

g) A realizar el canje al 100% de los reactivos, pruebas, materiales y equipos suministrados que presenten vicios ocultos, cuando se comprueben defectos de fabricación, empaque y /o transportación o no sean los ofertados inicialmente, y que por consecuencia



ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio, éstos serán devueltos y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a diez días naturales (aplica para los bienes de los anexos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13). Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no se pueda detectar al momento de la recepción de los reactivos y/o materiales.

h) A suministrar los reactivos y materiales de los anexos 2, 5, 4 y 13, con un período de caducidad mínima de 6 meses, en caso de que al momento de la entrega no cumpla con este requisito, se rechazarán los productos. En forma excepcional y con previa solicitud por escrito, se realizará un estudio del producto que se trate, por parte de las áreas de la contratante y se podrán aceptar con menor caducidad, para lo cual deberá presentar carta compromiso de canje previo a la entrega de los productos.

i) A entregar los materiales descritos en el anexo 4 y 13 (anexo 4 apartado 1, 3 y 4), con la leyenda etiquetada propiedad del ISSSTEP, prohibida su venta en la caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble. Esto aplica para todas las entregas.

j) A cuidar los empaques y embalajes de los bienes a suministrar de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

k) A entregar los reactivos e insumos de acuerdo a los anexos 2, 4, 5 y 13, con la temperatura óptima para cada caso, mediante un listado indicando qué reactivos y consumibles deberán entregarse en temperatura de refrigeración y los grados requeridos. Si al momento de la entrega de los materiales no se encuentra en las condiciones de temperatura el material será rechazado. La contratante contará con las herramientas necesarias para darle seguimiento al control de temperaturas.

l) A que si incurre en el atraso del suministro de los reactivos que se utilizarán para realizar las pruebas de los anexos 2 y 5 de los insumos de los anexos 4 y 13, derivado de ello afecte la operatividad del Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica de la contratante, absorberá el costo de la prueba o materiales, así como de la subrogación por la falta de respuesta oportuna dicha subrogación se llevará a cabo en un laboratorio preferentemente en la ciudad de Puebla.

m) A entregar dentro de los primero 5 días hábiles a partir de la formalización del contrato, un directorio con el nombre y teléfonos de los encargados de brindar el mantenimiento preventivo y para reportar las fallas de los equipos, así como la información técnica necesaria y/o informe de problemas técnicos o de comunicación dicha asistencia estará disponible las 24 horas del día durante toda la vigencia del contrato.

n) A absorber el costo de un programa de control de calidad externo para el Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica de la contratante.

o) A absorber todos los costos correspondientes a la certificación las siguientes normas de acuerdo al giro solicitado:

- ISO 9001(Sistema de Gestión de Calidad) para Laboratorio de Anatomía Patológica y Banco de Sangre de la contratante
- ISO 15189, (Sistema de Gestión de Calidad en Laboratorios Clínicos)

Estos deberán incluir el pago de la certificación y acreditación, gastos que requieran para acreditación, cierre de no conformidades e implementación de la norma, así como capacitaciones de: conocimiento de la norma ISO 9001 e ISO 15189 en sus versiones vigentes, auditor interno, auditor líder, cierre de no conformidades, elaboración de indicadores, gestión de riesgos, así como todas las capacitaciones requeridas para alcanzar dichas normas, pago de certificaciones y todos los gastos que se requieran para poder acreditarse, al personal que indique la contratante.

p) A iniciar con la prestación del servicio a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato, realizando pruebas en laboratorios subrogados, dichos laboratorios deberán estar ubicados preferentemente en la Ciudad de Puebla con la finalidad de contar con el tiempo de respuesta adecuado para cada prueba; debiendo contar con Certificación ISO 9001 vigente de acuerdo al giro correspondiente, con cuando menos 2 años de experiencia acreditándola mediante el aviso de funcionamiento emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), hasta en cuanto queden instalados en las áreas de la contratante, los equipos en comodato y estos deberán estar debidamente calibrados y en condiciones aceptables de operación, siendo estos costos cubiertos por el proveedor; contando con los primero quince días hábiles a partir de la formalización del contrato, para la instalación de los equipos.



q) A aceptar que durante el periodo de la vigencia del contrato se podrán adicionar pruebas y materiales (aplica para los anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7), no contempladas o bien sustituir una descripción por otra, siempre y cuando no rebase el techo presupuestal establecido en el contrato, y estos cambios o adiciones serán notificados por la contratante de manera escrita para realizar la entrega dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación.

r) A que los productos ofertados no tienen alertas sanitarias o no se encuentran boletinadas por ninguna autoridad.

s) A entregar carta de canje de caducidad en caso de no consumirse estos dentro de la vigencia, 1 mes antes del vencimiento sin costo para la contratante. (Aplica para los anexos 2, 4, 5 y 13).

t) A garantizar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

u) A que al finalizar el contrato, deberá realizar la transición dentro de los siguientes 15 días naturales con la empresa sucesiva, respecto a los equipos en comodato descritos en los anexos 8, 9 y 10.

v) A proporcionar, como parte del contrato la capacitación técnica académica de actualización al personal designado por los jefes de servicio, relacionado con el área, con una periodicidad de un curso semestral, que responda a las necesidades de capacitación del servicio, conforme a lo siguiente:

El financiamiento de estos cursos de capacitación estará a cargo del licitante. El presupuesto que se asigne a la capacitación académica será del 1% del monto mínimo del contrato y el licitante estará obligado a entregar a las jefaturas de servicio diplomas o constancias de cada persona que participó en un máximo de 5 días hábiles.

En el cumplimiento de este punto se deberá incluir los congresos nacionales, diplomados o talleres de temas relacionados con el servicio integral, los cuales se comprobarán a través de constancias o diplomas, que certifiquen la participación y acreditación de los mismos.

En caso de no cumplir con el porcentaje establecido, el licitante deberá entregar nota de crédito a favor del instituto de la diferencia entre el erogado y del 1% por lo que el proveedor deberá acreditar y justificar debidamente la utilización de dichos recursos.

w) A entregar a la contratante dentro de los 45 días hábiles posteriores a partir de la formalización del contrato, el 10% restante de los registros sanitarios, de los anexos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13, en caso contrario se detendrá el procedimiento administrativo del trámite de pago de las facturas.

x) A apegarse al Programa de Supervisión de Servicios Integrales y Específicos que para tal efecto podrá establecer la Contratante, con el propósito de garantizar la calidad, eficiencia, transparencia y cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato o cuya finalidad será la de monitorear, evaluar y reportar el cumplimiento del objeto del contrato. Los gastos que se generen estarán a cargo del licitante, mismos que serán del 3% del monto mensual de facturación.

y) A que pondrá a disposición de la contratante por lo menos 1 persona de planta con experiencia en el manejo del servicio, para solventar los inconvenientes que se presenten en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica.

z) A entregar al Departamento Recursos Materiales de la Contratante un informe detallado sobre la ejecución de los servicios, el avance, desarrollo y cumplimiento de los servicios realizados y entregados al correo electrónico que para tales efectos se designe.

aa) A responder las comunicaciones de la Contratante en un plazo máximo de tres (3) días naturales en relación con asuntos no contemplados expresamente establecidos.

ab) A apegarse al Programa de Supervisión de Servicios Integrales y Específicos, que para tal efecto podrá establecer la Contratante, con el propósito de garantizar la calidad, eficiencia, transparencia y cumplimiento de las condiciones del servicio, cuya finalidad será la de monitorear, evaluar y reportar el cumplimiento del servicio. Los gastos que se generen estarán a cargo del Proveedor, dicho programa se dará a conocer al proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

4.6.13.- Los licitantes deberán entregar copia simple legible de los siguientes certificados de acuerdo al origen de los reactivos, materiales y equipos que oferten, en caso de que aplique en alguno de los anexos 2, 4, 5, 8, 9, 10 y 13:

Norma oficial mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los Laboratorios



Clínicos, vigente para los productos ofertados o certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), vigente y/o FDA (Food And Drug administración), CE o CLV (como comprobantes de uso legal o libre del país de origen).

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del certificado ISO 9001 (Sistema de Gestión de Calidad), y de la acreditación ISO 15189 (Sistema de Gestión de Calidad en Laboratorios Clínicos) vigente de acuerdo al giro solicitado, de los laboratorios subrogados que deberán estar preferentemente en la Ciudad de Puebla, debiendo presentar copia simple legible de comprobante de domicilio, para realizar las pruebas descritas en los anexos 3 y 13 (apartado 1) las cuales serán bajo su responsabilidad.

4.6.15.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, carta de apoyo de un laboratorio clínico alterno registrado en la Secretaría de Salud de acuerdo al giro solicitado, indicando que asumirá la responsabilidad de los resultados, de las pruebas especiales descritas en los anexos 3 y 13 (apartado 1), sellado y firmada por la persona facultada para ello.

4.6.16.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registratorios de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en folder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada**



una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C** así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-016-012/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.



6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmascarado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto total autorizado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios

ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)**" debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de **Bases** respectivo, por el mismo medio:



juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente **a través del correo electrónico antes mencionado** y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-016-012/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán represtar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.



10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y se emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.



El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán

rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los



diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.



15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar y adjuntar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.1., 4.6.1.1. y 4.6.2.** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte la suma más baja de los anexos C1, C2, C3 y C4, conforme al Anexo C, siendo el monto mínimo de contratación el presupuesto autorizado para la misma y el monto máximo quedará sujeto a la disponibilidad y necesidad de la Contratante.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- La contratación del Servicio Integral para Diversos Laboratorios y Análisis Clínicos, será en la modalidad de contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante estará obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la



presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de

contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e)** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f)** Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.



h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato. Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato. Será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo que se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – La primera entrega del material y reactivos será por medio de una orden de compra solicitada en cada uno de los anexos 2 y 5, debiéndose entregar a los 10 días hábiles posteriores a la fecha indicada en el orden de compra.

Las entregas subsecuentes se realizarán a través de órdenes de compra de conformidad con las necesidades de la contratante, debiéndose entregar dentro de los 10 días hábiles que indique cada orden de compra a la recepción de la notificación vía correo electrónico, no debiendo exceder la fecha límite de entrega.



Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" al correo electrónico **jennyfer.lopez@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062**.

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, conforme a:

a) El 2 % sobre el monto correspondiente a cada día del servicio no iniciado, el cual se calculará sobre el monto máximo del contrato entre los 90 días contratados, a

partir del día siguiente a la fecha pactada para la prestación del servicio y hasta un máximo de 10 días naturales; también aplica para el Anexo 11.

b) El 2 % sobre los días y costos, sobre el monto de los insumos no entregados oportunamente por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento y hasta un máximo de 10 días naturales, según corresponda, y se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

1.- Cuando no cumpla con la entrega de los reactivos, material, equipo y sistema de los anexos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, dentro de los parámetros establecidos en el servicio, se aplicará dicha pena convencional en razón a lo pendiente por entregar.

2.- Cuando entregue bienes de diferentes características a las establecidas en los anexos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

3.- Con la finalidad de garantizar el servicio, en caso de que el proveedor no cumpla con la entrega de los insumos para realizar las pruebas descritas en los anexos 2 y 5, se subrogarán de manera excepcional, sin que genere costo alguno para la contratante; el proveedor absorberá el costo al 100% de la subrogación por la falta de la respuesta oportuna. Dicha subrogación no podrá ser por un periodo mayor a 5 días naturales ni rebasar el 5% de las pruebas realizadas por día; en caso contrario, se impondrá al proveedor una pena adicional del 2 % sobre los días de atraso o porcentajes rebasados, sin que dicha sanción pueda rebasar de 10 días naturales. Además de garantizar la disponibilidad de resultados en el sistema hospitalario.

4.- En el caso de cancelación de lo no entregado total o parcial de lo solicitado en las ordene de compra se hará acreedor a una sanción del 20% (sin considerar el IVA).

Así mismo aplicarán las penas establecidas en el apartado XIII. Penalizaciones del Anexo 11.

Las penalizaciones no incluirán I.V.A. y serán deducidas a través de nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de la suma de las penas convencionales no podrá ser mayo al porcentaje, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el



artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.
R.F.C.	ISS810211 ca0 (iss, ocho, uno, cero, dos, uno, uno, c, a, cero).
DIRECCIÓN	Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., código postal 72550.

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará a los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura; así como la entrega de toda la documentación que ampare su total surtimiento de cada orden de compra, (facturas con sellos de la contratante, notas de crédito, cartas compromiso, aviso de cancelación en su caso).

22.4.- La contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado, ni cubrirá facturas de órdenes de compra que no estén surtidos en su totalidad o que no cuenten con toda la documentación que ampare su total surtimiento (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso).

22.4.1.- Los pagos estarán condicionados a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

22.5.- El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2026.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apagándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-016-012/2026
SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

[https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachm
ents/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTO
S_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SE
RVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACI%C3%93N_P%C3
%9ABLICA_ESTATAL.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACIÓN_P%C3%93N_P%C3%A1BLICA_ESTATAL.pdf)

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 16 DE FEBRERO DE 2026

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES
LAGP/ELS/MRA/JLT



ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de **(RAZÓN SOCIAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-016-012/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-016-012/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.



CARÁTULA DEL ANEXO B
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				GEP-SPFA-LPN-016-012/2026
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
CONTRATACIÓN DEL:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

(HOJA MEMBRETTADA DEL LICITANTE)
PROPIUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL

O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ESTOS DEBEN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	





	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL

**O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.



ANEXO C

**(HOJA MEMBRETTADA DEL LICITANTE)
PROPIUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:											
Nombre del Licitante:											
Licitación Pública:											
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Subtotales	Importe Mínimo del Primer Periodo 2026	Importe Máximo del Primer Periodo 2026	Importe Mínimo del Segundo Periodo 2027	Importe Máximo del Segundo Periodo 2027	Importe Total Mínimo de los Periodos uno (2026) y dos (2027)	Importe Total Máximo de los Periodos uno (2026) y dos (2027)	
1				ANEXO C1 ANEXO C2 ANEXO C3 ANEXO C4							
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA			IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA	SUMATORIA SUBTOTALES TASA 16% I.V.A. TOTAL							

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL

**O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO C1

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPIUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:												
Nombre del Licitante:												
Licitación Pública:												

Conforme al Anexo 2
PRUEBAS DE LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICOS

APARTADO 1. ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA.RUTINA			PRECIOS DEL PRIMER PERIODO 2026					PRECIOS DEL SEGUNDO PERIODO 2027				
No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	PRUEBA	ACIDO URICO	3640	9100				6240	15600			
2	PRUEBA	ALANINA AMINOTRAS FERASA	5599	13996				9598	23993			
3	PRUEBA	ALBUMINA	1070	2675				1835	4586			
4	PRUEBA	AMILASA	878	2193				1504	3760			
5	PRUEBA	ASPARTATO AMINOTRAN SFERASA	5599	13996				9598	23993			
6	PRUEBA	BILIRRUBIN A DIRECTA	5675	14187				9728	24320			
7	PRUEBA	BILIRRUBIN A TOTAL	5672	14178				9722	24305			
8	PRUEBA	CALCIO	3578	8945				6134	15335			
9	PRUEBA	CLORO	7699	19247				13199	32994			
10	PRUEBA	COLESTEROL HDL	1205	3012				2066	5164			
11	PRUEBA	COLESTEROL TOTAL	5297	13241				9080	22698			
12	PRUEBA	CREATININA NASA	626	1565				1074	2683			
13	PRUEBA	CREATININA	13425	33561				23014	57533			
14	PRUEBA	DESHIDROGENASA LACTICA	3906	9764				6696	16739			
15	PRUEBA	FOSFATASA ALCALINA	3804	9510				6521	16302			
16	PRUEBA	FOSFORO	3422	8554				5866	14664			
17	PRUEBA	GLUCOSA	13832	34580				23712	59280			
18	PRUEBA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	3862	9655				6621	16552			
19	PRUEBA	HIERRO	215	537				368	920			
20	PRUEBA	ISOENZIMA MB DE LA CREATININA NASA	586	1465				1005	2512			
21	PRUEBA	MAGNESIO	3109	7771				5329	13322			
22	PRUEBA	MICROPROTEINA	354	883				606	1513			



23	PRUEBA	NITROGENO DE UREA (BUN)	13141	32851				22527	56316			
24	PRUEBA	POTASIO	7692	19228				1386	32963			
25	PRUEBA	PROTEINAS TOTALES	521	1301				893	2231			
26	PRUEBA	SODIO	7692	19228				13186	32963			
27	PRUEBA	TRIGLICERIDOS	5420	13550				9292	23228			
					Subtotal:	\$ -	\$ -			Subtotal:	\$ -	\$ -

APARTADO 2: ÁREA DE HEMATOLOGÍA. RUTINA			PRECIOS DEL PRIMER PERÍODO 2026					PRECIOS DEL SEGUNDO PERÍODO 2027				
			CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIM O	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIM O
1	PRUEBA	CITOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA CON RETICULOCITOS	13654	34134				23407	58516			
2	PRUEBA	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	539	1347				924	2309			
					Subtotal:	\$ -	\$ -			Subtotal:	\$ -	\$ -

APARTADO 3: ÁREA DE UROANÁLISIS. RUTINA			PRECIOS DEL PRIMER PERÍODO 2026					PRECIOS DEL SEGUNDO PERÍODO 2027				
			CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIM O	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIM O
1	PRUEBA	EXAMEN QUÍMICO DE ORINA	7608	19019				13042	32604			
2	PRUEBA	EXAMEN DEL SEDIMENTO URINARIO	7608	19019				13042	32604			
					Subtotal:	\$ -	\$ -			Subtotal:	\$ -	\$ -

APARTADO 4: ÁREA DE INMUNOLOGÍA. RUTINA			PRECIOS DEL PRIMER PERÍODO 2026					PRECIOS DEL SEGUNDO PERÍODO 2027				
			CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIM O	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIM O
1	PRUEBA	ALFAFETO PROTEINA	164	410				281	702			
2	PRUEBA	ANTICUERPOS ANTI VIH 1 Y 2	364	910				624	1560			
3	PRUEBA	ANTICUERPOS ANTICORE DE HEPATITIS B IgM	252	628				431	1076			
4	PRUEBA	ANTICUERPOS ANTICORE DE HEPATITIS B TOTAL	277	692				475	1186			
5	PRUEBA	ANTICUERPOS HEPATITIS A IgM	244	610				418	1045			
6	PRUEBA	ANTICUERPOS HEPATITIS C TOTAL	277	692				475	1186			
7	PRUEBA	ANTIESTREPTOLISINAS	102	255				175	437			
8	PRUEBA	ANTIGENO CARCINOE	201	501				344	858			



		MBRIONARIO									
9	PRUEBA	ANTIGENO DE SUPERFICIE	259	646				444	1108		
10	PRUEBA	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	1034	2584				1772	4430		
11	PRUEBA	ANTIGENO PROSTATICO LIBRE	168	419				288	718		
12	PRUEBA	C3	59	146				100	250		
13	PRUEBA	C4	59	146				100	250		
14	PRUEBA	CA 125	120	300				206	515		
15	PRUEBA	CA 153	77	191				132	328		
16	PRUEBA	CA199	99	246				169	421		
17	PRUEBA	CITOMEGALOVIRUS IgG	95	237				163	406		
18	PRUEBA	CITOMEGALOVIRUS IgM	92	228				156	390		
19	PRUEBA	CORTISOL EN SUERO	146	364				250	624		
20	PRUEBA	ESTRADIOL	241	601				412	1030		
21	PRUEBA	FACTOR REUMATOID E	466	1165				799	1997		
22	PRUEBA	FRACCION BETA HCG	201	501				344	858		
23	PRUEBA	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	4208	10520				7214	18034		
24	PRUEBA	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	299	746				512	1279		
25	PRUEBA	HORMONA LUTEINIZANTE	277	692				475	1186		
26	PRUEBA	INMUNOGLOBULINA IgA	335	837				574	1435		
27	PRUEBA	INMUNOGLOBULINA IgE	415	1037				712	1778		
28	PRUEBA	INMUNOGLOBULINA IgG	335	837				574	1435		
29	PRUEBA	INMUNOGLOBULINA IgM	335	837				574	1435		
30	PRUEBA	INSULINA	1897	4741				3252	8128		
31	PRUEBA	PROGESTERONA	73	182				125	312		
32	PRUEBA	PROLACTINA	332	828				568	1420		
33	PRUEBA	PROTEINA C REACTIVA	666	1665				1142	2855		
34	PRUEBA	TESTOSTERONA	175	437				300	749		
35	PRUEBA	TIROXINA {T4}	3760	9400				6446	16115		
36	PRUEBA	TIROXINA LIBRE	51	127				88	218		
37	PRUEBA	TOXOPLASMA IgG	48	118				82	203		
38	PRUEBA	TOXOPLASMA IgM	48	118				82	203		
39	PRUEBA	TRIYODOTIRONINA {T3}	3651	9127				6259	15647		
40	PRUEBA	TROPONINA I DE ALTA SENSIBILIDAD	728	1820				1248	3120		



41	PRUEBA	VITAMINA D 25 HIDROXI	84	210				144	360			
42	PRUEBA	SOMATOME DINA C	150	375				258	643			
43	PRUEBA	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS C	5	11				8	19			
44	PRUEBA	CARGA VIRAL PARA VIH	152	378				259	647			
45	PRUEBA	CROMOSOMA PHILADELPHIA	5	11				8	19			
46	PRUEBA	PCR PARA TUBERCULOSIS	19	46				32	78			
					Subtotal:	\$ -	\$ -			Subtotal:	\$ -	\$ -

APARTADO 5: ÁREA DE COAGULACIÓN. RUTINA			PRECIOS DEL PRIMER PERIODO 2026					PRECIOS DEL SEGUNDO PERIODO 2027				
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	PRUEBA	DIMERO D	1107	2766				1897	4742			
2	PRUEBA	FIBRINOGENO	197	491				337	842			
3	PRUEBA	TIEMPO DE PROTOMBINA	4398	10993				7538	18845			
4	PRUEBA	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	4394	10984				7532	18829			
					Subtotal:	\$ -	\$ -			Subtotal:	\$ -	\$ -

APARTADO 6: ÁREA DE URGENCIAS			PRECIOS DEL PRIMER PERIODO 2026					PRECIOS DEL SEGUNDO PERIODO 2027				
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	PRUEBA	FERRITINA	295	737				506	1264			
2	PRUEBA	GASOMETRIA CON LACTATO	2476	6188				4244	10608			
3	PRUEBA	PROCALCITO NINA	1657	4141				2840	7098			
					Subtotal:	\$ -	\$ -			Subtotal:	\$ -	\$ -
					Total:	\$ -	\$ -			Total:	\$ -	\$ -

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA (PRIMER PERIODO 2026)	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA (SEGUNDO PERIODO 2027)
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (PRIMER PERIODO 2026)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (SEGUNDO PERIODO 2027)

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO C2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPIUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:												
Nombre del Licitante:												
Licitación Pública:												
Conforme al Anexo 3 PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICOS Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA												
APARTADO 1: PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO			PRECIOS DEL PRIMER PERÍODO 2026				PRECIOS DEL SEGUNDO PERÍODO 2027					
No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MÁXIM A	PRECIO UNITA RIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MÁXIM A	PRECIO UNITA RIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MAXIMO
1	PRUEBA	17-HIDROXYPROGESTERONA	23	56				39	96			
2	PRUEBA	AC ANTI LEPTOSPIRA IgG E IgM	3	7				5	12			
3	PRUEBA	AC. ANTI "S" SARS-COV-2 IgG (COVID-19)	3	7				5	12			
4	PRUEBA	AC. ANTI ADN NATIVO	6	14				10	24			
5	PRUEBA	AC. ANTI BETA 2 GP-1 IGG, IGA, IgM	14	35				24	60			
6	PRUEBA	AC. ANTI CARDIOLIPINAS (ANTI. FOSFOLIPIDOS)	9	21				15	36			
7	PRUEBA	AC. ANTI CENTROMERO	3	7				5	12			
8	PRUEBA	AC. ANTI CITOPLASMA DE NEUTROFILOS (ANCA C Y ANCA P)	23	56				39	96			
9	PRUEBA	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	6	14				10	24			
10	PRUEBA	AC. ANTI ENA (ANTI SM)	17	42				29	72			
11	PRUEBA	AC. ANTI ENDOMISIO	3	7				5	12			
12	PRUEBA	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS	12	28				20	48			
13	PRUEBA	AC. ANTI GAD (ÁCIDO GLUTÁMICO DESCARBOXILASA)	3	7				5	12			
14	PRUEBA	AC. ANTI HLA (PRA)	26	63				44	108			
15	PRUEBA	AC. ANTI JO-1	9	21				15	36			
16	PRUEBA	AC. ANTI La (SSB)	40	98				68	168			
17	PRUEBA	AC. ANTI MITOCONDRIALES	6	14				10	24			
18	PRUEBA	AC. ANTI MUSCULOS LISO	9	21				15	36			
19	PRUEBA	AC. ANTI PEPTIDO C CITRULINADO	40	98				68	168			
20	PRUEBA	AC. ANTI PEROXIDASA	31	77				53	132			
21	PRUEBA	AC. ANTI RECEPTOR DE ACETILCOLINA	3	7				5	12			
22	PRUEBA	AC. ANTI Ro (SSA)	40	98				68	168			
23	PRUEBA	AC. ANTI SCL 70	17	42				29	72			
24	PRUEBA	AC. ANTI SMITH/NRNP	34	84				58	144			
25	PRUEBA	AC. ANTI TIROGLOBULINA	40	98				68	168			





26	PRUEBA	AC. ANTI TIROIDEOS	12	28				20	48		
27	PRUEBA	AC. ANTI TRANSGLUTAMINASA	6	14				10	24		
28	PRUEBA	AC. ANTIGLIADINA	6	14				10	24		
29	PRUEBA	AC. CONTRA TUBERCULOSIS	3	7				5	12		
30	PRUEBA	AC. FLUORESCENTES ANTI TREPONEMA (FTA)	14	35				24	60		
31	PRUEBA	AC. PARVOVIRUS	9	21				15	36		
32	PRUEBA	AC. VIRUS EPSTEIN-BARR (MONONUCLEOSIS INFECTIOSA)	17	42				29	72		
33	PRUEBA	AC. ANTI RECEPTOR DE TSH	6	14				10	24		
34	PRUEBA	ACIDO FOLICO	6	14				10	24		
35	PRUEBA	ADENOSINA DEAMINASA (ADA)	3	7				5	12		
36	PRUEBA	AGREGACION PLAQUETARIA	6	14				10	24		
37	PRUEBA	ALCOHOL ETILICO EN ORINA	3	7				5	12		
38	PRUEBA	ALDOSTERONA	9	21				15	36		
39	PRUEBA	AMONIO	3	7				5	12		
40	PRUEBA	ANTIGENO AVIARIO	3	7				5	12		
41	PRUEBA	ANTIGENO DE VON WILLEBRAND	6	14				10	24		
42	PRUEBA	ANTIGENO H. PYLORI EN MUESTRA FECAL	34	84				58	144		
43	PRUEBA	ANTITROMBINA III	3	7				5	12		
44	PRUEBA	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	3	7				5	12		
45	PRUEBA	BETA 2 MICROGLOBULINAS	9	21				15	36		
46	PRUEBA	CADERNAS KAPPA Y LAMBDA LIBRES EN ORINA	6	14				10	24		
47	PRUEBA	CADERNAS KAPPA Y LAMBDA LIBRES EN SUERO	14	35				24	60		
48	PRUEBA	CARGA VIRAL PARA CITOMEGALOVIRUS	9	21				15	36		
49	PRUEBA	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS B	9	21				15	36		
50	PRUEBA	CARIOTIPO	9	21				15	36		
51	PRUEBA	CATECOLAMINAS EN ORINA	3	7				5	12		
52	PRUEBA	CINASA DE PIRUVATO	3	7				5	12		
53	PRUEBA	CITRATO EN ORINA DE 24 HRS.	17	42				29	72		
54	PRUEBA	DEHIDROEPIANDROSTERONA	42	105				72	180		
55	PRUEBA	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	14	35				24	60		
56	PRUEBA	ELECTROLITOS EN SUDOR	3	7				5	12		
57	PRUEBA	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL EN MEDULA OSEA	9	21				15	36		
58	PRUEBA	ERITROPOYETINA	3	7				5	12		
59	PRUEBA	ESTUDIO DE CALCULO RENAL	12	28				20	48		
60	PRUEBA	FACTOR IX	3	7				5	12		
61	PRUEBA	Factor V (Mutación Leiden)	3	7				5	12		
62	PRUEBA	FACTOR VII	3	7				5	12		
63	PRUEBA	FACTOR VIII ANTIGENICO	6	14				10	24		
64	PRUEBA	FACTOR VIII COAGULANTE FUNCIONAL	3	7				5	12		
65	PRUEBA	FENITOINA	3	7				5	12		
66	PRUEBA	FENOTIPO INM. DE PLAQUETAS	3	7				5	12		
67	PRUEBA	FRAGILIDAD A LAS SOLUCIONES HIPOTONICAS	3	7				5	12		
68	PRUEBA	FUNCION DE VON WILLEBRAND	9	21				15	36		



69	PRUEBA	FUSIONES CON MILL POR FISH	3	7				5	12		
70	PRUEBA	GAMA GLUTAMIN TRANSPEPTIDASA	9	21				15	36		
71	PRUEBA	GASTRINA SERICA	3	7				5	12		
72	PRUEBA	HAPTOGLOBINA	3	7				5	12		
73	PRUEBA	HEMOGLOBINA ANORMAL	3	7				5	12		
74	PRUEBA	HERPES	12	28				20	48		
75	PRUEBA	HLA B 27 (ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO B 27)	9	21				15	36		
76	PRUEBA	HLA DE ALTA RESOLUCIÓN (A,B,Cw,DQB1)	3	7				5	12		
77	PRUEBA	HLA I Y II (BAJA RESOLUCION)	3	7				5	12		
78	PRUEBA	HOMOCISTENIA	3	7				5	12		
79	PRUEBA	HORMONA ADRENOCORTICOTROPI CA (ACTH)	12	28				20	48		
80	PRUEBA	HORMONA ANTI MULLERIANA	3	7				5	12		
81	PRUEBA	HORMONA DE CRECIMIENTO	6	14				10	24		
82	PRUEBA	HORMONA DE CRECIMIENTO BASAL Y POST-ESTIMULO A LOS 60 Y 90 MINUTOS	3	7				5	12		
83	PRUEBA	IgG para Rickettsia	12	28				20	48		
84	PRUEBA	INDICE DE CAPTACIÓN TOTAL DE HIERRO	3	7				5	12		
85	PRUEBA	INMUNO FIJACION DE PROTEINAS	14	35				24	60		
86	PRUEBA	INMUNOFENOTIPO	6	14				10	24		
87	PRUEBA	INV. GALACTOMANANO	3	7				5	12		
88	PRUEBA	JAK2V617F	3	7				5	12		
89	PRUEBA	METANEFRINAS	6	14				10	24		
90	PRUEBA	MICOBACTERIAS (CULTIVO)	3	7				5	12		
91	PRUEBA	MTHFR MUTACION 677C-T	3	7				5	12		
92	PRUEBA	NIVELES SERICOS DE ACIDO VALPROICO	12	28				20	48		
93	PRUEBA	NIVELES SERICOS DE CICLOSPORINA	51	126				87	216		
94	PRUEBA	NIVELES SERICOS DE SIROLIMUS	6	14				10	24		
95	PRUEBA	OXALATO EN ORINA DE 24 HRS.	14	35				24	60		
96	PRUEBA	OXCARBACEPINA	3	7				5	12		
97	PRUEBA	PCR PARA CITOMEGLOVIRUS EN LCR	3	7				5	12		
98	PRUEBA	PCR PARA TOXOPLASMA EN LCR	3	7				5	12		
99	PRUEBA	PEPTIDO C	3	7				5	12		
100	PRUEBA	PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL	3	7				5	12		
101	PRUEBA	POBLACION CD4	3	7				5	12		
102	PRUEBA	PRO BNP	26	63				44	108		
103	PRUEBA	PROTEINA C DE COAGULACIÓN	3	7				5	12		
104	PRUEBA	PROTEINA S DE COAGULACIÓN	3	7				5	12		
105	PRUEBA	PRUEBA CRUZADA	3	7				5	12		
106	PRUEBA	RAST EN SANGRE PARA ALIMENTOS	28	70				48	120		
107	PRUEBA	RENINA	6	14				10	24		
108	PRUEBA	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	3	7				5	12		
109	PRUEBA	RUBEOLA IgG E IgM	3	7				5	12		
110	PRUEBA	Subclases de IgG	6	14				10	24		
111	PRUEBA	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	152	378				260	648		



112	PRUEBA	TACROLIMUS EN SANGRE TOTAL	79	196				135	336			
113	PRUEBA	TAMIZ METABOLICO AMPLIADO	3	7				5	12			
114	PRUEBA	TIROGLOBULINA	40	98				68	168			
115	PRUEBA	TOXINA AB Clostridium difficile	3	7				5	12			
116	PRUEBA	TRANSFERRINA	3	7				5	12			
117	PRUEBA	VITAMINA B12	9	21				15	36			
118	PRUEBA	WESTERN BLOT	17	42				29	72			
119	PRUEBA	PARATOHORMONA	118	294				202	504			
120	PRUEBA	AC. ANTI INSULINA	3	7				5	12			
121	PRUEBA	AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE	3	7				5	12			
122	PRUEBA	AC. ANTI NUCLEOSOMA	3	7				5	12			
123	PRUEBA	AC. ANTI SARS-COV-2 IgG e IgM (COVID-19)	3	7				5	12			
124	PRUEBA	AC. CONTRA CELULA DE ISLOTE PANCREATICO	3	7				5	12			
125	PRUEBA	ACIDO VANILLIN MANDÉLICO	3	7				5	12			
126	PRUEBA	ALPHA 1 ANTITRIPSINA	3	7				5	12			
127	PRUEBA	DELECCION 5Q POR FISH	3	7				5	12			
128	PRUEBA	LIPASA EN SUERO	3	7				5	12			
129	PRUEBA	LITIO EN SUERO	3	7				5	12			
130	PRUEBA	PANEL ALERGENOS INHALATORIOS	3	7				5	12			
131	PRUEBA	PROTEINA 14-3-3	3	7				5	12			
132	PRUEBA	QUIMERISMO POR MICROSATELITES	3	7				5	12			
133	PRUEBA	TOXOPLASMA IgG e IgM	3	7				5	12			
134	PRUEBA	AC. ANTI TRYpanozoma CRUZZI	3	7				5	12			
135	PRUEBA	ALDOLASA	3	7				5	12			
136	PRUEBA	ANDROSTENEDIONA	3	7				5	12			
137	PRUEBA	ANTI LKM-1 ANTICUERPO ANTIMICROSOMAL DE RIÑÓN E HIGADO TIPO 1	3	7				5	12			
138	PRUEBA	Anticuerpos Anti Células parietales	3	7				5	12			
139	PRUEBA	CALPROTECTINA/LACTO FERRINA	3	7				5	12			
140	PRUEBA	CARBAMAZEPINA	3	7				5	12			
141	PRUEBA	CH50	3	7				5	12			
142	PRUEBA	TEL/AML por FISH	3	7				5	12			
143	PRUEBA	Microarrays cromosómicos Postnatal Clarisure Oligo-SNP	3	7				5	12			
144	PRUEBA	Secuenciación GATA 1	3	7				5	12			
145	PRUEBA	SECUENCIACIÓN DEL EXOMA	3	7				5	12			
146	PRUEBA	Electrolitos en Sudor (Na+, Cl-)	3	7				5	12			
147	PRUEBA	Electroforesis de Hemoglobinas	3	7				5	12			
148	PRUEBA	Fenilalanina en plasma	3	7				5	12			
149	PRUEBA	Tirosina en plasma	3	7				5	12			
150	PRUEBA	Ceruloplasmina en Suero	3	7				5	12			
Subtotal						\$	\$			Subtotal	\$	\$

APARTADO 2: PRUEBAS ESPECIALES DE SALPUD PÚBLICA			PRECIOS DEL PRIMER PERIODO 2026					PRECIOS DEL SEGUNDO PERIODO 2027				
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	PRUEBA	TAMIZ METABOLICO QUE PRESENTE RESULTADOS DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS: °AMINOACIDOPATÍA° °FENILCETONURIA CLÁSICA ° ENFERMEDAD ORINA JARABE DE MAPLE ° HOMOCISTINURIA ° TIROSINEMIA	224	560				384	960			



<ul style="list-style-type: none"> ° OTRAS AMINOACIDOPATÍAS ° GALACTOSEMIA: <ul style="list-style-type: none"> ° GALACTOSA TOTAL ° URIDILTRANSFERASA ° DEFICIENCIA DE BIOTINIDASA ° ENFERMEDADES ENDÓCRINAS ° HIPOTIROIDISMO CONGENITO <ul style="list-style-type: none"> ° HIPERPLASIA ADRENAL CONGÉNITA ° FIBROSIS QUÍSTICA ° DEFICIENCIA DE G6PD 	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Subtotal:</td><td style="width: 10%;">\$</td><td style="width: 10%;">\$</td></tr> <tr> <td>Total:</td><td>\$</td><td>\$</td></tr> </table>	Subtotal:	\$	\$	Total:	\$	\$	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Subtotal:</td><td style="width: 10%;">\$</td><td style="width: 10%;">\$</td></tr> <tr> <td>Total:</td><td>\$</td><td>\$</td></tr> </table>	Subtotal:	\$	\$	Total:	\$	\$
Subtotal:	\$	\$												
Total:	\$	\$												
Subtotal:	\$	\$												
Total:	\$	\$												

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA (PRIMER PERÍODO 2026)	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA (SEGUNDO PERÍODO 2027)
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (PRIMER PERÍODO 2026)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (SEGUNDO PERÍODO 2027)

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO C3

**(HOJA MEMBRETTADA DEL LICITANTE)
PROPIUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:												
Nombre del Licitante:												
Licitación Pública:												

Conforme al Anexo 4
MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS

APARTADO 1: MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, PARA EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLOGÍA			PRECIOS DEL PRIMER PERIODO 2026				PRECIOS DEL SEGUNDO PERIODO 2027						
No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	FRASCO	ACEITE SINTÉTICO TERMOESTABLE	ACEITE SINTÉTICO TRANSPARENTE RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, QUE EVITA LA EVAPORACIÓN DE LA MEZCLA DE REACCIÓN SOBRE EL PORTAOBJETOS PROTEGIENDO EL TEJIDO CONTRA EL SECADO DURANTE EL PROCESO DE INMUNOHISTOQUÍMICA (IHQ) E HIBRIDACIÓN IN SITU (HIS). CON CAPACIDAD PARA PROTEGER EL TEJIDO COLOCADO HASTA EN 80 PORTAOBJETOS Y QUE ADEMÁS PERMITA LLEVAR A CABO EL PROCESO COMPLETO IHQ O ISH DE MANERA AUTOMÁTICA	8	18				15	36			
2	PORRO N	AGUA DESMINERALIZADA	PORRON CON 20 LITROS	20	48				39	96			



SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

3	PORRON	ALCOHOL AL 96%	PORRON CON 18 LITROS	77	192				154	384		
4	PORRON	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO, R.A.	PORRON CON 18 O 20 LITROS	63	156				125	312		
5	VIAL	ANTI CD 235A ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL CON 100 MICROGRAMOS	3	6				5	12		
6	VIAL	ANTI DMD2 8 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	3	6				5	12		
7	VIAL	ANTI PAX 8 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL CON 1 ML	3	6				5	12		
8	VIAL	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA C1q	VIAL COM 1 ML	3	6				5	12		
9	VIAL	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA C3c	VIAL COM 1 ML	3	6				5	12		
10	VIAL	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA IgA	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	3	6				5	12		
11	VIAL	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA IgG	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	3	6				5	12		
12	VIAL	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA IgM	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	3	6				5	12		
13	VIAL	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA KAPPA	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	3	6				5	12		
14	VIAL	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA LAMBDA	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	3	6				5	12		
15	CAJA	CASSETTE PARA	CAJA CON 500 PIEZAS	8	18				15	36		



		INCLUSIÓN DE TEJIDOS PLÁSTICAS DESECHABLES									
16	VIAL	CD 20 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y con registro sanitario de COFEPRIS vigente	3	6				5	12	
17	VIAL	CD 3 ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y con registro sanitario de COFEPRIS vigente	3	6				5	12	
18	VIAL	CITOQUERTINA 20 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y con registro sanitario de COFEPRIS vigente	3	6				5	12	
19	CAJA	CUBRE OBJETOS 24 X 40 M.M.	CAJA CON 100 PIEZAS	29	72				58	144	
20	CAJA	CUBRE OBJETOS 24 X 50 M.M.	CAJA CON 100 PIEZAS	36	90				72	180	
21	FRASCO	FOSFATO DE SODIO (DIBASICO)	FRASCO CON 500 GR.	5	12				10	24	
22	FRASCO	FOSFATO DE SODIO (MONOBASICO)	FRASCO CON 500 GR.	5	12				10	24	
23	FRASCO	HEMATOXILINA	FRASCO CON 25 GR	3	6				5	12	
24	FRASCO	HEMATOXILINA LISTA PARA USARSE	Solución de Hematoxilina de Gill lista para usarse, con capacidad para 250 detecciones efectivas y que esté diseñado para ser aplicado de manera completamente automática	3	6				5	12	
25	VIAL	HER 2 NEU (CLONAS 4B5, CB11, A085.25.)	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones	3	6				5	12	





			efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado									
26	VIAL	KI 67 CONEJO RATON PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado	3	6				5	12		
27	CAJA	LAMINILLAS ELECTRO CARGADAS PARA USO RECOMENDADO EN EL PROCESO DE INMUNOHISTOQUÍMICA TOTALMENTE AUTOMATIZADO	Laminillas electrocargadas para uso recomendado en el proceso de inmunohistoquímica totalmente automatizada	3	6				5	12		
28	FRASCO	MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA MICROSCOPIA (CONTIENE XILENO MEZCLA DE ISÓMEROS).	FRASCO 500 ML	3	6				5	12		
29	FRASCO	METABISULFITO DE SODIO	FRASCO 500 GR.	3	6				5	12		
30	FRASCO	NITRATO DE PLATA	FRASCO 10 GRAMOS	3	6				5	12		
31	BOLSA	PARAFINA PARA USO HISTOLÓGICO DE 1 KILOGRAMO	BOLSA CON 1 KILOGRAMO	5	12				10	24		
32	CAJA	PORTAOBJETOS CON BORDE ESMERILADO CON BANDA MATE DE 26X76X1.2 MM	CAJA CON 50 PIEZAS	96	240				192	480		
33	VIAL	RECEPTORES ESTROGENOS (CLONAS 1D5, 6F11, SP1, Ó 1D5+ER.2.12 3)	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado	3	6				5	12		
34	VIAL	RECEPTORES PROGESTERONA (CLONAS 1A6, 1294, Ó 312)	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso	3	6				5	12		



			completamente automatizado								
35	FRASCO	SISTEMA DE DETECCION DE INMUNOHISTOQUIMICA	listo para usarse que realice la inmuno-localización de anticuerpos de ratón y conejo y se visualice por medio de la reacción de oxidación de DAB	3	6				5	12	
36	FRASCO	SOLUCION ACUOSA PARA DESPARAFINAR	Solución acuosa de detergentes concentrada para realizar la desparafinación de cortes de tejidos fijados con formalina e incluidos en parafina. Con capacidad para desparafinar el tejido colocado en 500 portaobjetos y que permita llevar a cabo el proceso completo de desparafinación de manera automática	3	6				5	12	
37	FRASCO	SOLUCION DE CARBONATO DE LITIO	Solución de carbonato de litio para virar el color de la hematoxilina a azul lista para usarse, con capacidad para 250 detecciones efectivas y que esté diseñada para ser aplicado de manera completamente automática	3	6				5	12	
38	FRASCO	SOLUCION DE LAVADO PARA PROCESOS DE INMUNOHISTOQUIMICA	Solución amortiguadora de TRIS (pH 7.6 ± 0.2) concentrada (10X), que se emplea en el lavado entre cada paso de los procesos de IHQ e HIS. Con capacidad para procesar 250 portaobjetos y diseñada para llevar a cabo el proceso completo de IHQ e HIS de manera automática	3	6				5	12	
39	FRASCO	SOLUCION PARA RECUPERACION ANTIGENICA EN PROCESOS DE INMUNOHISTOQUIMICA	Solución a base de tris(hidroximetil)amina minometano (TRIS) a pH 8.0 – 8.5 que se emplea en el paso de recuperación antigenica durante el proceso de IHQ,	3	6				5	12	



			Solución lista para usarse, con capacidad para procesar 424 portaobjetos con tejido fijado con formalina y diseñada para ser aplicada de manera completamente automática.										
40	PORRO N	XIOL, R.A.	PORRON CON 18 LITROS	5	12				10	24			
41	FRASCO	YODURO DE POTASIO EN POLVO	FRASCO CON 500 GR	3	6				5	12			
						Subtotal:	\$ -	\$ -			Subtotal:	\$ -	\$ -

APARTADO 2: MATERIAL DE LABORATORIO PARA DIVERSOS ÁREAS				PRECIOS DEL PRIMER PERIODO 2026						PRECIOS DEL SEGUNDO PERIODO 2027					
No	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO		
1	PORRON	AGUA DESMINERALIZADA.	PORRON CON 20 LITROS	3	6				5	12					
2	PIEZA	CONTENEDOR NO ESTERIL DE PLASTICO DE 100 ML. PARA RECOLECCION DE MUESTRAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA (TAPON DE ROSCA AZUL O BLANCO)	PIEZA	3	6				5	12					
3	FRASCO	DERIVADO PROTEICO PURIFICADO DE TUBERSOL (TPD)	FRASCO	3	6				5	12					
4	FRASCO	TIRAS REACTIVAS PARA URIANALISIS CLINITECK 500 (MULTISTIX) CATALOGO 412300 A.	FRASCO	3	6				5	12					
						Subtotal:	\$ -	\$ -			Subtotal:	\$ -	\$ -		

APARTADO 3: MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS				PRECIOS DEL PRIMER PERIODO 2026						PRECIOS DEL SEGUNDO PERIODO 2027					
No	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MAXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MAXIMO		
1	CAJA	INHIBIDOR (VCN) LIOFILIZADO	500 G	3	6				5	12					
2	PIEZA	PIPETAS DE VIDRIO VOLUMETRICAS DE 5 ML.	PIEZA	3	6				5	12					
3	PIEZA	PIPETAS DE VIDRIO VOLUMETRICAS DE 2 ML.	PIEZA	3	6				5	12					
4	FRASCO	ACEITE DE INMERSIÓN,	100 ML	3	6				5	12					



		FRASCO DE 100 ML.										
5	PORRON	ACETONA, PORRON DE 20L.	20 L	3	6				5	12		
6	PIEZA	AGAR BACTERIOLÓGICO	FRASCO DE 500 GR.	3	6				5	12		
7	FRASCO	AGAR BIGGY, FRASCO DE 500G.	500 G	3	6				5	12		
8	PIEZA	AGAR SABORAUD	FRASCO DE 450 GR.	3	6				5	12		
9	PORRON	AGUA DESTILADA, PORRON DE 20L.	20 L	15	36				29	72		
10	PORRON	ALCOHOL ISOPROPÍLICO, PORRON DE 20L.	20 L	3	6				5	12		
11	FRASCO	ANTI A ANTISUERO MONOCLONAL, FRASCO DE 10ML.	10 ML	3	6				5	12		
12	FRASCO	ANTI B ANTISUERO MONOCLONAL, FRASCO DE 10ML.	10 ML	3	6				5	12		
13	CAJA	ANTIBIÓGRAMA ESTREPTOCOCCUS AST-ST01, CAJA CON 20 PRUEBAS.	CAJA CON 20 PRUEBAS	8	18				15	36		
14	CAJA	ANTIBIÓGRAMA GRAM NEGATIVO AST-GN70, CAJA CON 20 PRUEBAS.	CAJA CON 20 PRUEBAS	36	90				72	180		
15	CAJA	ANTIBIÓGRAMA GRAM POSITIVO, CAJA CON 20 PRUEBAS.	CAJA CON 20 PRUEBAS	10	24				20	48		
16	CAJA	ANTIBIÓGRAMA LEVADURAS AST-Y507, CAJA CON 20 PRUEBAS.	CAJA CON 20 PRUEBAS	3	6				5	12		
17	KIT	ANTICUERPOS ANTI DNA (PARA TÉCNICA DE INMUNOFLUORESCENCIA)	KIT CON 70 PRUEBAS	5	12				10	24		
18	KIT	ANTICUERPOS ANTINUCLÉARES ANTI ANA (PARA TÉCNICA DE INMUNOFLUORESCENCIA)	KIT CON 70 PRUEBAS	10	24				20	48		





SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

		ORESCENCI A)										
19	KIT	ANTIGENO DE BRUCELLA ABORTUS (ROSA DE BENGALA), KIT CON 50 PRUEBAS.	KIT CON 50 PRUEBAS	29	72			58	144			
20	FRASCO	ANTIGENO H (FLAGELAR) D, FRASCO DE 5 ML.	5 ML	17	42			34	84			
21	FRASCO	ANTIGENO O (SOMATICO) , FRASCO DE 5 ML.	5 ML	17	42			34	84			
22	FRASCO	ANTIGENO PARATYPHI A, FRASCO DE 5ML	5 ML	15	36			29	72			
23	FRASCO	ANTIGENO PARATYPHI B, FRASCO DE 5ML.	5 ML	17	42			34	84			
24	FRASCO	ANTÍGENO PROTEUS OX-19 FRASCO DE 5 ML	5 ML	5	12			10	24			
25	PIEZA	ASA BACTERIOL ÓGICA CALIBRADA 1X10-3 (0.001) ROJA.	PIEZA	34	84			68	168			
26	PIEZA	ASA BACTERIOL ÓGICA SIN CALIBRAR.	PIEZA	10	24			20	48			
27	FRASCO	AZUL DE METILENO, FRASCO DE 1000ML.	1000 ML	17	42			34	84			
28	FRASCO	BASE UREA AGAR, FRASCO DE 500G.	500 G	3	6			5	12			
29	FRASCO	BENEDICT CUALITATIV O HYCEL CATÁLOGO 2416, FRASCO DE 500ML.	500 ML	3	6			5	12			
30	CAJA	BIOQUÍMICA GRAM NEGATIVO, CAJA CON 20 PRUEBAS	CAJA CON 20 PRUEBAS	48	120			96	240			
31	CAJA	BIOQUÍMICA GRAM POSITIVO, CAJA CON 20 PRUEBAS	CAJA CON 20 PRUEBAS	17	42			34	84			
32	CAJA	BIOQUÍMICA LEVADURAS . CAJA CON 20 PRUEBAS	CAJA CON 20 PRUEBAS	5	12			10	24			





33	PIEZA	CAJA PETRI DE PLÁSTICO CON DIVISIÓN ESTÉRIL 100X15 MM.	PIEZA	4,680	11,700				9360	23400		
34	PIEZA	CAJA PETRI DE PLÁSTICO SIN DIVISIÓN ESTÉRIL DE 60 X 15 MM.	PIEZA	2,357	5,892				4714	11784		
35	PIEZA	CAJA PETRI DE PLÁSTICO SIN DIVISIÓN ESTÉRIL DE 100 X 15 MM.	PIEZA	2,621	6,552				5242	13104		
36	PIEZA	CÁMARAS DE NEUBAUER.	PIEZA	3	6				5	12		
37	FRASCO	CEREBRO Y CORAZÓN CALDO, FRASCO CON 500 G.	500 G	3	6				5	12		
38	FRASCO	CITRATO DE SIMONS AGAR, FRASCO DE 500G.	500 G	3	6				5	12		
39	KIT	COAGULACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRÁQUICO, (PASTOREX MENINGITIS), KIT CON 25 PRUEBAS.	KIT CON 25 PRUEBAS	3	6				5	12		
40	FRASCO	CONTROL DE RH	10 ML	3	6				5	12		
41	FRASCO	CONTROL NEGATIVO REACCIONES FEBRILES, FRASCO DE 5ML.	5 ML	3	6				5	12		
42	FRASCO	CONTROL POSITIVO REACCIONES FEBRILES, FRASCO DE 5ML.	5 ML	3	6				5	12		
43	FRASCO	CRISTAL VIOLETA, PARA TINCION DE GRAM FRASCO DE 1000 ML.	1000 ML	3	6				5	12		
44	PIEZA	CUBREBOCA (MASCARILLA TIPO CONCHA) ALTA RESISTENCIA, N95.	PIEZA	87	216				173	432		
45	CAJA	CUBREOBJETOS 18 X 18 MM.	CAJA CON 100 PIEZAS	34	84				68	168		



		CAJA CON 100 PIEZAS.										
46	CAJA	CUBREOBJETOS 22 X 22 MM., CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 PIEZAS	3	6				5	12		
47	CAJA	CUBREOBJETOS 24 X 40 MM., CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 PIEZAS	3	6				5	12		
48	FRASCO	DEXTROSO L 75G, FRASCO DE 250ML.	250 ML	120	300				240	600		
49	FRASCO	EOSINA AMARILLENTA, FRASCO DE 25G.	25 G	3	6				5	12		
50	PIEZA	ESCOBILLÓN CHICO NO. 3.	PIEZA	5	12				10	24		
51	PIEZA	ESCOBILLO N CHICO, PARA TUBO DE ENSAYE	PIEZA	8	18				15	36		
52	PIEZA	ESCOBILLO N GRANDE NO. 4.	PIEZA	5	12				10	24		
53	KIT	ESPERMAFORM. TINCIÓN PARA MORFOLOGÍA DE LOS ESPERMATOZOOIDES (FERTIMÉXICO S.A. DE C.V. NO. CATÁLOGO ESF-076).	KIT	3	6				5	12		
54	KIT	ESPERMAVING. VITALIDAD (FERTIMÉXICO S.A. DE C.V. NO. CATÁLOGO ESF-203).	KIT	3	6				5	12		
55	KIT	ESPERMECON. CONCENTRACIÓN ESPERMÁTICA (FERTIMÉXICO S.A. DE C.V. NO. CATÁLOGO ESF-205).	KIT	3	6				5	12		
56	FRASCO	FUCSINA BASICA, FRASCO DE 25G.	25 G	3	6				5	12		
57	CAJA	GAS PACK TENSIÓN DE CO ₂ , CAJA CON 20 PIEZAS.	CAJA CON 20 PIEZAS	12	30				24	60		
58	FRASCO	GLOBULINA ANTIHUMANA ANTIDI, FRASCO DE 10ML.	10 ML	3	6				5	12		





59	FRASCO	GLOBULINA ANTIHUMANA ANTI IGGC3D, FRASCO DE 10ML.	10 ML	3	6				5	12			
60	PIEZA	GRADILLA DE PLASTICO PARA TUBOS DE 16 X 100 MM.	PIEZA	8	18				15	36			
61	PIEZA	GRADILLA DESMONTABLE DE PLÁSTICO, PARA 90 TUBOS DE 13 X 75 M.M.	PIEZA	10	24				20	48			
62	CAJA	HEMOCOLO RANTE RÁPIDO (TINCION PARA SANGRE), CAJA CON 3 FRASCOS DE 500 ML.	CAJA CON 3 FRASCOS DE 500 ML	5	12				10	24			
63	CAJA	HEMOCULTIVO PEDIATRICO CAJA CON 100 FRASCOS DE 30 ML	CAJA CON 100 FRASCOS DE 30 ML	3	6				5	12			
64	CAJA	HEMOGLOBINA DESHIDRATADA, CAJA CON 3 FRASCO DE 500G.	CAJA CON 3 FRASCOS	3	6				5	12			
65	FRASCO	MAC CONKEY AGAR, FRASCO DE 500G.	500 G	5	12				10	24			
66	CAJA	MEDIO AEROBICO PARA ADULTO CAJA CON 100 FRASCOS DE 30 ML	CAJA CON 100 FRASCOS DE 30 ML	3	6				5	12			
67	CAJA	MEDIO ANAEROBICO PARA ADULTO CAJA CON 100 FRASCOS DE 40 ML	CAJA CON 100 FRASCOS DE 40 ML	3	6				5	12			
68	FRASCO	MEDIO DE CULTIVO CISTINA TRIPLETICASE INA	500 G	3	6				5	12			
69	CAJA	MEDIO DE CULTIVO PARA CÁNDIDA CHROMID CAN 2, CAJA CON 20 PLACAS.	CAJA CON 20 PLACAS	3	6				5	12			





70	CAJA	MINI TIP CULTURETT E HISOPO SENCILLO PARA AREA PEQUEÑA CATALOGO 220132, CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA CON 50 PIEZAS	3	6				5	12			
71	FRASCO	MUELLER-HINTON, FRASCO DE 500G.	500 G	3	6				5	12			
72	KIT	MULTI DRUGTEST, PRUEBA RÁPIDA PARA DETECCIÓN DE AM, COC, THC EN ORINA, PANEL PARA 3 DROGA.	KIT CON 25 PRUEBAS	3	6				5	12			
73	PIEZA	PAPEL FILTRO CORRIENTE PARA TINCION DE ZIEL NIELSEEN 50 X 50 CM.	PIEZA	3	6				5	12			
74	CAJA	PAPEL INDICADOR DE PH, CAJA CON 100 TIRAS.	CAJA CON 100 PIEZAS	10	24				20	48			
75	ROLLO	PAPEL PARA FILM ROLLO CON 10 CM DE ANCHO POR 51M DE LARGO.	PIEZA	3	6				5	12			
76	PIEZA	PIPETÁ AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE 10 A 100 µL	PIEZA	3	6				5	12			
77	PIEZA	PIPETÁ AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE 100 A 1000 µL	PIEZA	3	6				5	12			
78	PIEZA	PIPETÁ DE VIDRIO VOLUMÉTRICA DE 10ML.	PIEZA	3	6				5	12			
79	PIEZA	PIPETÁ DE VIDRIO GRADUADA DE 1 ML. 1/100	PIEZA	3	6				5	12			
80	PIEZA	PIPETÁ DE VIDRIO GRADUADA DE 2 ML. 1/100	PIEZA	3	6				5	12			
81	PIEZA	PIPETÁ DE VIDRIO VOLUMETRÍA	PIEZA	3	6				5	12			





		CA DE 1 ML.										
82	PIEZA	PIPETAS DE VIDRIO VOLUMETRICAS DE 3 ML.	PIEZA	3	6				5	12		
83	PIEZA	PLACA DE VIDRIO CON 30 CÍRCULOS (PARA REACCIONES FEBRILES).	PIEZA	3	6				5	12		
84	CAJA	PLACAS RODAC, CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA CON 10 PIEZAS	10	24				20	48		
85	CAJA	POLIENRIQUECIMIENTO LIOFILIZADO CAJA CON 5 FRASCOS.	CAJA CON 5 FRASCOS	3	6				5	12		
86	CAJA	PORTAOBJETOS CON BORDE ESMERILADO DE 26X76X1.2 MM, CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA CON 50 PIEZAS	17	42				34	84		
87	CAJA	PORTAOBJETOS CON BORDE NATURAL 25X75X1.2 MM, CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA CON 50 PIEZAS	17	42				34	84		
88	CAJA	PRUEBA DE EMBARAZO, CAJA CON 50 PRUEBAS	CAJA CON 50 PRUEBAS	3	6				5	12		
89	FRASCO	REACTIVO DE ERLICH MODIFICACIÓN DE KOVAC 100ML.	100 ML	3	6				5	12		
90	FRASCO	REACTIVO STERMHEIMER-MALBIN, MARCA HYCEL CATÁLOGO 7379, FRASCO DE 100ML.	100 ML	3	6				5	12		
91	PIEZA	RECIPIENTE PLÁSTICO DE 3 LITROS, CON BOCA ANCHA, TAPA DE ROSCA Y ASA. COLOR OSCURO QUE NO PERMITA PASO DE LA LUZ	PIEZA	896	2,238				1791	4476		





92	KIT	ROTAVIRUS CON ADENOVISR US, KIT DE 20 PRUEBAS	KIT DE 20 PRUEBAS	10	24				20	48			
93	KIT	RPR KIT CON 100 PRUEBAS.	KIT CON 100 PRUEBAS	17	42				34	84			
94	FRASCO	SAFRANINA PARA TINCION DE GRAM, 1000 ML.	1000 ML	3	6				5	12			
95	FRASCO	SAL Y MANITOL AGAR, FRASCO DE 500G.	500 G	12	30				24	60			
96	FRASCO	SALMONELLA-SHIGELLA AGAR, FRASCO DE 500G.	500 G	3	6				5	12			
97	FRASCO	SANGRE BASE AGAR, FRASCO DE 500G.	500 G	5	12				10	24			
98	FRASCO	SANGRE DE CARNE, FRASCO DE 50 ML	FRASCO CON 50 ML	75	186				149	372			
99	KIT	SANGRE OCULTA EN HECES HEMA-SCREEN KIT DE 50 PIEZAS	KIT DE 50 PIEZAS	3	6				5	12			
10 0	FRASCO	SELENITO CALDO, FRASCO DE 500G.	500 G	3	6				5	12			
10 1	FRASCO	SOLUCIÓN ALCALINA EXTRAN, FRASCO DE 5L.	5 L	5	12				10	24			
10 2	FRASCO	SUDAN 3/SUDAN 4, FRASCO DE 125ML.	125 ML	3	6				5	12			
10 3	PIEZA	TODD HEWITT CALDO	FRASCO DE 500 GR.	3	6				5	12			
10 4	PIEZA	TUBO DE 10 ML DE VIDRIO CON TAPÓN ROSCA, PIEZA	PIEZA	24	60				48	120			
10 5	CAJA	TUBO DE VIDRIO 16X100, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 PIEZAS	3	6				5	12			
10 6	CAJA	TUBO DE VIDRIO 13X100 MM, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA CON 100 PIEZAS	3	6				5	12			
10 7	PIEZA	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO, 1000ML.	PIEZA	3	6				5	12			





10 8	PIEZA	VENDA ELÁSTICA AUTOADHERIBLE. COBAN 7.5 CM POR 4.6 M.	PIEZA	8	18				15	36			
10 9	FRASCO	XIOL, FRASCO CON 100ML.	100 ML	3	6				5	12			
11 0	FRASCO	XLD AGAR, FRASCO CON 500G.	500 G	3	6				5	12			
11 1	CAJA	BACITRACINA SENSIDISCOS 0.04 µG, CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	3	6				5	12			
11 2	CAJA	BACITRACINA SENSIDISCOS 10U, CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	3	6				5	12			
11 3	CAJA	CLORURO DE HIDROCUPIINA, 5 mg SENSIDISCO (TAXO PN), CAJA CON 6 FRASCOS DE 50 DISCOS	CAJA CON 6 FRASCOS DE 50 DISCOS	3	6				5	12			
11 4	CAJA	NOVOBIOCINA SENSIDISCO 5.0µg. CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	3	6				5	12			
11 5	FRASCO	CELULAS PARA GRUPO INVERSO	KIT DE 100 PRUEBAS	3	6				5	12			
11 6	FRASCO	YODO, LUGOL PARA TINCION DE GRAM, FRASCO 1,000 ML	1 ML	3	6				5	12			
						Subtotal:	\$ -	\$ -			Subtotal:	\$ -	\$ -

APARTADO 4 MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE			PRECIOS DEL PRIMER PERIODO 2026					PRECIOS DEL SEGUNDO PERIODO 2027					
No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	KIT	PLAQUETAFERESIS, KIT PARA UNA PRUEBA	KIT	56	138				111	276			
2	KIT	RECAMBIO PLASMÁTICO, KIT PARA	KIT	17	42				34	84			





		UNA PRUEBA									
3	KIT	RECOLECCIÓN DE CELULAS, KIT PARA UNA PBA.	KIT	10	24			20	48		
4	KIT	LEUCORED UCCION, KIT PARA UNA PRUEBA	KIT	3	6			5	12		
5	PIEZA	BOLSA CUÁDRUPLE CON UNA BOLSA DE 600 ML QUE CONTIENE 63 ML DE SOLUCION CFD PARA COLECTAR 450 ROL DE SANGRE TOTAL, UNA BOLSA DE 600 ML DE PROCESAMIENTO, UNA BOLSA DE 600 ML PARA PLASMA Y UNA BOLSA DE 600 ML CON 100 ML DE SOLUCIÓN SAG-M. CON SISTEMA DE MUESTRA PREDONACIÓN. CON CAPACIDAD DE RUPTURA AUTOMÁTICA DE LAS CÁNULAS Y QUE SEA COMPATIBLE CON UN FRACCIONADOR DE SANGRE QUE TRABAJE CON DICHO SISTEMA, LO ANTERIOR PARA REDUCIR LAS LESIONES DE USUARIOS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS POR RUPTURAS DE LAS CÁNULAS Y PARA REDUCIR SUSTANCIALMENTE	PIEZA	1373	3,432			2746	6864		





		LOS CASOS DE HEMÓLISIS.											
6		BOLSA TRANSFER DE 150 ML		46	114				92	228			
7	PORRON	AGUA DESMINERALIZADA	20 LITROS	94	234				188	468			
8	PORRON	AGUA DESTILADA, PORRON DE 20 LITROS.	20 LITROS	15	36				29	72			
9	PIEZA	ESCOBILLO N CHICO NO. 3 PARA TUBO DE ENSAYE.	7 CM.	46	114				92	228			
10	ROLLO	PAPEL PARA FILM, ROLLO DE 10 CM. X 51 MTS.	100 MTROS.	2	4				2	4			
11	CAJA	PIPETAS PASTEUR CUELLO LARGO, CAJA CON 500 PIEZAS	CAJA C/250	15	36				29	72			
12	PIEZA	PISETA DE PLASTICO DE 250ML	PIEZA	5	12				10	24			
13	PIEZA	PROBETA GRADUADA DE 1000 ML	1000 ML.	5	12				10	24			
14	BOLSA	PUNTAS AMARILLAS, BOLSA CON 1000 PIEZAS	1000 PZAS.	10	24				20	48			
15	BOLSA	PUNTAS AZULES, BOLSA CON 1000 PIEZAS	1000 PZAS.	8	18				15	36			
16	GALON	SOLUCIÓN ALCALINA (EXTRAN)	4 LITROS	24	60				48	120			
17	CAJA	TUBO DE VIDRIO DE 12 X 75, CAJA C/PZAS	CAJA C/100	40	78				63	156			
18	PIEZA	GRADILLAS METALICAS PARA TRANSPORTAR TAR 24 TUBOS DE 12 X 75	PIEZA	5	12				10	24			
						Subtotal:	\$ -	\$ -			Subtotal:	\$ -	\$ -

APARTADO 5: MATERIAL DE SALUD PÚBLICA			PRECIOS DEL PRIMER PERIODO 2026						PRECIOS DEL SEGUNDO PERIODO 2027					
No	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	
1	CAJA	PRUEBA INMUNOCROMATO GRÁFICA PRUEBA INMUNOCROMATO GRÁFICA PARA LA DETERMINACIÓN	CAJA CON 25 PRUEBAS	19	47				38	95				





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-016-012/2026**

SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA





	SENSIBILIDAD NO MENOR AL 100% Y UNA ESPECIFICIDAD NO MENOR AL 99% SUSTENTANDO CON CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENTE EPIDEMIOLÓGICOS NO MAYOR A 24 MESES DE EMITIDO, CON FECHA DE CADUCIDAD AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN NO MENOR A 18 MESES.										
2	CAJA PRUEBA RÁPITA SEMICUANTITATIVA DE PSA (ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO) DE SERATEC PRUEBA DESARROLLADA PARA DETERMINACIÓN DE NIVELES ELEVADOS DE PSA EN SUERO O SANGRE ENTERA	CAJA CON 40 PRUEBAS	19	47				36	90		
3	CAJA TUBO DE CARY BLAIR CON MEDIO DE TRANSPORTE, CON HISOPO DE PLÁSTICO	CAJA CON 50 TUBOS	5	12				10	24		



	Y RAYON ESTÉRIL PARA MUESTRAS DE HECES Y FÉCALES Y DETECCIÓN DE VIBRIO CHOLERA E										
CAJA	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ANTICUERPOS IGG POR TÉCNICA INMUNOCROMATOGRÁFICA, CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C (VHC) EN SANGRE TOTAL, SUERO Y PLASMA. PARA USO EXCLUSIVO COMO PRUEBA DE TANZAJE. REQUIERE PRUEBAS CONFIRMATORIAS. ENVASE PARA MÍNIMO 20 PRUEBAS	CAJA CON 40 PRUEBAS	8	18				15	36		
CAJA	PRUEBA RÁPIDA DE INMOENS AYO CROMATOGRAFICO RÁPIDO PARA LA DETECCIÓN CUANTITATIVA DE ANTICUERPOS (IgG e IgM) CONTRA TREPONEMA PALLIDUM EN SANGRE TOTAL	CAJA CON 25 PRUEBAS	5	12				10	24		





		SUERO O PLASMA PARA AYUDAR EN EL DIAGNÓSTICO DE SIFILIS.											
4	PORRO N CON 20 LT	ALCOHOL SIN DESNATURALIZAR AL 96% PORRÓN CON 20 LT	ALCOHOL SIN DESNATURALIZAR AL 96% PORRÓN CON 20 LT	3	6				5	12			
						Subtotal:	\$ -	\$ -			Subtotal:	\$ -	\$ -

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA (PRIMER PERÍODO 2026)	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA (SEGUNDO PERÍODO 2027)
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (PRIMER PERÍODO 2026)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (SEGUNDO PERÍODO 2027)

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO C4

**(HOJA MEMBRETTADA DEL LICITANTE)
PROPIUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:												
Nombre del Licitante:												
Licitación Pública:												

Conforme al Anexo 5
PRUEBAS PARA BANCO DE SANGRE

APARTADO 1 ÁREA DE HEMATOLOGÍA			PRECIOS DEL PRIMER PERIODO 2026						PRECIOS DEL SEGUNDO PERIODO 2027					
No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO		
1	PRUEBA	CITOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	3600	9,000				7,200	18,000					
2	PRUEBA	PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBULINA LIBRE AL TÉRMINO DE SU CADUCIDAD EN LAS BOLSAS DE SANGRE.	10	24				20	48					
						Subtotal:	\$ -	Subtotal:	\$ -	Subtotal:	\$ -	\$ -		

APARTADO 2 ÁREA DE SEROLOGÍA			PRECIOS DEL PRIMER PERIODO 2026						PRECIOS DEL SEGUNDO PERIODO 2027					
No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO		
1	PRUEBA	ANTÍGENOS DE SUPERFICIE HEPATITIS B (PRUEBAS CONFIRMATORIAS)	15	36				29	72					
2	PRUEBA	VIRUS HIV I II (PRUEBAS CONFIRMATORIAS)	8	18				15	36					
3	PRUEBA	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	1,248	3,120				2,496	6,240					
4	PRUEBA	ANTICUERPOS CORE TOTAL HEPATITIS B	1,248	3,120				2,496	6,240					
5	PRUEBA	ANTÍGENOS DE	1,248	3,120				2,496	6,240					





		SUPERFICIE HEPATITS B									
6	PRUEBA	ANTICUERPOS VS VIRUS HIV I 400	1,248	3,120				2,496	6,240		
7	PRUEBA	ANTICUERPOS VS VIRUS TOXOPLASMA M	1,248	3,120				2,496	6,240		
8	PRUEBA	ANTICUERPOS VS CITOMEGALOVIRUS M	1,248	3,120				2,496	6,240		
9	PRUEBA	ANTICUERPOS VS TRYpanosoma CRUZI	1,248	3,120				2,496	6,240		
10	PRUEBA	ANTICUERPOS VS SÍFILIS	1,248	3,120				2,496	6,240		
11	PRUEBA	VIRUS DE LA HEPATITIS C (CONFIRMATORIAS)	17	42				34	84		
					Subtotal:	\$ -	\$ -			Subtotal:	\$ -

APARTADO 3 ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGÍA			PRECIOS DEL PRIMER PERÍODO 2026						PRECIOS DEL SEGUNDO PERÍODO 2027					
No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO		
1	PRUEBA	ALBUMINA POLIMERIZADA*	1344	3,360				2688	6720					
2	PRUEBA	ANTI AB*	4150	10,374				8300	20748					
3	PRUEBA	ANTI A1*	2235	5,586				4469	11172					
4	PRUEBA	LECTINA ANTI H*	2235	5,586				4469	11172					
5	PRUEBA	SUERO DE COOMBS LG C3D*	1920	4,800				3840	9600					
6	PRUEBA	CÉLULAS PARA GRUPO INVERSO*	999	2,496				1997	4992					
7	PRUEBA	CÉLULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES*	999	2,496				1997	4992					
8	PRUEBA	CÉLULAS DE CONTROL DE COOMBS*	999	2,496				1997	4992					
9	PRUEBA	PRUEBAS COMPATIBILIDAD TARJETAS DE GEL	4150	10,374				8300	20748					
10	PRUEBA	FENOTIPOS EN TARJETAS DE GEL	75	186				149	372					
11	PRUEBA	ANTI A*	4150	10,374				8300	20748					
12	PRUEBA	ANTI B*	4150	10,374				8300	20748					
13	PRUEBA	ANTI RH*	2880	7,200				5760	14400					
14	PRUEBA	ANTICUERPOS VS BRUCELLA*	1800	4,500				3600	9000					
15	PRUEBA	TARJETAS EN LA DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO ABO	1560	3,900				3120	7800					
16	PRUEBA	ELUIDO	1	2				1	2					
					Subtotal:	\$ -	\$ -			Subtotal:	\$ -	\$ -		

APARTADO 4 ÁREA DE NAT (Pruebas de Ácidos Nucleicos)			PRECIOS DEL PRIMER PERÍODO 2026						PRECIOS DEL SEGUNDO PERÍODO 2027					
No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO		
1	PRUEBA	AMPLIFICACION DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIH	1323	3306				2645	6612					
2	PRUEBA	AMPLIFICACION DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VHB	1323	3306				2645	6612					
3	PRUEBA	AMPLIFICACION DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VHC	1323	3306				2645	6612					



					Subtotal:	\$	\$			Subtotal:	\$	\$
						-	-				-	-
					Total:	\$	\$			Total:	\$	\$
						-	-				-	-

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA (PRIMER PERÍODO 2026)	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA (SEGUNDO PERÍODO 2027)
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (PRIMER PERÍODO 2026)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (SEGUNDO PERÍODO 2027)

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO C5

(HOJA MEMBRETTADA DEL LICITANTE)
PROPIUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública:				
Conforme al Anexo 13 TABULADOR				
No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO

ANEXO 4 APARTADO 1: MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS , PARA EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLOGÍA

1	GALON	ACIDO FORMICO	GALON DE 3 A 3.785 LTS.	
2	FRASCO	ACIDO FOSFOTUNGSTICO	FRASCO CON 125 GR	
3	VIAL	ACTINA MUSCULO LISO PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO Y CON REGISTRO SANITARIO DE COFEPRIS VIGENTE	
4	PORRON	ALCOHOL METILICO ABSOLUTO	PORRON DE 20 LITROS	
5	VIAL	ALFA 1 FETOPROTEINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO Y CON REGISTRO SANITARIO DE COFEPRIS VIGENTE	
6	VIAL	ALK PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO Y CON REGISTRO SANITARIO DE COFEPRIS VIGENTE	
7	GALON	AMONIACO LIQUIDO	GALÓN DE 3 A 3.785 LITROS	
8	VIAL	ANTI CD 138 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
9	VIAL	ANTI CMV ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
10	VIAL	ANTICUERPO HEPPAR-1 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
11	VIAL	ANTICUERPO POLICLONAL CONTRA M TUBERCULOSIS PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
12	VIAL	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
13	VIAL	ANTIGENO EPITELIAL DE MEMBRANA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
14	VIAL	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO PARA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE	



		TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
15	FRASCO	AZUL ALCIANO POLVO	FRASCO 100 GR	
16	VIAL	BCL2 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
17	FRASCO	BICARBONATO DE SODIO POLVO	FRASCO 500 GR.	
18	FRASCO	BISULFITO DE SODIO	FRASCO 500 GR.	
19	FRASCO	BORATO DE SODIO	500 GR.	
20	VIAL	C4D ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
21	VIAL	CADENAS KAPPA ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
22	VIAL	CADENAS LAMBDA ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
23	PIEZA	CAJA KOPLIN PARA TINCION CHICA CON CANASTILLA PZA.	PIEZA	
24	UNIDAD	CAJA PORTALAMINILLAS	CAJAS PORTA LAMINILLAS, FABRICADAS EN POLÍMERO PLÁSTICO ABS, CON FORRO DISPONIBLE EN CORCHO O ESPUMA. ALMACENA LAMINILLAS PARA MICROSCOPIO DE 25 MM X 75 MM. CADA ESPACIO ESTA NUMERADO DE ACUERDO A LA HOJA DE INVENTARIO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA TAPA. PARA 100 LAMINILLAS, ASEGUARDAS CON UN CIERRE RESISTENTE Y UN PASADOR DE BISAGRA.	
25	VIAL	CAM5 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
26	FRASCO	CARBONATO DE LITIO	500GR	
27	VIAL	CD 10 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
28	VIAL	CD 117 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
29	VIAL	CD 15 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
30	VIAL	CD 30 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
31	VIAL	CD 34 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
32	VIAL	CD 45 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
33	VIAL	CD 5 CLONE 4C7 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
34	VIAL	CD 68 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
35	VIAL	CD 79 A PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
36	VIAL	CD 99 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
37	VIAL	CD56 MOUSE MONOCLONAL PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
38	VIAL	CDX2 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	



39	VIAL	CITOQUERATINA 19 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
40	VIAL	CITOQUERATINA 5/6 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
41	VIAL	CITOQUERATINA 7 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
42	VIAL	CITOQUERATINA CLONE AE1/AE3 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
43	FRASCO	CITRATO DE SODIO	FRASCO 500 GR.	
44	FRASCO	CLORURO DE ALUMINIO	FRASCO 500 GR.	
45	FRASCO	CLORURO DE SODIO	FRASCO 500 GR.	
46	FRASCO	CLORURO FERRICO	500 GR.	
47	PIEZA	CONTENEDOR NO ESTERIL DE PLASTICO DE 100 ML. PARA RECOLECCION DE MUESTRAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA	PIEZA	
48	VIAL	CROMOGRANINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
49	CAJA	CUBRE OBJETOS 24 X 24 M.M.	CAJA CON 100	
50	VIAL	D240PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
51	VIAL	DESOXINUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
52	PIEZA	DISPENSADOR DE SOLUCIÓN DE ANTICUERPOS	DISPENSOR DE SOLUCIÓN DE ANTICUERPOS RECARGABLE QUE ADMINISTRE SOLUCIÓN DE ANTICUERPOS EN EQUIPOS QUE AUTOMATIZAN POR COMPLETO LA TINCÓN DE INMUNOHISTOQUÍMICA. QUE PERMITA EL ALMACENAMIENTO, CARGA Y APLICACIÓN DE ANTICUERPOS PROTEGIENDO EL REACTIVO DE CONTAMINACIÓN Y EVAPORACIÓN. CON CAPACIDAD DE SER IDENTIFICADO POR CÓDIGO DE BARRAS QUE SEA INTERPRETADO POR EL INSTRUMENTO DE TINCÓN PARA HACER CONTEO DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD	
53	VIAL	E-CADHERINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
54	FRASCO	EOSINA AMARILLENTA	FRASCO CON 25 GR.	
55	FRASCO	EOSINA G POLVO	FRASCO.25 GR.	
56	VIAL	EPSTEIN BARR VIRUS LMP PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
57	FRASCO	ESCARLATA DE BIEBRICH	FRASCO DE 25 GRAMOS	
58	FRASCO	ETILENGLICOL	FRASCO CON 1 LITRO	
59	ROLLO	ETIQUETAS PARA IMPRIMIR CODIGOS DE BARRAS	ROLLO DE 540 ETIQUETAS PLÁSTICAS DE 2.4 X2.3 CM CON PROTECTOR TRANSPARENTE QUE CUBRE EL CÓDIGO IMPRESO PROTEGIÉNDOLAS DE LA EXPOSICIÓN AL CALOR, ALCOHOL Y/O XILOL.	
60	VIAL	FACTOR DE TRANSCRIPCION TIROIDEO (TTF-1) PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
61	FRASCO	FERROCIANURO DE POTASIO	500 GR.	
62	PORRON	FORMALDHEIDO FORMOL R.A	PORRON CON 18 LITROS	
63	VIAL	FOSFATASA ALCALINA PLACENTARIA (PLAP) PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
64	PIEZA	FRASCO DE PLASTICO CON TAPA DE BOCA ANCHA DE 1 LITRO	PIEZA	
65	PIEZA	FRASCO DE PLASTICO CON TAPA DE BOCA ANCHA DE 3 LITROS	PIEZA	
66	PIEZA	FRASCO DE PLÁSTICO DE BOCA ANCHA CON	PIEZA	



		TAPA DE 2 LITROS DE CAPACIDAD		
67	FRASCO	FUCSINA BASICA	FRASCO CON 25 GRAMOS	
68	VIAL	GATA 3 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
69	FRASCO	GIEMSA POLVO	FRASCO CON 25 GR	
70	VIAL	MAMOGLOBINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
71	PORRON	METANOL	PORRÓN 18 O 20 LITROS.	
72	FRASCO	METENAMINA	FRASCO .500 GR.	
73	PIEZA	MICROTUBOS 2 ML. CON TAPA ROSCA.	PIEZA	
74	VIAL	MILOPEROXIDASA (MPO) PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
75	VIAL	NAPSIN A PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
76	FRASCO	NARANJA G	25 GR	
77	CAJA	NAVAJAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL PARA MICROTOMO CON 100 PIEZAS	Caja con 100 piezas	
78	CAJA	NAVAJAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL PARA MICROTOMO CON 100 PIEZAS	CAJA CON 100 PIEZAS	
79	FRASCO	NITRATO DE SODIO	500 GR.	
80	VIAL	P 53 MONOCLONAL DE RATÓN	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
81	VIAL	P63 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
82	FRASCO	PEROXIDO DE HIDRÓGENO AL 30% DE 500 ML	FRASCO CON 500ML	
83	PIEZA	PIPETAS DE VIDRIO GRADUADA DE 5 ML, 1/10	PIEZA	
84	PIEZA	PIPETAS DE VIDRIO GRADUADA DE 10 ML 1/10	PIEZA	
85	PIEZA	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 500ML	PIEZA	
86	PIEZA	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA DE 100 ML	PIEZA	
87	VIAL	PROTEINA BCL 6 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
88	VIAL	PROTEINA GLIAL FIBRILAR PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
89	VIAL	PROTEINA S 100 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
90	BOLSA	PUNTAS AZULES DE 1 ML.	BOLSA CON 1000 PIEZAS	
91	VIAL	RACEMASA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
92	FRASCO	ROJO CONGO CON 25 GRAMOS	FRASCO	
93	VIAL	SARS-COV ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
94	VIAL	SINAPTOFISINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	



SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

95	FRASCO	SOLUCION DE LAVADO DE ASTRINGENCIA	SOLUCIÓN AMORTIGUADORA DE CLORURO Y CITRATO DE SODIO CONCENTRADA QUE SE EMPLEA PARA LAVADOS DE ASTRINGENCIA Y ENTRE LOS PASOS DE TINCION, PROVEYENDO UN AMBIENTE ACUOSO ESTABLE PARA LAS REACCIONES DE INMUNOHISTOQUÍMICA (IHQ) E HIBRIDACIÓN IN SITU (HIS). CON CAPACIDAD PARA PROCESAR EL TEJIDO COLOCADO EN 5000 PORTAOBJETOS Y DE SER USADA EN LOS PROCESOS DE IHQ E HIS DE MANERA AUTOMÁTICA.	
96	FRASCO	SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO CCO	FRASCO 500 GR.	
97	FRASCO	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO	FRASCO 500 GR.	
98	FRASCO	SULFATO DE MAGNESIO	FRASCO 500 GR.	
99	VIAL	SV-40ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
100	FRASCO	TIOSULFATO DE SODIO	500 GR	
101	PIEZA	TUBO DE 10 ML DE VIDRIO CON TAPON ROSCA	PIEZA	
102	PIEZA	VASO DE PRECIPITADO DE 1000 ML (VIDRIO)	PIEZA	
103	PIEZA	VASO DE PRECIPITADO DE 250 ML (VIDRIO)	PIEZA	
104	PIEZA	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO DE 500 ML	PIEZA	
105	PIEZA	VASO KOPLIN CON TAPA REFRACTARIOS	PIEZA	
106	FRASCO	VERDE LUZ AMARILLENTO	FRASCO CON 25 GR	
107	VIAL	VIMENTINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
108	VIAL	WT1 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
109	FRASCO	YODO RESUBLIMADO	FRASCO CON 500 GR	
110	VIAL	PROTEINA IDH1 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	Presentación de 1.0ml para determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado	
111	VIAL	GLIPICAN 3	PRESENTACIÓN DE 1.0ML PARA DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
112	VIAL	STAT6	PRESENTACIÓN DE 1.0ML PARA DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
113	VIAL	SATB2	PRESENTACIÓN DE 1.0ML PARA DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
114	VIAL	CD1A	PRESENTACIÓN DE 1.0ML PARA DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
115	VIAL	ATRX	PRESENTACIÓN DE 1.0ML PARA DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
116	VIAL	Muc5	PRESENTACIÓN DE 1.0ML PARA DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO	
117	CAPSULA	TRICLORURO DE ORO	CAPSULA DE 1 GRAMO	
118	DILUIDO 6 ML LISTO PARA USARSE (ULTRALIN E-FOR BECHMAR K)	THYROGLOBULIN (2H11+6E1)	DILUIDO 6 ML LISTO PARA USARSE (ULTRALINE-FOR BECHMARK)	
119	DILUIDO 6 ML LISTO PARA USARSE (ULTRALIN E-FOR BECHMAR K)	P16 INK4a (BC42) (IVD)	DILUIDO 6 ML LISTO PARA USARSE (ULTRALINE-FOR BECHMARK)	



120	DILUIDO 6 ML LISTO PARA USARSE (ULTRALIN E-FOR BECHMARK K)	GONADOTROPINA (PROTEÍNA HGC)	DILUIDO 6 ML LISTO PARA USARSE (ULTRALINE-FOR BECHMARK)	
121	VIAL	PLA2R	Presentación de 1.0ml para determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado	
122	VIAL	MELAN A	Presentación de 1.0ml para determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado	
123	VIAL	CK34BE12	Presentación de 1.0ml para determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado	
124	PIEZA	CONTENEDOR NO ESTERIL DE PLASTICO DE 100 ML. PARA RECOLECCION DE MUESTRAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA (TAPON DE ROSCA AZUL O BLANCO)	PIEZA	
125	BOLSA	PARAFINA PARA USO TERAPEUTICO. BOLSA DE 1 KILO	BOLSA	
126	FRASCO	TIRES REACTIVAS PARA URIANALISIS CLINITECK 500 (MULTISTIX) CATALOGO 412300 A. FRASCO CON 100 TIRES	FRASCO	
127	FRASCO	TRIPSINA	FRASCO DE 25 ml	
128	FRASCO	DILUYENTE PARA INMUNOFLURESCENCIA	FRASCO DE 100 ml	
129	FRASCO	MEDIO DE MONTAJE PARA INMUNOFLURESCENCIA	FRASCO DE 10ml	
130	VIAL	PROTEASE 1	Con un rendimiento para realizar 200 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente	

ANEXO 4 APARTADO 3 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

1	FRASCO	ALBUMINA BOVINA POLIMERIZADA AL 22.3%	10 ML	
2	FRASCO	ANTI A1 LECTINA	5 ML	
3	FRASCO	CLOROFORMO R.A.	FRASCO DE 1000ML.	
4	PORRON	ALCOHOL ETILICO 96° PORRON 18 O 20 LITROS	PORRON DE 18 O 20 LITROS	
5	FRASCO	ACIDO CLORHIDRICO R.A. FRASCO DE 1000 ML.	FRASCO DE 1000 ML.	
6	PIEZA	EMPAQUE PARA OLLA DE VAPOR	PIEZA	
7	FRASCO	DEXTROSOL 100g. FRASCO DE 250 ML.	250 ML.	
8	FRASCO	DEXTROSOL 50 g. FRASCO DE 250 ML.	250 ML.	
9	CAJA	CÁMARAS ESTÁNDARES PARA EXAMINACIÓN DE LÍQUIDOS CORPORALES(P.EJ. KOVA GLASSSTIC SLIDE 10 WITH GRIDS), CAJA CON 10 PLACAS	CAJA CON 10 PLACAS	
10	CARTUCHO	DD3 X FACTOR, CARTUCHO CON 50 DISCOS	CARTUCHO CON 50 DISCOS	
11	CARTUCHO	DD4 V FACTOR, CARTUCHO CON 50 DISCOS	CARTUCHO CON 50 DISCOS	
12	CARTUCHO	DD5 X+V FACTOR, CARTUCHO CON 50 DISCOS	CARTUCHO CON 50 DISCOS	
13	FRASCO	DIFCO HAEMOPHILUS INFLUENZAE ANTIRSERUM POLY. FRASCO CON 1 ML.	FRASCO 1ML.	



14	FRASCO	NN-TETRAMETIL P-FENILENDIAMINA P/NEISERIA	FRASCO DE 50 DISCOS
15	PIEZA	REJILLA DE ASBESTO	PIEZA
16	PIEZA	TERMOMETRO DE MERCURIO DE -30 A 50° C	PIEZA
17	PIEZA	TERMOMETRO PATRÓN ASTM DE -5 A 110°C	PIEZA
18	PIEZA	PINZA DE METAL	PIEZA
19	BOLSA	PUNTAS AMARILLAS, BOLSA CON 1000 PIEZAS	BOLSA CON 1000 PIEZAS
20	BOLSA	PUNTAS AZULES, BOLSA CON 500 PIEZAS	BOLSA CON 500 PIEZAS
21	PIEZA	GUANTES DE ASBESTO	PIEZA
22	BOLSA	PARAFINA PARA USO TERAPEUTICO. BOLSA DE 1 KILO	BOLSA

ANEXO 3 APARTADO 1: PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO

1	PRUEBA	AC ANTI Bordetella pertussis	PRUEBA
2	PRUEBA	AC. ANTI ACUAPORINA	PRUEBA
3	PRUEBA	AC. ANTI CHLAMYDIA	PRUEBA
4	PRUEBA	Ac. Anti saccharomyces	PRUEBA
5	PRUEBA	AC. ANTI SARAMPION IgG e IgM	PRUEBA
6	PRUEBA	Ácido fenil mercaptopurina	PRUEBA
7	PRUEBA	AMINOFLINA	PRUEBA
8	PRUEBA	ANTI NMDA EN LCR	PRUEBA
9	PRUEBA	CD 56	PRUEBA
10	PRUEBA	CERULOPLASMINA	PRUEBA
11	PRUEBA	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTIGENO EXUDADO URETRAL	PRUEBA
12	PRUEBA	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTIGENO VAGINAL	PRUEBA
13	PRUEBA	CITOMEGALOVIRUS IgG e IgM	PRUEBA
14	PRUEBA	CRIOHEMOLISIS	PRUEBA
15	PRUEBA	CUANTIFICACION DE BCR ABL	PRUEBA
16	PRUEBA	DETECCION DEL VIRUS DEL DENGUE	PRUEBA
17	PRUEBA	ESTROGENOS	PRUEBA
18	PRUEBA	FENOBARBITAL	PRUEBA
19	PRUEBA	GENOTIPO HCV	PRUEBA
20	PRUEBA	INHIBIDOR DEL FACTOR VII C	PRUEBA
21	PRUEBA	INHIBINA A	PRUEBA
22	PRUEBA	MERCURIO	PRUEBA
23	PRUEBA	MICROALBUMINA	PRUEBA
24	PRUEBA	PLOMO EN SANGRE	PRUEBA
25	PRUEBA	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA INFLUENZA AH1N1 POR PCR EN TIEMPO REAL	PRUEBA
26	PRUEBA	PRUEBA RÁPIDA DE DETECCIÓN DE INFLUENZA	PRUEBA
27	PRUEBA	QUANTIFERON TB-PLUS	PRUEBA
28	PRUEBA	SEROTONINA	PRUEBA
29	PRUEBA	SUBCLASES IgA	PRUEBA
30	PRUEBA	TEOFILINA	PRUEBA
31	PRUEBA	TRISONOMIA 21 POR FISH	PRUEBA
32	PRUEBA	UROPORFIRINAS	PRUEBA
33	PRUEBA	VIRUS SINICIAL RESPIRATORIO	PRUEBA
34	PRUEBA	AC. ANTI MIELINA EN LCR	PRUEBA
35	PRUEBA	AC. ANTI TRYpanozoma CRUZZI	PRUEBA



36	PRUEBA	AC. ANTI VARICELA ZOSTER IgG	PRUEBA
37	PRUEBA	ANDROSTERONA	PRUEBA
38	PRUEBA	ANTI LKM-1 ANTICUERPO ANTIMICROSOMAL DE RÍNÓN E HIGADO TIPO 1	PRUEBA
39	PRUEBA	BENZODIACEPINAS (ORINA)	PRUEBA
40	PRUEBA	CALCIO IONIZADO	PRUEBA
41	PRUEBA	CALCITONINA	PRUEBA
42	PRUEBA	CLAMIDA VAGINAL	PRUEBA
43	PRUEBA	CORRECCIÓN DE TTPa	PRUEBA
44	PRUEBA	CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA
45	PRUEBA	CRIGLOBULINA	PRUEBA
46	PRUEBA	RECUENTO DE CELULAS CD 34	PRUEBA
47	PRUEBA	TIEMPO DE TROMBINA	PRUEBA
48	PRUEBA	PCR PARA SARS COV-2	PRUEBA
49	PRUEBA	NIVELES SERICOS DE LEVETIRACETAM	PRUEBA
50	PRUEBA	INMUNOPEROXIDASA PARA DOG1 EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA
51	PRUEBA	INMUNOPEROXIDASA PARA TLE-1 EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA
52	PRUEBA	INMUNOPEROXIDASA PARA LANGHERINA EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA
53	PRUEBA	INMUNOPEROXIDASA PARA OLIG 2 EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA
54	PRUEBA	INMUNOPEROXIDASA PARA IgG4 EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA
55	PRUEBA	FISH PARA HER2 EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA
56	PRUEBA	INMUNOPEROXIDASA PARA MUC2 EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA
57	PRUEBA	INMUNOPEROXIDASA PARA SUSTANCIA P DEL AMILOIDE	PRUEBA
58	PRUEBA	PANEL DE TROMBOELASTOMETRÍA	PRUEBA

ANEXO 4 APARTADO 4 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE

1	PIEZA	MATRAZ ERLENMEYER DE 500 ML.	500 ML.
2	CAJA	PAPEL INDICADOR DETERMINACIÓN DE PH, C/100 TIRAS	100 TIRAS
3	ROLLO	PAPEL PARA FILM, ROLLO DE 10 CM. X 51 MTS.	51 MTROS.
4	PIEZA	PIPETAS DE VIDRIO DE 5 ML. 1/10	PIEZA
5	PIEZA	PIPETAS DE VIDRIO GRADUADA DE 10 ML 1/10, PIEZA	PIEZA
6	PIEZA	PROBETA DE VIDRIO DE 100 ML	PIEZA
7	PIEZA	PROBETA GRADUADA DE 1000 ML	PIEZA
8	PIEZA	PROBETA GRADUADA DE 500 ML	PIEZA
9	PIEZA	VASO DE PRECIPITADO DE 1000 ML	PIEZA

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-016-012/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. , con domicilio en , la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del presupuesto total autorizado a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del presupuesto total autorizado a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-016-012/2026**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
	REFERENCIA	
1	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jennyfer.lopez@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-016-012/2026

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL**

**O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-016-012/2026 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece “I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósito persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece “I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones



relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico (**INDICAR SI o NO**) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral para Diversos Laboratorios y Análisis Clínicos, en la modalidad de contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante estará obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El periodo del servicio será a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2027. 2. El proveedor deberá realizar el servicio integral en los lugares establecidos en el Anexo 12. <p>III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Para la prestación del Servicio Integral para Diversos Laboratorios y Análisis Clínicos, el proveedor deberá realizar la distribución de pruebas, material de laboratorio, equipo y accesorios en comodato y todos los suministros necesarios para el procesamiento de las pruebas de acuerdo a los lugares establecidos en el anexo 12, el cual consistirá en lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar en los lugares indicados en el anexo 12 los reactivos para realizar las pruebas descritas a continuación: <ol style="list-style-type: none"> a) Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos conforme lo establecido en el anexo 2. b) Pruebas de Banco de Sangre conforme lo establecido en el anexo 5. 2. Realizar pruebas especiales del Laboratorio de Análisis Clínicos y Servicios de Salud Pública, conforme a lo establecido en el anexo 3, de acuerdo a lo siguiente: <p>Procesar las pruebas solicitadas por la contratante, bajo la responsabilidad del proveedor, ya sea a través de terceros o mediante laboratorio subrogado, cualquier de los dos casos se deberá considerar que dichas personas cumplan con las mismas especificaciones para proporcionar el servicio establecido, así como garantizar la disponibilidad de los resultados en el sistema hospitalario.</p> 3. El proveedor deberá proporcionar los siguientes insumos para la toma de muestras de las pruebas descritas en el anexo 3 apartado 2; <ol style="list-style-type: none"> a. 100 hojas de papel filtro para la toma de tamiz con foliado consecutivo. b. 100 lancetas especiales para la toma de tamiz. <p>Dichos insumos deberán entregarlos el primer día hábil posterior a la formalización del contrato, para las entregas subsecuentes, el personal responsable de Salud Pública de la Contratante solicitará cada 30 días naturales las cantidades de insumos sin costo para la Contratante, o las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato, mediante una proyección de consumo en los últimos 5 días hábiles de cada mes, la cual se entregará al proveedor de manera escrita, mediante dicha área.</p> 4. El proveedor deberá entregar los materiales y reactivos para Laboratorio, conforme lo establecido en el anexo 4. Dichos materiales y reactivos deberán entregarlos mensualmente los primeros 10 días hábiles de cada mes durante la vigencia del contrato, mediante una orden de compra que se le entrega al proveedor los últimos 5 días hábiles de cada mes. 5. El proveedor deberá suministrar los reactivos necesarios para realizar las pruebas descritas en los anexos 2 y 5, de acuerdo a las cantidades de la primera entrega como se





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>indica en dichos anexos, mismos que deberán suministrarse dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la formalización del contrato, en los lugares indicados en el anexo 12.</p> <p>Posteriormente la contratante realizará requerimientos cada 30 días naturales o las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato, mediante una proyección de consumo en los últimos 5 días hábiles de cada mes, la cual se entregará al proveedor de manera escrita, dichos materiales deberán entregarse en los lugares correspondientes conforme lo establecido en el anexo 12, con un periodo de entrega de 10 días hábiles posteriores a la solicitud.</p> <p>Con la finalidad de garantizar el servicio, en caso de que el proveedor no cumpla con la entrega de los insumos para realizar las pruebas descritas en los anexos 2 y 5, se subrogarán de manera excepcional, sin que genere costo adicional para la contratante; el proveedor absorberá el costo adicional de la subrogación por la falta de la respuesta oportuna.</p> <p>Dicha subrogación no podrá ser por un periodo mayor a 5 días naturales ni rebasar el 5% de las pruebas realizadas por día; en caso contrario, se impondrá al proveedor una pena adicional del 2% sobre los días de atraso o porcentajes rebasados, sin que dicha sanción pueda rebasar de 10 días naturales. Además, deberá de garantizar la disponibilidad de resultados en el sistema hospitalario.</p> <p>6. El proveedor deberá suministrar el material para toma de muestras biológicas, descritos en el anexo 6 para Laboratorio de Análisis Clínicos y anexo 7 para Banco de Sangre, de acuerdo a las cantidades de la primera entrega como se indica en dichos anexos, las cuales se deberán suministrar dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la formalización del contrato, en los lugares correspondientes conforme lo establecido en el anexo 12, sin costo extra para la contratante durante la vigencia del contrato los cuales serán necesarios para la toma de muestras biológicas descritas en los anexos 2 y 5.</p> <p>Posteriormente, el personal responsable de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre de la contratante, solicitarán cada 30 días naturales las cantidades de material sin costo extra para la Contratante descritos en los anexos 6 y 7, o las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato, mediante una proyección de consumo en los últimos 5 días hábiles de cada mes, la cual se entregará al proveedor de manera escrita, el proveedor deberá entregar el material sin costo extra para la contratante requerido en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.</p> <p>Independientemente de que los insumos detallados en los anexos 6 y 7 deban proporcionarse a la contratante sin costo extra para la misma, en caso de que éstos no se entreguen durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, se aplicará una sanción de acuerdo a las penas convencionales, por cada una de las pruebas efectivas no realizadas establecidas en los anexos 2 y 5.</p> <p>7. El proveedor deberá proporcionar, instalar y poner en marcha los equipos en comodato establecidos en los anexos 8, 9 y 10, con tecnología de vanguardia, así como todos los accesorios adicionales, que se requieran para la instalación y el buen funcionamiento de dichos equipos, los cuales deben quedar instalados dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato, en los lugares indicados en el anexo 12, sin costo para la contratante.</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales de la contratante por escrito los anexo 8, 9 y 10 que avale la entrega y la instalación de los equipos descritos en dichos anexos, esta documentación deberá contar con el nombre y firma de recibido del personal responsable, dentro de los primeros los 30 días hábiles a partir de la formalización del contrato.</p> <p>Los equipos descritos en los Anexos 8 y 9, se requieren para el procesamiento de pruebas descritas en los Anexos 2 y 5.</p> <p>Los equipos descritos en el Anexo 10, se requieren para el procesamiento de muestras de Anatomía Patológica, mediante el empleo de material y reactivos descritos en el anexo 4 apartado 1.</p> <p>Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo descrito en los anexos 8, 9 y 10, éstos serán devueltos al proveedor.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>El área de control de inventarios del departamento de Servicios Generales de la contratante estará a cargo de levantar el acta entrega de dichos equipos y al concluir la vigencia deberá asentarse la devolución de los bienes en el estado natural de desgaste para su uso.</p> <p>El proveedor deberá entregar todos los consumibles necesarios para el buen funcionamiento de los equipos en comodato descritos en los anexos 8, 9, y 10, que deberán incluir: controles, calibradores, soluciones de lavado, soluciones amortiguadoras, copillas, diluyentes, puntas desechables, así como, toners, hojas para impresión de resultados, etiquetas para códigos de barras y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos durante la vigencia del servicio, en las cantidades suficientes y de manera continua tal como se lo indique el Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica, para no afectar la operación del servicio durante la vigencia del contrato, sin costo extra para la contratante.</p> <p>Los controles para el laboratorio deberán incluir los solicitados por cada uno de los fabricantes, incluyendo cepas ATCC para microbiología, de igual forma deberá considerar controles en cada uno de los turnos existentes en el laboratorio (matutino, vespertino y nocturno). Esto para dar cumplimiento al control de calidad de acuerdo con la norma NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</p> <p>8. El proveedor deberá proporcionar un sistema informático que permita la comunicación bidireccional entre los Laboratorios de Análisis Clínicos, Anatomía Patológica y Banco de Sangre, con las características técnicas descritas en el anexo 11, dicho sistema deberá quedar instalado dentro de los primeros 10 días naturales a partir de la formalización del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>9. Una vez instalado el sistema informático indicado en el Anexo 11, la contratante podrá realizar las pruebas necesarias, con la finalidad de corroborar la correcta operación del sistema.</p> <p>9.1. El proveedor deberá realizar la entrega y validación del sistema establecido en el anexo 11 con el área técnica de la contratante dentro de los primeros 20 días hábiles a partir de la formalización del contrato, y la documentación que avale lo anterior deberá ser entregada al departamento de recursos materiales de la contratante dentro el mismo plazo.</p> <p>9.2. A partir de la segunda quincena de diciembre del año 2027, el proveedor deberá realizar ante la contratante los trámites correspondientes para entregar el software de instalación de la plataforma integral de gestión contemplado en el anexo 11, mismos que pasarán a ser propiedad de la contratante.</p> <p>9.3. El proveedor deberá de cumplir con todo lo citado en el Anexo 11.</p> <p>10. El proveedor deberá presentar dentro de los primeros 5 días hábiles a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato, un programa de trabajo, en el que describa a detalle la forma en que prestará el servicio, el cual se entregara de manera impresa en formato libre y deberá estar firmado por el representante legal.</p> <p>IV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN DE TODAS LAS FALLAS.</p> <p>1. El proveedor deberá otorgar mantenimientos preventivos según los tiempos establecidos por el fabricante o las veces que sea necesario a los equipos en comodato de los anexos 8, 9 y 10, así solucionar todas las fallas para garantizar el correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. El proveedor deberá mantener los equipos en condiciones apropiadas de operación y funcionamiento.</p> <p>2. Las fallas de los equipos en comodato así como la información técnica necesaria, descritos en los anexos 8, 9 y 10, serán reportados por el personal responsable de Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica, de la contratante, respectivamente, durante la vigencia del contrato, a los teléfonos de call center que deberá proporcionar el proveedor y vía correo electrónico dentro de los 5 días hábiles a partir de la formalización del contrato.</p> <p>Para tal fin deberán ser atendidas de forma inmediata, las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio.</p>



SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>Así mismo el proveedor deberá proporcionar las refacciones que se requieran y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de dichos equipos, sin costo adicional para la contratante, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez reportadas las fallas, en caso de que los equipos no sean reparados en un plazo de 7 días naturales, éstos deberán ser sustituidos por equipos nuevos de iguales características mismos que deberán quedar instalados dentro de los 15 días hábiles posteriores al reporte de la falla.</p> <p>Ante una falla, queda bajo la responsabilidad del proveedor procesar las pruebas solicitadas por la contratante; ya sea a través de terceros o mediante laboratorio subrogado, cualquier de los dos casos se debe considerar que dichas personas cumplan con las mismas especificaciones para dar el servicio establecidas al proveedor y que deberá contar con certificación ISO 9001 vigente de acuerdo al giro solicitado, con la finalidad de que el servicio no se interrumpa hasta en tanto sea sustituido el equipo.</p> <p>3. El proveedor deberá llevar un registro detallado mediante una bitácora (formato libre), de los servicios de mantenimientos preventivos y solución de fallas efectuados durante la vigencia del contrato, situando dicha bitácora dentro de cada una de las áreas en las que se tengan los equipos en comodato descritos en los anexos 8, 9 y 10.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá contar para la ejecución del servicio con el siguiente personal:</p> <p>a) Mínimo dos licenciados en Ingeniería Electrónica, Química Clínica, Química Farmacobioología, o alguna carrera afín a las anteriormente mencionadas, debiendo contar con experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, y deberá contar con al menos una constancia o diploma que sustente su experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al requerido.</p> <p>b) Un técnico en Histotecnología, con experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, debiendo contar con título profesional de Histotecnología o un Asociado en Ciencias Aplicadas en Histotecnología legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.</p> <p>El personal se deberá presentar en las instalaciones de la contratante para realizar inventarios y conocer las necesidades propias de la contratante, asesorar al personal sobre los equipos, para la resolución de problemas de ingeniería y asesoría técnica, que deberán estar disponibles, teniendo acceso libre a las instalaciones de la contratante previa identificación las 24 horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>El proveedor deberá poner a disposición de la contratante por lo menos 1 persona de planta con experiencia en el manejo del servicio, para solventar los inconvenientes que se presenten en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>1. El proveedor deberá capacitar al personal de Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica, en las fechas y horarios que indique la contratante para:</p> <p>a. El uso correcto de pruebas y la operación de los equipos en comodato descritos en los anexos 8, 9 y 10.</p> <p>b. El uso correcto del sistema informático para la administración del Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica, de acuerdo con las características del anexo 11.</p> <p>c. Cuando se produzcan cambios de tecnología en los equipos o así se le requiera por cambio de personal, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>d. Cuando lo requiera el sistema de gestión de acuerdo a lo siguiente:</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<ul style="list-style-type: none"> • ISO 9001(Sistema de Gestión de Calidad) para Laboratorio de Anatomía Patológica y Banco de Sangre de la contratante. • ISO 15189, (Sistema de Gestión de Calidad en Laboratorios Clínicos) <p>Estos para certificación y acreditación de dichos laboratorios, sin costo alguno para la contratante.</p> <p>1.1. Al finalizar las capacitaciones, el proveedor deberá entregar constancia al personal que fue capacitado, deberá estar firmada por el proveedor y el personal capacitado.</p> <p>1.2. Deberá entregar manual de operación en español o con traducción simple al español de los equipos descritos en los anexos 8, 9 y 10, al día siguiente a la capacitación.</p> <p>2. El proveedor deberá proporcionar, como parte del contrato la capacitación técnica académica de actualización designado por los jefes de servicio, relacionado con el área con una periodicidad de un curso semestral, que responda a las necesidades de capacitación del servicio.</p> <p>El financiamiento de estos cursos de capacitación estará a cargo del licitante. El presupuesto que el proveedor asigne a la capacitación académica será del 1% del monto mínimo del contrato y el licitante estará obligado a entregar a las jefaturas de servicio diplomas o constancias de cada persona que participó en un máximo de 5 días hábiles.</p> <p>En el cumplimiento de este punto se deberá incluir los congresos nacionales, diplomados o talleres de temas relacionados con el servicio integral, los cuales se comprobarán a través de constancias o diplomas, que certifiquen la participación y acreditación de los mismos.</p> <p>En caso de no cumplir con el porcentaje establecido, el licitante deberá entregar nota de crédito a favor del instituto de la diferencia entre el erogado y del 1% por lo que el proveedor deberá acreditar y justificar debidamente la utilización de dichos recursos.</p> <p>3. El proveedor deberá realizar las pruebas especiales descritas en el anexo 3 (apartado 1 y 2) y de ser necesario del anexo 13 bajo su responsabilidad, ya sea a través de terceros o mediante laboratorio subrogado, cualquier de los dos casos se deberá considerar que dichas personas cumplan con las mismas especificaciones para dar el servicio establecidas al proveedor y que deberá contar con al menos con una certificación ISO 9001 y acreditación por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) NMX-EC-15189- IMNC-2015/ISO 15189:2012 vigente, de acuerdo al giro solicitado, el laboratorio de análisis clínico de la contratante podrá realizar auditorías de calidad la veces que sea necesario durante la vigencia del servicio. Dicho laboratorio subrogado deberá estar ubicado preferentemente en la ciudad de Puebla.</p> <p>4. El proveedor deberá cubrir el costo de un programa de control de calidad externo por cada una de las pruebas realizadas en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica de la contratante, mismo que deberá evaluar la calidad de los estudios realizados en los laboratorios de la contratante y deberá quedar contratado dentro de los primeros 15 días hábiles a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato, sin costo adicional para la contratante, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. El proveedor deberá cubrir todos los gastos que se requieran para el mantenimiento de la certificación ISO 9001 (Sistema de Gestión de Calidad) para Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica, así como para implementar la acreditación ISO 15189 (Sistema de Gestión de Calidad en Laboratorios Clínicos) para Laboratorio de Análisis Clínicos. Esto deberá incluir las capacitaciones internas y externas que sean requeridas para alcanzar dichas normas, pago de certificaciones y acreditaciones y todos los gastos e insumos que se requieran para la certificación y acreditación, o cierre de no conformidades, para el personal de la contratante, durante la vigencia del contrato.</p> <p>6. El proveedor deberá entregar los materiales descritos en el anexo 4 y 13, con la leyenda etiquetada propiedad del ISSSTEP, prohibida su venta en la caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble. Esto aplica para todas las entregas.</p> <p>7. El proveedor aceptará que durante el periodo de vigencia del contrato se podrán adicionar pruebas y materiales (aplica para los anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7), no contempladas o bien sustituir</p>





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>una descripción por otra, siempre y cuando no rebase el techo presupuestal establecido en el contrato, y estos cambios o adiciones serán notificados por la contratante de manera escrita para realizar la entrega dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación.</p> <p>8. En caso de no contar con existencias (registro cero) de alguno de los insumos requeridos dentro del periodo de entrega de las órdenes de compra, la contratante podrá realizar la compra directa, por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obliga a pagar por el cien (100%) del costo facturado al proveedor, por el procedimiento que la contratante considere pertinente.</p> <p>9. Si el proveedor incurre en el atraso de la entrega de los reactivos y bienes de los anexos 2, 4, 5, 6 y 7, que derivado de ello afecte la operatividad del Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica, el proveedor deberá absorber el costo de la prueba o materiales, así como de la subrogación por la falta de respuesta oportuna. Se aplicará una sanción de acuerdo a las penas convencionales.</p> <p>10. El proveedor deberá iniciar con la prestación del servicio a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato, y deberá realizar las pruebas en laboratorios subrogados, dichos laboratorios deberán tener una ubicación preferentemente dentro de la ciudad de Puebla, deberá de contar con cuando menos 2 años de experiencia y el aviso de funcionamiento emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) vigente, hasta en cuanto queden instalados en las áreas de la contratante, los equipos en comodato, y estos deberán estar debidamente calibrados y en condiciones aceptables de operación, siendo estos costos cubiertos por el proveedor.</p> <p>11. El proveedor contará con quince días hábiles a partir de la formalización del contrato, para la instalación de los equipos en comodato.</p> <p>12. Los precios de los anexos 2, 3, 4, 5 y 13, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.</p> <p>13. La razón social del proveedor deberá ser con domicilio fiscal preferentemente en el Estado de Puebla.</p> <p>14. El proveedor deberá de contar con una sucursal en el Estado Puebla.</p> <p>VII. ENTREGABLES.</p> <p>1. El proveedor deberá presentar dentro de los primeros 5 días hábiles a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato, un programa de trabajo, en el que describa a detalle la forma en que prestará el servicio, el cual se deberá entregar de manera impresa en formato libre y debiendo estar firmado por el representante legal. Las órdenes de compra se notificarán vía correo electrónico.</p> <p>2. El proveedor deberá realizar las entregas en el periodo que indique las órdenes de compra, en las cuales se desglosa los insumos solicitados quincenalmente, mensualmente o de acuerdo a las necesidades de la contratante, en los almacenes indicados en el anexo 12, en un horario de 8:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita. Deberá notificar a la contratante con un día hábil previo a la entrega.</p> <p>Así mismo se deberán proporcionar los documentos y entregables en las fechas requeridas en el apartado XIV. ENTREGABLES del Anexo 11.</p> <p>VIII. SUPERVISIÓN.</p> <p>El proveedor deberá apegarse al Programa de Supervisión de Servicios Integrales y Específicos, que para tal efecto podrá establecer la Contratante, con el propósito de garantizar la calidad, eficiencia, transparencia y cumplimiento de las condiciones del servicio, cuya finalidad será la de monitorear, evaluar y reportar el cumplimiento del servicio. Los gastos que se generen estarán a cargo del Proveedor, dicho programa se dará a conocer al proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p>



ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

APARTADO 1. ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA.RUTINA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRIMER PERIODO 2026		SEGUNDO PERIODO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				CANTIDAD MÍMINA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD S DE LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍMINA			
1	ACIDO URICO	PRUEBA	PRUEBA	3640	9100	1156	6240	15600		
2	ALANINA AMINOTRASFERASA	PRUEBA	PRUEBA	5599	13996	1777	9598	23993		
3	ALBUMINA	PRUEBA	PRUEBA	1070	2675	340	1835	4586		
4	AMILASA	PRUEBA	PRUEBA	878	2193	278	1504	3760		
5	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA	PRUEBA	PRUEBA	5599	13996	1777	9598	23993		
6	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	PRUEBA	5675	14187	1802	9728	24320		
7	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA	PRUEBA	5672	14178	1800	9722	24305		
8	CALCIO	PRUEBA	PRUEBA	3578	8945	1136	6134	15335		
9	CLORO	PRUEBA	PRUEBA	7699	19247	2444	13199	32994		
10	COLESTEROL HDL	PRUEBA	PRUEBA	1205	3012	382	2066	5164		
11	COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	PRUEBA	5297	13241	1681	9080	22698		
12	CREATINCINASA	PRUEBA	PRUEBA	626	1565	199	1074	2683		
13	CREATININA	PRUEBA	PRUEBA	13425	33561	4262	23014	57533		
14	DESHIDROGENASA LACTICA	PRUEBA	PRUEBA	3906	9764	1240	6696	16739		
15	FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	PRUEBA	3804	9510	1208	6521	16302		
16	FOSFORO	PRUEBA	PRUEBA	3422	8554	1086	5866	14664		
17	GLUCOSA	PRUEBA	PRUEBA	13832	34580	4391	23712	59280		
18	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PRUEBA	PRUEBA	3862	9655	1226	6621	16552		
19	HIERRO	PRUEBA	PRUEBA	215	537	68	368	920		
20	ISOENZIMA MB DE LA CREATINCINASA	PRUEBA	PRUEBA	586	1465	186	1005	2512		
21	MAGNESIO	PRUEBA	PRUEBA	3109	7771	987	5329	13322		
22	MICROPROTEINA	PRUEBA	PRUEBA	354	883	112	606	1513		
23	NITROGENO DEUREA (BUN)	PRUEBA	PRUEBA	13141	32851	4172	22527	56316		
24	POTASIO	PRUEBA	PRUEBA	7692	19228	2442	1386	32963		
25	PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	PRUEBA	521	1301	165	893	2231		
26	SODIO	PRUEBA	PRUEBA	7692	19228	2442	13186	32963		
27	TRIGLICERIDOS	PRUEBA	PRUEBA	5420	13550	1721	9292	23228		

APARTADO 2: ÁREA DE HEMATOLOGÍA. RUTINA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRIMER PERIODO 2026		SEGUNDO PERIODO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				CANTIDAD MÍMINA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD S DE LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍMINA			
1	CITOMETRIA HEMATICA COMPLETA CON RETICULOCITOS	PRUEBA	PRUEBA	13654	34134	4334	23407	58516		
2	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBLULAR	PRUEBA	PRUEBA	539	1347	171	924	2309		

APARTADO 3: ÁREA DE UROANÁLISIS. RUTINA

PRIMER PERIODO 2026	SEGUNDO PERIODO 2027
---------------------	----------------------



NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD S DE LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	EXAMEN QUÍMICO DE ORINA	PRUEBA	PRUEBA	7608	19019	2415	13042	32604			
2	EXAMEN DEL SEDIMENTO URINARIO	PRUEBA	PRUEBA	7608	19019	2415	13042	32604			

APARTADO 4: ÁREA DE INMUNOLOGÍA. RUTINA			PRIMER PERIODO 2026			SEGUNDO PERIODO 2027					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD S DE LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	ALFAFETO PROTEINA	PRUEBA	PRUEBA	164	410	52	281	702			
2	ANTICUERPOS ANTI VIH 1 Y 2	PRUEBA	PRUEBA	364	910	116	624	1560			
3	ANTICUERPOS ANTICORE DE HEPATITIS B IgM	PRUEBA	PRUEBA	252	628	80	431	1076			
4	ANTICUERPOS ANTICORE DE HEPATITIS B TOTAL	PRUEBA	PRUEBA	277	692	88	475	1186			
5	ANTICUERPOS HEPATITIS A IgM	PRUEBA	PRUEBA	244	610	77	418	1045			
6	ANTICUERPOS HEPATITIS C TOTAL	PRUEBA	PRUEBA	277	692	88	475	1186			
7	ANTIESTREPTOLISINAS	PRUEBA	PRUEBA	102	255	32	175	437			
8	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	PRUEBA	PRUEBA	201	501	64	344	858			
9	ANTIGENO DE SUPERFICIE	PRUEBA	PRUEBA	259	646	82	444	1108			
10	ANTIGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO	PRUEBA	PRUEBA	1034	2584	328	1772	4430			
11	ANTIGENO PROSTÁTICO LIBRE	PRUEBA	PRUEBA	168	419	53	288	718			
12	C3	PRUEBA	PRUEBA	59	146	18	100	250			
13	C4	PRUEBA	PRUEBA	59	146	18	100	250			
14	CA 125	PRUEBA	PRUEBA	120	300	38	206	515			
15	CA 153	PRUEBA	PRUEBA	77	191	24	132	328			
16	CA199	PRUEBA	PRUEBA	99	246	31	169	421			
17	CITOMEGALOVIRUS IgG	PRUEBA	PRUEBA	95	237	30	163	406			
18	CITOMEGALOVIRUS IgM	PRUEBA	PRUEBA	92	228	29	156	390			
19	CORTISOL EN SUERO	PRUEBA	PRUEBA	146	364	46	250	624			
20	ESTRADIOL	PRUEBA	PRUEBA	241	601	76	412	1030			
21	FACTOR REUMATOIDE	PRUEBA	PRUEBA	466	1165	148	799	1997			
22	FRACCIÓN BETA HCG	PRUEBA	PRUEBA	201	501	64	344	858			
23	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES	PRUEBA	PRUEBA	4208	10520	1336	7214	18034			
24	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	PRUEBA	PRUEBA	299	746	95	512	1279			
25	HORMONA LUTEINIZANTE	PRUEBA	PRUEBA	277	692	88	475	1186			
26	INMUNOGLOBULINA IgA	PRUEBA	PRUEBA	335	837	106	574	1435			
27	INMUNOGLOBULINA IgE	PRUEBA	PRUEBA	415	1037	132	712	1778			
28	INMUNOGLOBULINA IgG	PRUEBA	PRUEBA	335	837	106	574	1435			





29	INMUNOGLOBULINA IgM	PRUEBA	PRUEBA	335	837	106	574	1435			
30	INSULINA	PRUEBA	PRUEBA	1897	4741	602	3252	8128			
31	PROGESTERONA	PRUEBA	PRUEBA	73	182	23	125	312			
32	PROLACTINA	PRUEBA	PRUEBA	332	828	105	568	1420			
33	PROTEÍNA C REACTIVA	PRUEBA	PRUEBA	666	1665	211	1142	2855			
34	TESTOSTERONA	PRUEBA	PRUEBA	175	437	55	300	749			
35	TIROXINA (T4)	PRUEBA	PRUEBA	3760	9400	1194	6446	16115			
36	TIROXINA LIBRE	PRUEBA	PRUEBA	51	127	16	88	218			
37	TOXOPLASMA IgG	PRUEBA	PRUEBA	48	118	15	82	203			
38	TOXOPLASMA IgM	PRUEBA	PRUEBA	48	118	15	82	203			
39	TRIYODOTIRONINA (T3)	PRUEBA	PRUEBA	3651	9127	1159	6259	15647			
40	TROPONINA I DE ALTA SENSIBILIDAD	PRUEBA	PRUEBA	728	1820	231	1248	3120			
41	VITAMINA D 25 HIDROXI	PRUEBA	PRUEBA	84	210	27	144	360			
42	SOMATOMEDINA C	PRUEBA	PRUEBA	150	375	48	258	643			
43	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS C	PRUEBA	PRUEBA	5	11	1	8	19			
44	CARGA VIRAL PARA VIH	PRUEBA	PRUEBA	152	378	48	259	647			
45	CROMOSOMA PHILADELPHIA	PRUEBA	PRUEBA	5	11	1	8	19			
46	PCR PARA TUBERCULOSIS	PRUEBA	PRUEBA	19	46	6	32	78			

APARTADO 5: ÁREA DE COAGULACIÓN. RUTINA

				PRIMER PERÍODO 2026		SEGUNDO PERÍODO 2027					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD S DE LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	DIMERO D	PRUEBA	PRUEBA	1107	2766	351	1897	4742			
2	FIBRINOGENO	PRUEBA	PRUEBA	197	491	62	337	842			
3	TIEMPO DE PROTOMBINA	PRUEBA	PRUEBA	4398	10993	1396	7538	18845			
4	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	PRUEBA	PRUEBA	4394	10984	1395	7532	18829			

APARTADO 6: ÁREA DE URGENCIAS

				PRIMER PERÍODO 2026			SEGUNDO PERÍODO 2027				
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	CANTIDAD ES DE LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	FERRITINA	PRUEBA	PRUEBA	295	737	94	506	1264			
2	GASOMETRIA CON LACTATO	PRUEBA	PRUEBA	2476	6188	786	4244	10608			
3	PROCALCITO NINA	PRUEBA	PRUEBA	1657	4141	526	2840	7098			



ANEXO 3

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PRUEBAS ESPECIALES DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

APARTADO 1: PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO										
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PERÍODO 1 AÑO 2026	PERÍODO 2 AÑO 2027	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA		
1	17-HIDROXYPROGESTERONA	PRUEBA	PRUEBA	23	56	39	96			
2	AC ANTI LEPTOSPIRA IgG E IgM	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
3	AC. ANTI "S" SARS-COV-2 IgG (COVID-19)	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
4	AC. ANTI ADN NATIVO	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24			
5	AC. ANTI BETA 2 GP-1 IGG, IGA, IgM	PRUEBA	PRUEBA	14	35	24	60			
6	AC. ANTI CARDIOLIPINAS (ANTI. FOSFOLIPIDOS)	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36			
7	AC. ANTI CENTROMERO	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
8	AC. ANTI CITOPLASMA DE NEUTROFILOS (ANCA C Y ANCA P)	PRUEBA	PRUEBA	23	56	39	96			
9	AC. ANTI COAGULANTE LUPICO	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24			
10	AC. ANTI ENA (ANTI SM)	PRUEBA	PRUEBA	17	42	29	72			
11	AC. ANTI ENDOMISIO	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
12	AC. ANTI FOSFOLIPIDOS	PRUEBA	PRUEBA	12	28	20	48			
13	AC. ANTI GAD (ÁCIDO GLUTÁMICO DESCARBOXILASA)	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
14	AC. ANTI HLA (PRA)	PRUEBA	PRUEBA	26	63	44	108			
15	AC. ANTI JO-1	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36			
16	AC. ANTI La (SSB)	PRUEBA	PRUEBA	40	98	68	168			
17	AC. ANTI MITOCONDRIALES	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24			
18	AC. ANTI MUSCULOS LISO	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36			
19	AC. ANTI PEPTIDO C CITRULINADO	PRUEBA	PRUEBA	40	98	68	168			
20	AC. ANTI PEROXIDASA	PRUEBA	PRUEBA	31	77	53	132			
21	AC. ANTI RECEPTOR DE ACETILCOLINA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
22	AC. ANTI Ro (SSA)	PRUEBA	PRUEBA	40	98	68	168			
23	AC. ANTI SCL 70	PRUEBA	PRUEBA	17	42	29	72			
24	AC. ANTI SMITH/NRNP	PRUEBA	PRUEBA	34	84	58	144			
25	AC. ANTI TIROGLOBULINA	PRUEBA	PRUEBA	40	98	68	168			
26	AC. ANTI TIROIDEOS	PRUEBA	PRUEBA	12	28	20	48			
27	AC. ANTI TRANSGLUTAMINASA	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24			
28	AC. ANTIGLIADINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24			
29	AC. CONTRA TUBERCULOSIS	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
30	AC. FLUORESCENTES ANTI TREPONEMA (FTA)	PRUEBA	PRUEBA	14	35	24	60			
31	AC. PARVOVIRUS	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36			
32	AC. VIRUS EPSTEIN-BARR (MONONUCLEOSIS INFECCIOSA)	PRUEBA	PRUEBA	17	42	29	72			
33	AC. ANTI RECEPTOR DE TSH	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24			
34	ACIDO FOLICO	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24			
35	ADENOSINA DEAMINASA (ADA)	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
36	AGREGACION PLAQUETARIA	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24			
37	ALCOHOL ETILICO EN ORINA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
38	ALDOSTERONA	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36			
39	AMONIO	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
40	ANTIGENO AVIARIO	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
41	ANTIGENO DE VON WILLEBRAND	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24			
42	ANTÍGENO H. PYLORI EN MUESTRA FECAL	PRUEBA	PRUEBA	34	84	58	144			
43	ANTITROMBINA III	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
44	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
45	BETA 2 MICROGLOBULINAS	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36			
46	CADERNAS KAPPA Y LAMBDA LIBRES EN ORINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24			
47	CADERNAS KAPPA Y LAMBDA LIBRES EN SUERO	PRUEBA	PRUEBA	14	35	24	60			
48	CARGA VIRAL PARA CITOMEGALOVIRUS	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36			
49	CARGA VIRAL PARA HEPATITIS B	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36			
50	CARIOTIPO	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36			
51	CATECOLAMINAS EN ORINA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
52	CINASA DE PIRUVATO	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
53	CITRATO EN ORINA DE 24 HRS.	PRUEBA	PRUEBA	17	42	29	72			



54	DEHIDROPIANDROSTERONA	PRUEBA	PRUEBA	42	105	72	180				
55	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	PRUEBA	PRUEBA	14	35	24	60				
56	ELECTROLITOS EN SUDOR	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
57	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL EN MEDULA OSEA	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36				
58	ERITROPOYESIS	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
59	ESTUDIO DE CÁLCULO RENAL	PRUEBA	PRUEBA	12	28	20	48				
60	FACTOR IX	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
61	Factor V (Mutación Leiden)	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
62	FACTOR VII	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
63	FACTOR VIII ANTIGENICO	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24				
64	FACTOR VIII COAGULANTE FUNCIONAL	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
65	FENITOINA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
66	FENOTIPO INM. DE PLAQUETAS	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
67	FRAGILIDAD A LAS SOLUCIONES HIPOTONICAS	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
68	FUNCION DE VON WILLEBRAND	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36				
69	FUSIONES CON MILL POR FISH	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
70	GAMA GLUTAMIN TRANSPEPTIDASA	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36				
71	GASTRINA SERICA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
72	HAPTOGLOBINA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
73	HEMOGLOBINA ANORMAL	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
74	HERPES	PRUEBA	PRUEBA	12	28	20	48				
75	HLA B 27 (ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO B 27)	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36				
76	HLA DE ALTA RESOLUCIÓN (A,B,Cw,DQB1)	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
77	HLA I Y II (BAJA RESOLUCION)	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
78	HOMOCISTENIA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
79	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA (ACTH)	PRUEBA	PRUEBA	12	28	20	48				
80	HORMONA ANTI MULLERIANA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
81	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24				
82	HORMONA DE CRECIMIENTO BASAL Y POST-ESTIMULO A LOS 60 Y 90 MINUTOS	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
83	IgG para Rickettsia	PRUEBA	PRUEBA	12	28	20	48				
84	INDICE DE CAPTACION TOTAL DE HIERRO	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
85	INMUNO FIJACION DE PROTEINAS	PRUEBA	PRUEBA	14	35	24	60				
86	INMUNOFENOTIPO	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24				
87	INV. GALACTOMANANO	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
88	JAK2V617F	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
89	METANEFRINAS	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24				
90	MICOBACTERIAS (CULTIVO)	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
91	MTHFR MUTACION 677C-T	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
92	NIVELES SERICOS DE ACIDO VALPROICO	PRUEBA	PRUEBA	12	28	20	48				
93	NIVELES SERICOS DE CICLOSPORINA	PRUEBA	PRUEBA	51	126	87	216				
94	NIVELES SERICOS DE SIROLIMUS	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24				
95	OXALATO EN ORINA DE 24 HRS.	PRUEBA	PRUEBA	14	35	24	60				
96	OXCARBACEPINAS	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
97	PCR PARA CITOMEGLAVIRUS EN LCR	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
98	PCR PARA TOXOPLASMA EN LCR	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
99	PEPTIDO C	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
100	PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
101	POBLACION CD4	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
102	PRO BNP	PRUEBA	PRUEBA	26	63	44	108				
103	PROTEINA C DE COAGULACION	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
104	PROTEINA S DE COAGULACION	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
105	PRUEBA CRUZADA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
106	RAST EN SANGRE PARA ALIMENTOS	PRUEBA	PRUEBA	28	70	48	120				
107	RENINA	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24				
108	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
109	RUBEOLA IgG E IgM	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
110	Subclases de IgG	PRUEBA	PRUEBA	6	14	10	24				
111	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	PRUEBA	PRUEBA	152	378	260	648				
112	TACROLIMUS EN SANGRE TOTAL	PRUEBA	PRUEBA	79	196	135	336				
113	TAMIZ METABOLICO AMPLIADO	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
114	TIROGLOBULINA	PRUEBA	PRUEBA	40	98	68	168				
115	TOXINA AB Clostridium difficile	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
116	TRANSFERRINA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
117	VITAMINA B12	PRUEBA	PRUEBA	9	21	15	36				
118	WESTERN BLOD	PRUEBA	PRUEBA	17	42	29	72				
119	PARATOHORMONA	PRUEBA	PRUEBA	118	294	202	504				
120	AC. ANTI INSULINA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
121	AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				
122	AC. ANTI NUCLEOSOMA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12				



123	AC. ANTI SARS-COV-2 IgG e IgM (COVID-19)	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
124	AC. CONTRA CELULA DE ISLOTE PANCREATICO	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
125	ACIDO VANILLIN MANDÉLICO	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
126	ALPHA 1 ANTITRIPSINA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
127	DELECIÓN 5Q POR FISH	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
128	LIPASA EN SUERO	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
129	LITIO EN SUERO	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
130	PANEL ALERGENOS INHALATORIOS	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
131	PROTEINA 14-3-3	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
132	QUIMERISMO POR MICROSATELITES	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
133	TOXOPLASMA IgG e IgM	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
134	AC. ANTI TRYpanozoma CRUZZI	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
135	ALDOLASA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
136	ANDROSTENEDIONA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
137	ANTI LKM-1 ANTICUERPO ANTIMICROSMAL DE RIÑON E HIGADO TIPO 1	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
138	Anticuerpos Anti Células Parietales	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
139	CALPROTECTINA/LACTOFERRINA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
140	CARBAMAZEPINA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
141	CH50	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
142	TEL/AML por FISH	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
143	Microarrays cromosómicos Postnatal Clarisure Oligo-SNP	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
144	Secuenciación GATA 1	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
145	SECUENCIACIÓN DEL EXOMA	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
146	Electrolitos en Sudor (Na+, Cl)	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
147	Electroforesis de Hemoglobinas	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
148	Fenilalanina en plasma	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
149	Tirosina en plasma	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			
150	Ceruloplasmina en Suero	PRUEBA	PRUEBA	3	7	5	12			

APARTADO 2: PRUEBAS ESPECIALES DE SALUD PÚBLICA

Nº.	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	PRESENTACI ÓN	PERÍODO 1 AÑO 2026		PERÍODO 2 AÑO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORI O FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDEN CIA
				CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MÁXIMA	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MÁXIMA			
1	TAMIZ METABÓLICO QUE PRESENTE RESULTADOS DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS: ° AMINOACIDOPATÍAS: ° FENILCETONURIA CLÁSICA ° ENFERMEDAD ORINA JARABE DE MAPLE ° HOMOCISTINURIA ° TIROSINEMIA ° OTRAS AMINOACIDOPATÍAS ° GALACTOSEMIA: ° GALACTOSA TOTAL ° URIDILTRANSFERASA ° DEFICIENCIA DE BIOTINIDASA ° ENFERMEDADES ENDÓCRINAS ° HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO ° HIPERPLASIA ADRENAL CONGÉNITA ° FIBROSIS QUÍSTICA ° DEFICIENCIA DE G6PD	PRUEB A	PRUEBA	224	560	384	960			



ANEXO 4

MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS

APARTADO 1: MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS , PARA EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLOGÍA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PERÍODO 1 AÑO 2026		PERÍODO 2 AÑO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1	ACEITE SINTETICO TERMORESISTENTE	FRASCO	Aceite sintético transparente resistente a altas temperaturas, que evita la evaporación de la mezcla de reacción sobre el portaobjetos protegiendo el tejido contra el secado durante el proceso de inmunohistoquímica (IHQ) e hibridación in situ (HIS). Con capacidad para proteger el tejido colocado hasta en 80 portaobjetos y que además permite llevar a cabo el proceso completo IHQ o ISH de manera automática	8	18	15	36			
2	AGUA DESMINERALIZADA	PORRON	PORRON CON 20 LITROS	20	48	39	96			
3	ALCOHOL AL 96%	PORRON	PORRON CON 18 LITROS	77	192	154	384			
4	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO, R.A.	PORRON	PORRON CON 18 O 20 LITROS	63	156	125	312			
5	ANTI CD 235A ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL CON 100 MICROGRAMOS	3	6	5	12			
6	ANTI DMD2 8 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	3	6	5	12			
7	ANTI PAX 8 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL CON 1 ML	3	6	5	12			
8	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA C1q	VIAL	VIAL COM 1 ML	3	6	5	12			
9	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA C3c	VIAL	VIAL COM 1 ML	3	6	5	12			
10	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA IgA	VIAL	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	3	6	5	12			
11	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA IgG	VIAL	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	3	6	5	12			
12	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA IgM	VIAL	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	3	6	5	12			
13	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA KAPPA	VIAL	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	3	6	5	12			
14	ANTICUERPO DE INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA LAMBDA	VIAL	VIAL CON 500 MIGROGRAMOS	3	6	5	12			
15	CASSETTE PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS PLÁSTICAS DESECHABLES	CAJA	CAJA CON 500 PIEZAS	8	18	15	36			



16	CD 20 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y con registro sanitario de COFEPRIS vigente	3	6	5	12			
17	CD 3 ANTICUERPO MONOCLONAL DE CONEJO PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y con registro sanitario de COFEPRIS vigente	3	6	5	12			
18	CITOQUERATINA 20 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y con registro sanitario de COFEPRIS vigente	3	6	5	12			
19	CUBRE OBJETOS 24 X 40 M.M.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	29	72	58	144			
20	CUBRE OBJETOS 24 X 50 M.M.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	36	90	72	180			
21	FOSFATO DE SODIO (DIBASICO)	FRASCO	FRASCO CON 500 GR.	5	12	10	24			
22	FOSFATO DE SODIO (MONOBASICO)	FRASCO	FRASCO CON 500 GR.	5	12	10	24			
23	HEMATOXILINA	FRASCO	FRASCO CON 25 GR	3	6	5	12			
24	HEMATOXILINA LISTA PARA USARSE	FRASCO	Solución de Hematoxilina de Gill lista para usarse, con capacidad para 250 detecciones efectivas y que esté diseñado para ser aplicado de manera completamente automática	3	6	5	12			
25	HER 2 NEU (CLONAS 4B5, CB11, A085.25.)	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado	3	6	5	12			
26	KI 67 CONEJO RATON PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado	3	6	5	12			
27	LAMINILLAS ELECTRO CARGADAS PARA USO RECOMENDADO EN EL PROCESO DE INMUNOHISTOQUÍMICA TOTALMENTE AUTOMATIZADO	CAJA	Laminillas electrocargadas para uso recomendado en el proceso de inmunohistoquímica totalmente automatizada	3	6	5	12			
28	MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA MICROSCOPIA (CONTIENE XILENO MEZCLA DE ISÓMEROS).	FRASCO	FRASCO 500 ML	3	6	5	12			





SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

29	METABISULFITO DE SODIO	FRASCO	FRASCO 500 GR.	3	6	5	12			
30	NITRATO DE PLATA	FRASCO	FRASCO 10 GRAMOS	3	6	5	12			
31	PARAFINA PARA USO HISTOLÓGICO DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	BOLSA CON 1 KILOGRAMO	5	12	10	24			
32	PORTAOBJETOS CON BORDE ESMERILADO CON BANDA MATE DE 26X76X1.2 MM	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	96	240	192	480			
33	RECEPTORES ESTROGENOS (CLONAS 1D5, 6F11, SP1, Ó 1D5+ER.2.123)	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado	3	6	5	12			
34	RECEPTORES PROGESTERONA (CLONAS 1A6, 1294, Ó 312)	VIAL	Con un rendimiento para realizar 50 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado	3	6	5	12			
35	SISTEMA DE DETECCION DE INMUNOHISTOQUIMICA	FRASCO	listo para usarse que realice la inmuno-localización de anticuerpos de ratón y conejo y se visualice por medio de la reacción de oxidación de DAB	3	6	5	12			
36	SOLUCION ACUOSA PARA DESPARAFINAR	FRASCO	Solución acuosa de detergentes concentrada para realizar la desparafinación de cortes de tejidos fijados con formalina e incluidos en parafina. Con capacidad para desparafinar el tejido colocado en 500 portaojertos y que permita llevar a cabo el proceso completo de desparafinación de manera automática	3	6	5	12			
37	SOLUCION DE CARBONATO DE LITIO	FRASCO	Solución de carbonato de litio para virar el color de la hematoxilina a azul lista para usarse, con capacidad para 250 detecciones efectivas y que esté diseñada para ser aplicado de manera completamente automática	3	6	5	12			
38	SOLUCION DE LAVADO PARA PROCESOS DE INMUNOHISTOQUIMICA	FRASCO	Solución amortiguadora de TRIS (pH 7.6 ± 0.2) concentrada (10X), que se emplea en el lavado entre cada paso de los procesos de IHQ e HIS. Con capacidad para procesar 250 portaojertos y diseñada para llevar a cabo el proceso completo de IHQ e HIS de manera automática	3	6	5	12			
39	SOLUCION PARA RECUPERACIÓN ANTIGENICA EN	FRASCO	Solución a base de tris(hidroximetil)aminom etano (TRIS) a pH 8.0 – 8.5 que se emplea en el	3	6	5	12			





	PROCESOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA		paso de recuperación antígenica durante el proceso de IHQ, Solución lista para usarse, con capacidad para procesar 424 portaobjetos con tejido fijado con formalina y diseñada para ser aplicada de manera completamente automática.						
40	XIOL, R.A.	PORRON	PORRON CON 18 LITROS	5	12	10	24		
41	YODURO DE POTASIO EN POLVO	FRASCO	FRASCO CON 500 GR	3	6	5	12		

APARTADO 2: MATERIAL DE LABORATORIO PARA DIVERSOS ÁREAS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PERÍODO 1 AÑO 2026		PERÍODO 2 AÑO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1	AGUA DESMINERALIZADA.	PORRON	PORRON CON 20 LITROS	3	6	5	12			
2	CONTENEDOR NO ESTERIL DE PLASTICO DE 100 ML. PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA (TAPON DE ROSCA AZUL O BLANCO)	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
3	DERIVADO PROTEICO PURIFICADO DE TUBERSOL (TPD)	FRASCO	FRASCO	3	6	5	12			
4	TIJAS REACTIVAS PARA URIANALISIS CLINITECK 500 (MULTISTIX) CATALOGO 412300 A.	FRASCO	FRASCO	3	6	5	12			

APARTADO 3 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PERÍODO 1 AÑO 2026		PERÍODO 2 AÑO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1	INHIBIDOR (VCN) LIOFILIZADO	CAJA	CAJA CON 10 FRASCOS DE 500 G	3	6	5	12			
2	PIPETAS DE VIDRIO VOLUMETRICA DE 5 ML.	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
3	PIPETAS DE VIDRIO VOLUMETRICA DE 2 ML.	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
4	ACEITE DE INMERSIÓN, FRASCO DE 100 ML.	FRASCO	100 ML	3	6	5	12			
5	ACETONA, PORRON DE 20L.	PORRON	20 L	3	6	5	12			
6	AGAR BACTERIOLOGICO	PIEZA	FRASCO DE 500 GR.	3	6	5	12			
7	AGAR BIGGY, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	3	6	5	12			
8	AGAR SABORAUD	PIEZA	FRASCO DE 450 GR.	3	6	5	12			
9	AGUA DESTILADA, PORRON DE 20L.	PORRON	20 L	15	36	29	72			
10	ALCOHOL ISOPROPILICO, PORRON DE 20L.	PORRON	20 L	3	6	5	12			
11	ANTI A ANTISUERO MONOCLOINAL, FRASCO DE 10ML.	FRASCO	10 ML	3	6	5	12			
12	ANTI B ANTISUERO MONOCLONAL, FRASCO DE 10ML.	FRASCO	10 ML	3	6	5	12			





13	ANTIBIOGRAMA ESTREPTOCOCCUS AST-ST01, CAJA CON 20 PRUEBAS.	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	8	18	15	36			
14	ANTIBIOGRAMA GRAM NEGATIVO AST-GN70, CAJA CON 20 PRUEBAS	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	36	90	72	180			
15	ANTIBIOGRAMA GRAM POSITIVO, CAJA CON 20 PRUEBAS.	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	10	24	20	48			
16	ANTIBIOGRAMA LEVADURAS AST-Y507, CAJA CON 20 PRUEBAS.	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	3	6	5	12			
17	ANTICUERPOS ANTI DNA (PARA TÉCNICA DE INMUNOFLUORESCENCIA)	KIT	KIT CON 70 PRUEBAS	5	12	10	24			
18	ANTICUERPOS ANTINUCLARES ANTI ANA (PARA TÉCNICA DE INMUNOFLUORESCENCIA)	KIT	KIT CON 70 PRUEBAS	10	24	20	48			
19	ANTIGENO DE BRUCELLA ABORTUS (ROSA DE BENGALA), KIT CON 50 PRUEBAS.	KIT	KIT CON 50 PRUEBAS	29	72	58	144			
20	ANTIGENO H (FLAGELAR) D, FRASCO DE 5 ML.	FRASCO	5 ML	17	42	34	84			
21	ANTIGENO O (SOMÁTICO), FRASCO DE 5 ML.	FRASCO	5 ML	17	42	34	84			
22	ANTIGENO PARATYPHI A, FRASCO DE 5ML	FRASCO	5 ML	15	36	29	72			
23	ANTIGENO PARATYPHI B, FRASCO DE 5ML.	FRASCO	5 ML	17	42	34	84			
24	ANTÍGENO PROTEUS OX-19 FRASCO DE 5 ML	FRASCO	5 ML	5	12	10	24			
25	ASA BACTERIOLÓGICA CALIBRADA 1X10-3 (0.001) ROJA.	PIEZA	PIEZA	34	84	68	168			
26	ASA BACTERIOLÓGICA SIN CALIBRAR.	PIEZA	PIEZA	10	24	20	48			
27	AZUL DE METILENO, FRASCO DE 1000ML.	FRASCO	1000 ML	17	42	34	84			
28	BASE UREA AGAR, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	3	6	5	12			
29	BENEDICT CUALITATIVO HYCEL CATÁLOGO 2416, FRASCO DE 500ML.	FRASCO	500 ML	3	6	5	12			
30	BIOQUÍMICA GRAM NEGATIVO, CAJA CON 20 PRUEBAS	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	48	120	96	240			
31	BIOQUÍMICA GRAM POSITIVO, CAJA CON 20 PRUEBAS	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	17	42	34	84			
32	BIOQUÍMICA LEVADURAS. CAJA CON 20 PRUEBAS	CAJA	CAJA CON 20 PRUEBAS	5	12	10	24			
33	CAJA PETRI DE PLÁSTICO CON DIVISIÓN ESTÉRIL 100X15 MM.	PIEZA	PIEZA	4,680	11,700	9,360	23,400			
34	CAJA PETRI DE PLÁSTICO SIN DIVISIÓN ESTÉRIL DE 60 X 15 MM.	PIEZA	PIEZA	2,357	5,892	4,714	11,784			
35	CAJA PETRI DE PLÁSTICO SIN DIVISIÓN ESTÉRIL DE 100 X 15 MM.	PIEZA	PIEZA	2,621	6,552	5,242	13,104			
36	CÁMARAS DE NEUBAUER.	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
37	CEREBRO Y CORAZÓN CALDO,FRASCO CON 500 G.	FRASCO	500 G	3	6	5	12			
38	CITRATO DE SIMONS AGAR,FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	3	6	5	12			
39	COAGULACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAquíDEO, (PASTOREX MENINGITIS), KIT CON 25 PRUEBAS.	KIT	KIT CON 25 PRUEBAS	3	6	5	12			
40	CONTROL DE RH	FRASCO	10 ML	3	6	5	12			



41	CONTROL NEGATIVO REACCIONES FEBRILES, FRASCO DE 5ML.	FRASCO	5 ML	3	6	5	12			
42	CONTROL POSITIVO REACCIONES FEBRILES, FRASCO DE 5ML.	FRASCO	5 ML	3	6	5	12			
43	CRISTAL VIOLETA, PARA TINCION DE GRAM, FRASCO DE 1000 ML.	FRASCO	1000 ML	3	6	5	12			
44	CUBREBOCA (MASCARILLA TIPO CONCHA) ALTA RESISTENCIA, N95.	PIEZA	PIEZA	87	216	173	432			
45	CUBREOBJETOS 18 X 18 MM, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	34	84	68	168			
46	CUBREOBJETOS 22 X 22 MM, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	3	6	5	12			
47	CUBREOBJETOS 24 X 40 MM, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	3	6	5	12			
48	DEXTROSOL 75G, FRASCO DE 250ML.	FRASCO	250 ML	120	300	240	600			
49	EOSINA AMARILLENTE, FRASCO DE 25G.	FRASCO	25 G	3	6	5	12			
50	ESCOBILLÓN CHICO NO. 3.	PIEZA	PIEZA	5	12	10	24			
51	ESCOBILLÓN CHICO, PARA TUBO DE ENSAYE	PIEZA	PIEZA	8	18	15	36			
52	ESCOBILLÓN GRANDE NO. 4.	PIEZA	PIEZA	5	12	10	24			
53	ESPERMAFORM. TINCIÓN PARA MORFOLOGÍA DE LOS ESPERMATOZOIDES (FERTIMÉXICO S.A. DE C.V. NO. CATÁLOGO ESF-076).	KIT	KIT	3	6	5	12			
54	ESPERMAMIT. VITALIDAD (FERTIMÉXICO S.A. DE C.V. NO. CATÁLOGO ESF-203).	KIT	KIT	3	6	5	12			
55	ESPERMECON. CONCENTRACIÓN ESPERMÁTICA (FERTIMÉXICO S.A. DE C.V. NO. CATÁLOGO ESF-205).	KIT	KIT	3	6	5	12			
56	FUCSINA BASICA, FRASCO DE 25G.	FRASCO	25 G	3	6	5	12			
57	GAS PACK TENSIÓN DE CO ₂ , CAJA CON 20 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 20 PIEZAS	12	30	24	60			
58	GLOBULINA ANTIHUMANA ANTI D, FRASCO DE 10ML.	FRASCO	10 ML	3	6	5	12			
59	GLOBULINA ANTIHUMANA ANTI IGGC3D, FRASCO DE 10ML.	FRASCO	10 ML	3	6	5	12			
60	GRADILLA DE PLASTICO PARA TUBOS DE 16 X 100 MM.	PIEZA	PIEZA	8	18	15	36			
61	GRADILLA DESMONTABLE DE PLÁSTICO, PARA 90 TUBOS DE 13 X 75 M.M.	PIEZA	PIEZA	10	24	20	48			
62	HEMOCOLORANTE RÁPIDO (TINCION PARA SANGRE), CAJA CON 3 FRASCOS DE 500 ML.	CAJA	CAJA CON 3 FRASCOS DE 500 ML	5	12	10	24			
63	HEMOCULTIVO PEDIATRICO CAJA CON 100 FRASCOS DE 30 ML	CAJA	CAJA CON 100 FRASCOS DE 30 ML	3	6	5	12			
64	HEMOGLOBINA DESHIDRATADA, CAJA CON 3 FRASCOS DE 500G.	CAJA	CAJA CON 3 FRASCOS	3	6	5	12			
65	MAC CONKEY AGAR, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	5	12	10	24			
66	MEDIO AEROBICO PARA ADULTO CAJA CON 100 FRASCOS DE 30 ML	CAJA	CAJA CON 100 FRASCOS DE 30 ML	3	6	5	12			





67	MEDIO ANAEROBICO PARA ADULTO CAJA CON 100 FRASCOS DE 40 ML	CAJA	CAJA CON 100 FRASCOS DE 40 ML	3	6	5	12			
68	MEDIO DE CULTIVO CISTINA TRIPICASEINA	FRASCO	500 G	3	6	5	12			
69	MEDIO DE CULTIVO PARA CÁNDIDA CHROMID CAN 2, CAJA CON 20 PLACAS.	CAJA	CAJA CON 20 PLACAS	3	6	5	12			
70	MINI TIP CULTURETTE HISOPO SENCILLO PARA AREA PEQUEÑA CATALOGO 220132, CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	3	6	5	12			
71	MUELLER-HINTON, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	3	6	5	12			
72	MULTI DRUGTEST, PRUEBA RÁPIDA PARA DETECCIÓN DE AM, COC, THC EN ORINA, PANEL PARA 3 DROGA.	KIT	KIT CON 25 PRUEBAS	3	6	5	12			
73	PAPEL FILTRO CORRIENTE PARA TINCION DE ZIEL NIELSEEN 50 X 50 CM.	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
74	PAPEL INDICADOR DE PH, CAJA CON 100 TIRAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	10	24	20	48			
75	PAPEL PARAFILM ROLLO CON 10 CM DE ANCHO POR 51M DE LARGO.	ROLLO	PIEZA	3	6	5	12			
76	PIPETÁ AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE 10 A 100 µL	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
77	PIPETÁ AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE 100 A 1000 µL	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
78	PIPETÁ DE VIDRIO VOLUMÉTRICA DE 10ML.	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
79	PIPETÁ DE VIDRIO GRADUADA DE 1 ML. 1/100	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
80	PIPETÁ DE VIDRIO GRADUADA DE 2 ML. 1/100	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
81	PIPETÁ DE VIDRIO VOLUMÉTRICA DE 1 ML.	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
82	PIPETÁ DE VIDRIO VOLUMÉTRICA DE 3 ML.	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
83	PLACA DE VIDRIO CON 30 CÍRCULOS (PARA REACCIONES FEBRILES).	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
84	PLACAS RODAC, CAJA CON 10 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 10 PIEZAS	10	24	20	48			
85	POLIENRIQUECIMIENTO LIOFILIZADO CAJA CON 5 FRASCOS.	CAJA	CAJA CON 5 FRASCOS	3	6	5	12			
86	PORTAOBJETOS CON BORDE ESMERILADO DE 26X76X1.2 MM, CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	17	42	34	84			
87	PORTAOBJETOS CON BORDE NATURAL 25X75X1.2 MM, CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	17	42	34	84			
88	PRUEBA DE EMBARAZO, CAJA CON 50 PRUEBAS	CAJA	CAJA CON 50 PRUEBAS	3	6	5	12			
89	REACTIVO DE ERLICH MODIFICACIÓN DE KOVAC 100ML.	FRASCO	100 ML	3	6	5	12			
90	REACTIVO STERMHEIMER-MALBIN, MARCA HYCEL CATÁLOGO 7379, FRASCO DE 100ML.	FRASCO	100 ML	3	6	5	12			
91	RECIPIENTE PLÁSTICO DE 3 LITROS, CON BOCA ANCHA, TAPA DE ROSCA Y ASA. COLOR OSCURO QUE NO PERMITA PASO DE LA LUZ	PIEZA	PIEZA	896	2,238	1,791	4,476			



92	ROTAVIRUS CON ADENOVISRUS, KIT DE 20 PRUEBAS	KIT	KIT DE 20 PRUEBAS	10	24	20	48			
93	RPR KIT CON 100 PRUEBAS.	KIT	KIT CON 100 PRUEBAS	17	42	34	84			
94	SAFRANINA PARA TINCION DE GRAM, 1000 ML.	FRASCO	1000 ML	3	6	5	12			
95	SAL Y MANITOL AGAR, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	12	30	24	60			
96	SALMONELLA-SHIGELLA AGAR, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	3	6	5	12			
97	SANGRE BASE AGAR, FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	5	12	10	24			
98	SANGRE DE CARNERO, FRASCO DE 50 ML	FRASCO	FRASCO CON 50 ML	75	186	149	372			
99	SANGRE OCULTA EN HECES HEMA-SCREEN KIT DE 50 PIEZAS	KIT	KIT DE 50 PIEZAS	3	6	5	12			
10	SELENITO CALDO, 0 FRASCO DE 500G.	FRASCO	500 G	3	6	5	12			
10 1	SOLUCIÓN ALCALINA EXTRAN, FRASCO DE 5L.	FRASCO	5 L	5	12	10	24			
10 2	SUDAN 3/SUDAN 4, FRASCO DE 125ML.	FRASCO	125 ML	3	6	5	12			
10 3	TODD HEWITT CALDO	PIEZA	FRASCO DE 500 GR.	3	6	5	12			
10 4	TUBO DE 10 ML DE VIDRIO CON TAPON ROSCA, PIEZA	PIEZA	PIEZA	24	60	48	120			
10 5	TUBO DE VIDRIO 16X100, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	3	6	5	12			
10 6	TUBO DE VIDRIO13X100 MM, CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS	3	6	5	12			
10 7	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO, 1000ML	PIEZA	PIEZA	3	6	5	12			
10 8	VENDA ELASTICA AUTOADHERIBLE. COBAN 7.5 CM POR 4.6 M	PIEZA	PIEZA	8	18	15	36			
10 9	XIOL, FRASCO CON 100ML.	FRASCO	100 ML	3	6	5	12			
11 0	XLD AGAR, FRASCO CON 500G.	FRASCO	500 G	3	6	5	12			
11 1	BACITRACINA SENSIDISCOS 0.04 µG, CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	CAJA	CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	3	6	5	12			
11 2	BACITRACINA SENSIDISCOS 10U, CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	CAJA	CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	3	6	5	12			
11 3	CLORURO DE HIDROCUPEINA, 5 mg SENSIDISCO (TAXO PN), CAJA CON 6 FRASCOS DE 50 DISCOS	CAJA	CAJA CON 6 FRASCOS DE 50 DISCOS	3	6	5	12			
11 4	NOVOBIOCINA SENSIDISCO 5.0µG. CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	CAJA	CAJA CON 10 CARTUCHOS DE 50 DISCOS	3	6	5	12			
11 5	CELULAS PARA GRUPO INVERSO	FRASCO	KIT DE 100 PRUEBAS	3	6	5	12			
11 6	YODO, LUGOL PARA TINCION DE GRAM, FRASCO 1,000 ML	FRASCO	1 ML	3	6	5	12			

APARTADO 4 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA BANCO DE SANGRE

NO .	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PERÍODO 1 AÑO 2026		PERÍODO 2 AÑO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			



1	PLAQUETA FERESIS, KIT PARA UNA PRUEBA	KIT	KIT	56	138	111	276			
2	RECAMBIO PLASMÁTICO, KIT PARA UNA PRUEBA	KIT	KIT	17	42	34	84			
3	RECOLECCION DE CÉLULAS, KIT PARA UNA PBA.	KIT	KIT	10	24	20	48			
4	LEUCOREDUCCION, KIT PARA UNA PRUEBA	KIT	KIT	3	6	5	12			
5	BOLSA CUÁDRUPLE CON UNA BOLSA DE 600 ML QUE CONTIENE 63 ML DE SOLUCION CFD PARA COLECTAR 450 ROL DE SANGRE TOTAL, UNA BOLSA DE 600 ML DE PROCESAMIENTO, UNA BOLSA DE 600 ML PARA PLASMA Y UNA BOLSA DE 600 ML CON 100 ML DE SOLUCIÓN SAG-M. CON SISTEMA DE MUESTRA PREDONACIÓN. CON CAPACIDAD DE RUMPUTURA AUTOMÁTICA DE LAS CÁNULAS Y QUE SEA COMPATIBLE CON UN FRACCIONADOR DE SANGRE QUE TRABAJE CON DICHO SISTEMA, LO ANTERIOR PARA REDUCIR LAS LESIONES DE USUARIOS POR MOVIMIENTOS REPETITIVOS POR RUMPUTURAS DE LAS CÁNULAS Y PARA REDUCIR SUSTANCIALMENTE LOS CASOS DE HEMOLISIS.	PIEZA	PIEZA	1,373	3,432	2,746	6,864			
6	BOLSA TRANSFER DE 150 ML			46	114	92	228			
7	AGUA DESMINERALIZADA	PORRO N	20 LITROS	94	234	188	468			
8	AGUA DESTILADA, PORRÓN DE 20 LITROS.	PORRO N	20 LITROS	15	36	29	72			
9	ESCOBILLÓN CHICO NO. 3 PARA TUBO DE ENSAYE.	PIEZA	7 CM.	46	114	92	228			
10	PAPEL PARA FILM, ROLLO DE 10 CM. X 51 MTS.	ROLLO	100 MTROS.	2	4	2	4			
11	PIPETAS PASTEUR CUELLO LARGO, CAJA CON 500 PIEZAS	CAJA	CAJA C/250	15	36	29	72			
12	PISETA DE PLÁSTICO DE 250ML	PIEZA	PIEZA	5	12	10	24			
13	PROBETA GRADUADA DE 1000 ML	PIEZA	1000 ML.	5	12	10	24			
14	PUNTAS AMARILLAS, BOLSA CON 1000 PIEZAS	BOLSA	1000 PZAS.	10	24	20	48			
15	PUNTAS AZULES, BOLSA CON 1000 PIEZAS	BOLSA	1000 PZAS.	8	18	15	36			
16	SOLUCIÓN ALCALINA (EXTRAN).	GALON	4 LITROS	24	60	48	120			
17	TUBO DE VIDRIO DE 12 X 75, CAJA C/PZAS	CAJA	CAJA C/100	40	78	63	156			
18	GRADILLAS METÁLICAS PARA TRANSPORTAR 24 TUBOS DE 12 X 75	PIEZA	PIEZA	5	12	10	24			

APARTADO 5: MATERIAL DE SALUD PÚBLICA

NO .	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PERÍODO 1 AÑO 2026		PERÍODO 2 AÑO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			





								DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)		
1	PRUEBA INMUNOCROMATOGRÁFICA PRUEBA INMUNOCROMATOGRÁFICA PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS VIH 1 Y 2 EN SANGRE TOTAL ENVASADA DE MANERA INDIVIDUAL PARA SU MANTENIMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE, CADA SOBRE DEBERÁ SER LLENADO DE FABRICACIÓN CONTENIENDO EN CADA SOBRE CARTUCHO DE PRUEBA CON PORCIÓN CAPILAR INTEGRADA PARA LA TOMA DE MUESTRA, LANCETA AUTORETÁCTIL DE SEGURIDAD, ENVASE CON BUFFER DE CORRIMENTO, BANDA ADHESIVA Y SOBRE ANTI-HUMEDAD, GRAVILLAS DE CARTÓN E INSTRUCTIVO DE USO . PARA USO COMO PRUEBA TAMIZAJE QUE REQUIERE PRUEBA CONFIRMATORIA. DEBERÁ CONTAR CON UNA SENSIBILIDAD NO MENOR AL 100% Y UNA ESPECIFICIDAD NO MENOR AL 99% SUSTENTANDO CON CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENTE EPIDEMIOLÓGICOS NO MAYO A 24 MESES DE EMITIDO, CON FECHA DE CADUCIDAD AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN NO MENOR A 18 MESES.	CAJA	CAJA CON 25 PRUEBAS	19	47	38	95			
2	PRUEBA RÁPITA SEMICUANTITATIVA DE PSA (ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO) DE SERATEC PRUEBA DESARROLLADA PARA DETERMINACIÓN DE NIVELES ELEVADOS DE PSA EN SUERO O SANGRE ENTERA	CAJA	CAJA CON 40 PRUEBAS	19	47	36	90			



3	TUBO DE CARY BLAIR CON MEDIO DE TRANSPORTE, CON HISOPO DE PLÁSTICO Y RAYON ESTÉRIL PARA MUESTRAS DE HECES Y FECALES Y DETECCIÓN DE VIBRIO CHOLERAE	CAJA	CAJA CON 50 TUBOS	5	12	10	24		
4	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IGG POR TÉCNICA INMUNOCROMATOGRAFÍA, CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C (VHC) EN SANGRE TOTAL, SUERO Y PLASMA. PARA USO EXCLUSIVO COMO PRUEBA DE TAMIZAJE. REQUIERE PRUEBAS CONFIRMATORIA. ENVASE PARA MÍNIMO 20 PRUEBAS	CAJA	CAJA CON 40 PRUEBAS	8	18	15	36		
5	PRUEBA RAPIDA DE INMOCROMATOGRÁFICO RAPIDO PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS (IgG e IgM) CONTRA TREPONEMA PALLIDUM EN SANGRE TOTAL SUERO O PLASMA PARA AYUDAR EN EL DIAGNOSTICO DE SIFILIS.	CAJA	CAJA CON 25 PRUEBAS	5	12	10	24		
6	ALCOHOL SIN DESNATURALIZAR AL 96%	PORRÓN CON 20 LT	ALCOHOL SIN DESNATURALIZAR AL 96% PORRÓN CON 20 LT	3	6	5	12		



ANEXO 5

PRUEBAS PARA BANCO DE SANGRE

APARTADO 1 ÁREA DE HEMATOLOGÍA											
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PERIODO 1 AÑO 2026		CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA	PERIODO 2 AÑO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1	CITOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	PRUEBA	PRUEBA	3,600	9,000	1,500	7,200	18,000			
2	PRUEBAS PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBULINA LIBRE AL TÉRMINO DE SU CADUCIDAD EN LAS BOLSAS DE SANGRE.	PRUEBA	PRUEBA	10	24	4	20	48			

APARTADO 2 ÁREA DE SEROLOGÍA											
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PERIODO 1 AÑO 2026		CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA	PERIODO 2 AÑO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1	ANTÍGENOS DE SUPERFICIE HEPATITIS B (PRUEBAS CONFIRMATORIAS)	PRUEBA	PRUEBA	15	36	6	29	72			
2	VIRUS HIV I II (PRUEBAS CONFIRMATORIAS)	PRUEBA	PRUEBA	8	18	3	15	36			
3	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA	PRUEBA	1,248	3,120	520	2,496	6,240			
4	ANTICUERPOS CORE TOTAL HEPATITIS B	PRUEBA	PRUEBA	1,248	3,120	520	2,496	6,240			
5	ANTIGENOS DE SUPERFICIE HEPATITIS B	PRUEBA	PRUEBA	1,248	3,120	520	2,496	6,240			
6	ANTICUERPOS VS VIRUS HIV I 400	PRUEBA	PRUEBA	1,248	3,120	520	2,496	6,240			
7	ANTICUERPOS VS VIRUS TOXOPLASMA M	PRUEBA	PRUEBA	1,248	3,120	520	2,496	6,240			
8	ANTICUERPOS VS CITOMEGALOVIRUS M	PRUEBA	PRUEBA	1,248	3,120	520	2,496	6,240			
9	ANTICUERPOS VS	PRUEBA	PRUEBA	1,248	3,120	520	2,496	6,240			





	TRYpanosoma CRUZI									
10	ANTICUERPOS VS SÍFILIS	PRUEBA	PRUEBA	1,248	3,120	520	2,496	6,240		
11	VIRUS DE LA HEPATITIS C (CONFIRMATORIAS)	PRUEBA	PRUEBA	17	42	7	34	84		

APARTADO 3 ÁREA DE INMUNOHEMATOLOGÍA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PERÍODO 1 AÑO 2026		CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA	PERÍODO 2 AÑO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1	ALBUMINA POLIMERIZADA*	PRUEBA	PRUEBA	1,344	3,360	560	2,688	6,720			
2	ANTI AB*	PRUEBA	PRUEBA	4,150	10,374	1,729	8,300	20,748			
3	ANTI A1*	PRUEBA	PRUEBA	2,235	5,586	931	4,469	11,172			
4	LECTINA ANTI H*	PRUEBA	PRUEBA	2,235	5,586	931	4,469	11,172			
5	SUERO DE COOMBS LG C3D*	PRUEBA	PRUEBA	1,920	4,800	800	3,840	9,600			
6	CÉLULAS PARA GRUPO INVERSO*	PRUEBA	PRUEBA	999	2,496	416	1,997	4,992			
7	CÉLULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES*	PRUEBA	PRUEBA	999	2,496	416	1,997	4,992			
8	CÉLULAS DE CONTROL DE COOMBS*	PRUEBA	PRUEBA	999	2,496	416	1,997	4,992			
9	PRUEBAS COMPATIBILIDAD TARJETAS DE GEL	PRUEBA	PRUEBA	4,150	10,374	1,729	8,300	20,748			
10	FENOTIPOS EN TARJETAS DE GEL	PRUEBA	PRUEBA	75	186	31	149	372			
11	ANTI A*	PRUEBA	PRUEBA	4,150	10,374	1,729	8,300	20,748			
12	ANTI B*	PRUEBA	PRUEBA	4,150	10,374	1,729	8,300	20,748			
13	ANTI RH*	PRUEBA	PRUEBA	2,880	7,200	1,200	5,760	14,400			
14	ANTICUERPOS VS BRUCELLA*	PRUEBA	PRUEBA	1,800	4,500	750	3,600	9,000			
15	TARJETAS EN LA DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO ABO	PRUEBA	PRUEBA	1,560	3,900	650	3,120	7,800			
16	ELUIDO	PRUEBA	PRUEBA	1	2	4	1	2			

APARTADO 4 ÁREA DE NAT (Pruebas de Ácidos Nucleicos)



NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PERIODO 1 AÑO 2026		CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA	PERIODO 2 AÑO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA			
1	AMPLIFICACION DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIH	PRUEBA	PRUEBA	1,323	3,306	551	2,645	6,612			
2	AMPLIFICACION DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VHB	PRUEBA	PRUEBA	1,323	3,306	551	2,645	6,612			
3	AMPLIFICACION DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VHC	PRUEBA	PRUEBA	1,323	3,306	551	2,645	6,612			





ANEXO 6

MATERIAL SIN COSTO PARA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRIMER PERIODO 2026		CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA	SEGUNDO PERIODO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE PLASTICO (PET) TAPON VERDE AL VACIO ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO DEL TUBO 13X100 CON VOLUMEN DE 3.0mL.	GRADILLA	CON 100 PIEZAS	5	12	1	5	12			
2	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE PLASTICO (PET) TAPON ORO AL VACIO ESTERIL Y DESECHABLE , TAMAÑO DEL TUBO 13X100 M.M CON VOLUMEN DE DRENADO DE 5 ML, CON GEL Y ACTIVADOR DE COAGULACION. TAPON DE SEGURIDAD CON DRENADO TOTAL, CON DRENADO AJUSTADO AL ALTIPLANO MEXICANO.	GRADILLA	CON 100 PIEZAS	528	1320	34	528	1320			
3	TUBO DE PLASTICO TAPON AZUL CON CITRATO DE SODIO, 13 X 75 M.M DE 2.7 ML.	GRADILLA	CON 100 PIEZAS	192	480	12	192	480			
4	TUBO DE PLASTICO TAPON AZUL CON CITRATO DE SODIO, 13 X 75 M.M DE 1,8 ML.	GRADILLA	CON 100 PIEZAS	10	24	1	10	24			
5	TUBO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACÍO TAPON ROJO DE 4 ML.	GRADILLA	CON 100 PIEZAS	96	240	6	96	240			



6	TUBO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACÍO TAPON ROJO DE 6 ML.	GRADILLA	CON 100 PIEZAS	384	960	24	384	960			
7	TUBO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACÍO TAPON MORADO DE 4 ML.	GRADILLA	CON 100 PIEZAS	528	1320	34	528	1320			
8	ALGODÓN EN TORUNDAS.	BOLSA	1 Kg	48	120	3	48	120			
9	CONTENEDOR ESTERIL DE PLASTICO DE 100 ML. PARA RECOLECTAR MUESTRAS DE LÍQUIDOS CORPORALES DE ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS (TAPON DE ROSCA ROJO).	PIEZA	PIEZA	33600	84000	2177	33600	84000			
10	ALCOHOL PARA CURACIÓN DE 70 °.	PORRON	20 L	6	14	1	6	14			
11	EQUIPO ALADO CON SAFETY-LOK AZUL REY 25X19MM/7" CON BROCHE DE SEGURIDAD.	CAJA	CON 50 PIEZAS	20	48	1	20	48			
12	TORNIQUETE LIBRE DE LÁTEX, PANA, COLOR AZUL, STRETCH.	CAJA	CON 25 PIEZAS	10	24	1	10	24			
13	HOLDER O SOPORTE BD VACUTAINER.	PIEZA	PIEZA	140	350	15	140	350			
14	JERINGA PARA GASES ARTERIALES BD, PRESENTACIÓN 3 ML, 23GX25MM.	CAJA	CON 100 PIEZAS	58	144	3	58	144			
15	JERINGA DE PLÁSTICO DESECHABLE 10 ML PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE.	CAJA	CON 100 PIEZAS	24	60	1	24	60			
16	JERINGA DE PLÁSTICO DESECHABLE 5 ML PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE.	CAJA	CON 100 PIEZAS	39	96	2	39	96			
17	TUBOS DE MICRORECOLECCIÓN DE TAPÓN MORADO. VOLUMEN DE RECOLECCIÓN DE 250 – 500 µL.	CAJA	CON 200 PIEZAS	10	24	1	10	24			
18	TUBO DE MICRORECOLECCIÓN DE TAPON AZUL	CAJA	CON 200 PIEZAS	5	12	1	5	12			





	CON CITRATO DE SODIO.										
19	AGUJA PARA LA RECOLECCIÓN DE SANGRE DE TOMA MULTIPLE 21GX38 MM, CON BROCHE DE SEGURIDAD, ESTERIL Y DESECHABLE.	CAJA	CON 480 PIEZAS	77	192	4	77	192			
20	JABON ANTIBACTERIAL	PORRÓN	20 L	10	24	1	10	24			





ANEXO 7

MATERIAL SIN COSTO BANCO DE SANGRE

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRIMER PERIODO 2026			SEGUNDO PERIODO 2027		MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDADES DE LA PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1	AGUJA PARA LA RECOLECCIÓN DE SANGRE DE TOMA MULTIPLE 21GX38 MM, ESTERIL Y DESECHABLE, CON ETIQUETA ABRE FACIL.	CAJA	CAJA CON 48 PIEZAS	53	131	50	120	300			
2	TUBO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACÍO TAPON ROJO DE 4 ML.	CAJA	CAJA CON 100 PZAS	40	98	38	90	225			
3	TUBO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACÍO TAPON ROJO DE 6 ML.	CAJA	CAJA CON 100 PZAS	53	131	50	120	300			
4	TUBO PARA TOMA DE MUESTRA AL VACÍO TAPON MORADO DE 4 ML.	CAJA	CAJA CON 100 PZAS	40	98	38	90	225			
5	ALGODÓN EN TORUNDAS.	BOLSA	BOLSA CON 500 GR	14	33	13	30	75			
6	TORNIQUETE DESECHABLE PERFORADO ENMI DE 1 X 8 PULGADAS SIN LATEX, AZUL.	CAJA	45 CM CAJA CON 25 PIEZAS	3	7	3	6	15			
7	ALCOHOL PARA CURACIÓN DE 96°.	PORRÓN	PORRÓN CON 18 0 20 LITROS	8	20	8	18	45			
8	EQUIPO ALADO CON SAFETY-LOK AZUL REY 25X19MM/7 PULGADAS CON BROCHE DE SEGURIDAD.	CAJA	CAJA CON 50 PIEZAS	1	2	1	2	4			
9	ANTISEPTICO PARA ASEPSIA CUTÁNEA, APLICADOR	CAJA	CAJA C/25 PIEZAS	3	7	3	7	17			





	DE 3 ML SIN TINTE (CLORHEXID RINA)									
10	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	LITRO	2	3	1	3	6		
11	SANITIZANTE	LITRO	LITRO	2	3	1	3	6		
12	DISPENSADOR PARA GEL	PIEZA	PIEZA	2	3	1	3	6		
13	ATOMIZADOR	PIEZA	PIEZA	8	20	8	18	45		
14	HIELERA DE PLASTICO RIGIDO No.5, CAPACIDAD DE 4.7 LITROS	PIEZA	PIEZA	2	3	1	3	6		
15	BAUMANOMETRO DIGITAL DE PULSERA	PIEZA	PIEZA	2	3	1	3	6		
16	ESTETOSCOPIO ESTANDAR	PIEZA	PIEZA	2	3	1	3	6		
17	TERMOMETRO INFRAROJO	PIEZA	PIEZA	2	3	1	3	6		
18	OXIMETROS DIGITALES	PIEZA	PIEZA	2	3	1	3	6		





ANEXO 8

EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA	
1	QUÍMICA CLÍNICA RUTINA Y URGENCIAS	<p>EQUIPO QUE REALICE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS ANALÍTICOS: GLUCOSA, NITRÓGENO DE UREA, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, COLESTEROL TOTAL, PROTEÍNAS TOTALES, ALBÚMINA, CALCIO, FÓSFORO, MAGNESIO, AMILASA, TRIGLICÉRIDOS, BILIRRUBINA TOTAL, BILIRRUBINA DIRECTA, AST, ALT, FOSFATASA ALCALINA, DESHIDROGENASA LÁCTICA, CREATIN CINASA, CKMB, HEMOGLOBINA GLICOSILADA, COLESTEROL HDL, MICRO PROTEÍNAS, HIERRO, SODIO, POTASIO Y CLORO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>EQUIPO MODULAR AUTOMATIZADO DE ALTO RENDIMIENTO PARA DETERMINAR PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA (QC) E ISE PARA ELECTROLITOS SÉRICOS Y URINARIOS, HEMOGLOBINA GLICOSILADA</p> <p>TÉCNICAS DE ANÁLISIS: COLORÍMETRICAS O FOTOMETRICAS/CINÉTICA EN QC, ISE PARA ELECTROLITOS SÉRICOS Y URINARIOS. ISE INDIRECTO</p> <p>ALMACENAMIENTO REFRIGERADO DE REACTIVOS, CON HASTA 60 POSICIONES.</p> <p>QUE PROCESEN HASTA 1000 PRUEBAS FOTOMETRICAS POR HORA.</p> <p>FOTOMETRO CON LONGITUDES DE ONDA DE 340 nm A 800 nm.</p> <p>EN CASO DE REQUERIR AGUA DEBE PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA SU DOTACION.</p> <p>SISTEMA TOTALMENTE AUTOMATIZADO CON ACCESO AL AZAR, CON CAPACIDAD DE UTILIZAR TUBO, COPA DE MUESTRA (CUBLETE), MICRO COPA (MICROCUBLETE).</p> <p>CON CUBETAS DE REACCIÓN Y UNIDAD PARA EL LAVADO Y SECADO DE CUBETAS.</p> <p>CAPACIDAD DE PROCESAR URGENCIAS CON PRIORIDAD DE PROCESO.</p> <p>DILUCIONES AUTOMÁTICA DE MUESTRAS, DETECCIÓN DE COÁGULOS, BURBUJA, BAJA Y ALTA VISCOCIDAD. NIVEL DE LIQUIDO DE MUESTRA.</p> <p>CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO CON ESTADÍSTICOS Y GRÁFICAS</p> <p>ALMACENAMIENTO DE DATOS DE 12,000 DE MUESTRAS</p> <p>REACTIVOS LISTOS PARA SU USO, REFRIGERADOS Y ESTABILIDAD ABORDO HASTA 6 MESES.</p> <p>IDENTIFICACION DE REACTIVOS POR RFID.</p> <p>CON CAPACIDAD DE INTERFASE BIDIRECCIONAL Y ASISTENCIA REMOTA QUE CONTIENEN INFORMACIÓN DEL PRODUCTO SOBRE LAS APLICACIONES, LOS CALIBRADORES Y LOS CONTROLES.</p> <p>QUE CUENTE CON IMPRESORA Y NO BREAK DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO</p>	2				
2	INMUNOLOGÍA (ANALÍTICA)	<p>EQUIPO QUE REALICE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS ANALÍTICOS: T3, FT3, T4, FT4, TSH, FSH, LH, CA15-3, CA125, CEA, PROGESTERONA, TESTOSTERONA, PSA, PSA LIBRE, PROLACTINA, ESTRADIOL, CORTISOL.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>EQUIPO MODULAR AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR PRUEBAS DE INMUNOLOGÍA POR TECNOLOGÍA DE QUIMIOLUMINISCENCIA Y/O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA.</p> <p>SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE REACTIVOS INTEGRADO HASTA 300 PRUEBAS POR HORA DE RENDIMIENTO. ROTOR DE REACTIVOS CON 48 POSICIONES. HASTA 25 ENSAYOS A BORDO.</p> <p>SISTEMA TOTALMENTE AUTOMATIZADO CON ACCESO ALEATORIO, CON CAPACIDAD DE UTILIZAR TUBO PRIMARIO, COPA SIN NECESIDAD DE ADAPTADOR</p> <p>TIEMPO DE EMISION DE RESULTADOS MAXIMO 18 MINUTOS.</p> <p>PROCESO DE MUESTRAS DE SUERO, PLASMA, ORINA.</p> <p>VOLUMEN DE LA MUESTRA DE 4 A 60 ul.</p> <p>CON CUBETAS DESECHABLES.</p> <p>PRIORIDAD PARA MUESTRAS URGENTES, SIN ALTERAR Y DETENER PROCESO DE MUESTRA DE RUTINA.</p> <p>DILUCIONES AUTOMÁTICA DE MUESTRAS FUERA DE RANGO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE COÁGULOS.</p> <p>CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO CON GRÁFICAS DE LEVEY-JENNINGS.</p> <p>SOFTWARE EN ESPAÑOL.</p> <p>REACTIVOS LISTOS PARA USARSE, REACTIVOS REFRIGERADOS A BORDO CON MEZCLA..</p> <p>CON CAPACIDAD DE INTERFASE BIDIRECCIONAL A UN SISTEMA DE CÓMPUTO.</p>	1				





		CON IMPRESORA Y NO BREAK EN CASO DE REQUERIR AGUA DEBE PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA SU DOTACION.			
3	QUÍMICA CLÍNICA (INMUNOLOGÍA 1)	<p>SISTEMA TOTALMENTE AUTOMATIZADO DE CARGA CONTINUA Y ACCESO ALEATORIO DESTINADO PARA REALIZAR PRUEBAS DE RUTINA DE INMUNOLOGÍA INMUNOGLOBULINAS IGA, IGG, IGM, C3, C4, ANTISTREPTOLISINAS, FACTOR REUMATOIDE, PROTEINA C REACTIVA. OPCIONALMENTE SE PODRAN PROCESAR ESTAS PRUEBAS EN LOS EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA.</p> <p>TÉCNICAS DE ANÁLISIS: NEFELOMETRÍA O TURBIDIMETRÍA O INMUNOTURBIDIMETRÍA.</p> <p>ACEPTE MUESTRAS DE URGENCIA O STAT.</p> <p>CAPACIDAD DE PROCESAR HASTA 100 PRUEBAS POR HORA. HASTA 45 POSICIONES DE MUESTRA EN CARGA CONTINUA.</p> <p>PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN SUERO, PLASMA, ORINA Y LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO.</p> <p>DILUCIONES AUTOMÁTICAS.</p> <p>CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA CONSERVACIÓN DE REACTIVOS INTEGRADO.</p> <p>CONTROL DE CALIDAD CON GRÁFICAS DE LEVIN JENNINGS INTEGRADO</p> <p>CAPACIDAD DE DILUCIÓN AUTOMÁTICA.</p> <p>CAPACIDAD DE INTERFASE BIDIRECCIONAL</p> <p>EN CASO DE REQUERIR AGUA DEBE PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA SU DOTACION.</p>	1		
4	HEMATOLOGÍA (RUTINA Y URGENCIAS)	<p>ANALIZADORES HEMATOLÓGICOS AUTOMATIZADOS DE 6 PARTES. REALIZA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: "WBC; RBC; HGB; HCT; MCV; MCH; MCHC; PLT (PLT-I, PLT-F); NEUT%; IG%; LYMPH%; MONO%; EO%; BASO%; NRBC%; RDW-SD; RDW-CV; MPV; RET%; IRF; RET-HE; IPF"</p> <p>UTILIZA LA TECNOLOGÍA DE CITOMETRÍA DE FLUJO FLUORESCENTE CON COLORANTES ESPECÍFICOS DE PLAQUETAS.</p> <p>RENDIMIENTO DE HASTA 100 M/H POR MÓDULO.</p> <p>LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS Y MUESTRAS.</p> <p>VOLUMEN DE MUESTRA DE MÍNIMO 88 µL</p> <p>LECTURA DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO.</p> <p>REALIZA ANÁLISIS DE FLUIDOS CORPORALES. TIPO DE MUESTRA PARA EL ANÁLISIS DE FLUIDOS CORPORALES: SEROSO, SINOVIAL Y CEFALORRAQUIDEO.</p> <p>CON CAPACIDAD DE ANÁLISIS REFLEX QUE REDUCEN LA INTERVENCIÓN DEL OPERADOR.</p> <p>CONTROL DE CALIDAD CON 3 NIVELES PARA TODOS LOS PARÁMETROS DEL HEMOGRAMA. CON ESTABILIDAD DE 135 DIAS EN VIAL CERRADO.</p> <p>SOFTWARE EN ESPAÑOL. Y CUENTE CON PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE</p> <p>CON CAPACIDAD DE INTERFASE</p>	2		
5	URIANALISIS (RUTINA)	<p>EQUIPO INTEGRADO Y AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS DE ORINA Y SEDIMENTOS URINARIOS</p> <p>TOTALMENTE AUTOMATIZADO</p> <p>PRINCIPIOS DE MEDICIÓN: FOTÓMETRO DE REFLACTANCIA .</p> <p>REFRACTOMETRÍA: PRUEBAS DE DENSIDAD ESPECÍFICA</p> <p>TURBIDIMETRÍA: PARA EL ASPECTO DE LA ORINA</p> <p>MICROSCOPIA AUTOMATIZADA</p> <p>EVALUACIÓN AUTOMÁTICA DE IMÁGENES</p> <p>PARÁMETROS A ANALIZAR DE TIRAS REACTIVAS PARA ORINA: ERITROCITOS Y HEMOGLOBINA, LEUCOCITOS, NITRITOS, CETONAS, GLUCOSA, PROTEINA, URBILINOGENO, BILIRRUBINA, pH, COLOR, ASPECTO (TURBIDEZ), DENSIDAD ESPECÍFICA. ANÁLISIS DE MICROSCOPIA DE ORINA: GLOBULOS ROJOS, GLOBULOS BLANCOS,</p> <p>CELULAS EPITELIALES NO ESCAMOSAS, CELULAS EPITELIALES ESCAMOSAS, LEVADURAS CRISTALES, BACTERIAS, CILINDROS HALINOS, ESPERMA, MOCO, CILINDROS PATOLÓGICOS.</p> <p>CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS: MÍNIMO 240 MUESTRAS POR HORA DE TIRA REACTIVA DE ORINA Y HASTA 116 MUESTRAS POR HORA PARA ANÁLISIS DE MICROSCOPIA.</p> <p>CARGA DE MUESTRAS DE URGENCIA.</p> <p>ALMACENAMIENTO: HASTA 10,000 RESULTADOS DE PRUEBA DE MUESTRA (INCLUYENDO IMÁGENES)</p> <p>SOFTWARE EN ESPAÑOL</p> <p>CON CAPACIDAD DE INTERFASE BIDIRECCIONAL A UN SISTEMA DE CÓMPUTO CENTRAL.</p>	1		
6	TIJAS REACTIVAS (URGENCIAS)	<p>EQUIPO LECTOR DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL EXAMEN QUÍMICO DE LA ORINA.</p> <p>PRINCIPIO DE MEDICIÓN: FOTOMETRÍA DE REFLECTANCIA</p> <p>CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS: MÍNIMO 600 TIRAS POR HORA</p>	1		



		IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA POR MEDIO DE UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INTEGRADO PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE SOFTWARE EN ESPAÑOL CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 1000 RESULTADOS DE MUESTRAS Y 300 RESULTADOS DE CONTROL			
7	INMUNOLOGÍA. (INMUNOLOGÍA 3)	EQUIPO QUE REALICE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS ANALÍTICOS: BHCG, INSULINA, TROPONINA ALTA SENSIBILIDAD. PANEL VIRAL: HBSAG, HBC, HBC IGM, HAVIGM, HIV, HCV. FERRITINA, SOMATOMEDINA C, VITAMINA D CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO: EQUIPO MODULAR AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR PRUEBAS DE INMUNOLOGÍA POR TECNOLOGÍA QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA. RENDIMIENTO MINIMO120 PRUEBAS POR HORA. TIPO DE MUESTRA SUERO, PLASMA, SANGRE TOTAL U ORINA. CAPACIDAD DE HASTA 135 MUESTRAS. TIEMPO DE EMISIÓN DE RESULTADOS MAXIMO 27 MINUTOS. VOLUMEN MAXIMO DE LA MUESTRA DE 4 - 60 ul. CON REACTIVOS LISTOS PARA SU USO. CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA CONSERVACIÓN DE REACTIVOS INTEGRADO. EL EQUIPO DEBERÁ PERMITIR QUE LOS REACTIVOS ESTÉN LIBRES DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL USUARIO SISTEMA TOTALMENTE AUTOMATIZADO CON ACCESO AL AZAR, CON CAPACIDAD DE UTILIZAR TUBO PRIMARIO, COPA DE MUESTRA MICRO-COPA, Y COPA EN TUBO. CON CELDAS DE REACCIÓN DESECHABLES. ACEPTE MUESTRAS URGENTES, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN ALTERAR Y DETENER PROCESO DE MUESTRA DE RUTINA. DILUCIONES Y AUTOMÁTICA DE MUESTRAS FUERA DE RANGO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE COÁGULOS. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO CON GRÁFICAS DE LEVEY-JENNINGS SOFTWARE EN ESPAÑOL. E INTERFASE BIDIRECCIONAL. EN CASO DE REQUERIR AGUA DEBE PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA SU DOTACION.	1		
8	COAGULACIÓN	ANALIZADOR DE HEMOSTASIA DE ALTO RENDIMIENTO INSTRUMENTO AUTOMATIZADO, CON METODO DE DETECCION OPTICO Y/O FOTO OPTICO. CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA TIEMPO DE PROTROMBINA, TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVA, FIBRINÓGENO, FACTORES DE COAGULACIÓN Y PRUEBAS ESPECIALES. MANEJA UNA VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO HASTA 100 PRUEBAS POR HORA. CAPACIDAD DE REALIZAR TEST CROMOGENICOS, COAGULOMETRICOS E INMUNOLOGICOS CARGA Y DESCARGA CONTINUA DE MUESTRAS Y REACTIVOS SIN INTERRUPCIÓN DEL SISTEMA. CON MINIMO 8 CANALES DE LECTURA. CAPACIDAD DE REALIZAR TEST DE REPETICION Y REFLEX CAPACIDAD DE VERIFICAR AUTOMATICAMENTE LA INTEGRIDAD PRE ANALITICA DE LA MUESTRA. CAPACIDAD DE DETECTAR INTEFERENCIAS POR HEMOLISIS, BILIRRUBINA O LIPEMIA (HIL) UTILIZACIÓN DE TUBO PRIMARIO Y/O COPAS. CAPACIDAD PARA UTILIZAR TUBO CERRADO (PERFORACIÓN DE TUBO). LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS. PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO CON GRAFICAS DE LEVEY JENNINGS Y REGLAS DE WESTGARD. PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE URGENCIAS EN CUALQUIER MOMENTO Y POSICION. EN CASO DE REQUERIR AGUA DEBE PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA SU DOTACION.	2		
9	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (COAGULACIÓN)	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR LA VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (VSG) ESPECIFICACIONES: CAPACIDAD PARA PROCESAR MUESTRAS DE VSG (ESR) LA PRUEBA SE DEBE REALIZAR TUBO PRIMARIO DE TAPON LILA. REALIZA ENSAYO WESTERGREEN MODIFICADO SOFTWARE EN ESPAÑOL SISTEMA DE DE IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS. CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS. CAPACIDAD DE ALMACENAR RESULTADOS. CUENTE CON CONTROL DE CALIDAD, CAPACIDAD DE INTERFAZ	1		
10	GASÓMETRO	EQUIPO QUE REALICE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS ANALÍTICOS: pH, PO2, PCO2, HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, SO2%, NA, K, CL, CA, GLU, LACTATO,	2		



(URGENCIA S)	QUE CALCULE HCO3, TCO2, BE-ECF, B-EB, O2CT, A-ADO2, ANION-GAP, pH, PO2 Y PCO2 CORREGIDOS A LA TEMPERATURA DEL PACIENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE GASES EN SANGRE, ELECTROLITOS, CO-OXIMETRÍA, METABOLITOS Y BILIRRUBINA. CON CONTROL DE CALIDAD AUTOMATIZADO EN CADA MUESTRA QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE POSIBLES ERRORES, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL ANÁLISIS. TIPO DE MUESTRA: SANGRE TOTAL, ARTERIAL, VENOSA, CAPILAR, JERINGAS Y AMPOLLETAS. PANEL DE PRUEBAS: pH, PCO2, PO2, SODIO (Na+), POTASIO (K+), CALCIO IONIZADO (Ca++), CLORO (Cl-), HCT, THB, SO2, GLUCOSA, LACTATO (LAC), O2HB, HHb, COHB, METHB, SO2, BILIRRUBINA. PARÁMETROS CALCULADOS: TCO2, BEefec., BE(B), tHb(c), brecha aniónica) AG, Índice P/F, pAO2, CaO2, CvO2, p 50, HCO3, HCO3- real, A-aDO2, paO2/pAO2, RI, Cco2, a-vDO2, Qsp/Qt (est), Qsp/Qt, Hct(c), O2ct PRINCIPIO DE MEDICIÓN AMPEROMETRICO, CONDUCTIVIDAD Y/O MEDICIÓN OPTICA CAPACIDAD DE ANÁLISIS, MÍNIMO 30 MUESTRAS POR HORA PROGRAMA INTERNO, QUE GENERA ESTADÍSTICA Y GRÁFICAS DE CONTROL. ACEPTA MUESTRAS DE CONTROL DE CALIDAD DE MINIMO 3 NIVELES. EN MEMORIA HASTA 50,000 DATOS. INYECCIÓN DE JERINGA, ASPIRACIÓN DE CAPILAR O AMPOLleta SOFTWARE EN ESPAÑOL. CON CAPACIDAD DE INTERFACE A UN SISTEMA DE CÓMPUTO CENTRAL.			
11	MICROBIOLOGÍA (MICROBIOLOGÍA B)	EQUIPO DE INCUBACIÓN PARA EL ÁREA DE MICROBIOLOGÍA. PRUEBA DE HEMOCULTIVO AEROBIO Y ANAEROBIO EN EQUIPO AUTOMATIZADO CON TÉCNICA COLORIMÉTRICA O FLUORESCENTE O POR CAMBIO DE PRESIÓN DE GASES Y GABINETE DE TEMPERATURA CONSTANTE O MÓDULO DE TEMPERATURA. CON SISTEMA DE AGITACIÓN. CON CAPACIDAD DE 120 POSICIONES EN UN SOLO EQUIPO O MODULAR. MONITOR O PANTALLA INTEGRADO O ADICIONAL SOFTWARE INTEGRADO TOTALMENTE EN ESPAÑOL	1	
12	MICROBIOLOGÍA (MICROBIOLOGÍA B)	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA MICROBIOLOGÍA IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD. CAPACIDAD PARA 60 TARJETAS DE PRUEBA. PRINCIPIO DE MEDICIÓN EN TARJETAS REACTIVAS O PANELES PREPARACIÓN, INCUBACIÓN Y ADICIÓN DE REACTIVOS MANUAL O AUTOMATIZADO. LECTURA AUTOMATIZADA DE LOS PANELES REACTIVOS O TARJETAS, CAPA PROGRAMA PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN, PARA LA VALIDACIÓN DE ANTIGRAMAS O RESISTENCIAS CRUZADAS EN AMBIENTE WINDOWS O EQUIVALENTE. PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFACE	1	
13	PREANALÍTICA	SISTEMA AUTOMÁTICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS PRE- / POST-ANALÍTICOS, INCLUYENDO ENTRADA Y CLASIFICACIÓN DE TUBOS DE MUESTRAS CAPACIDAD DE CONECTARSE A UN MÓDULO OPCIONAL CON CENTRIFUGA COMPLETAMENTE AUTOMÁTICA CONTROLADA POR COMPUTADORA. RENDIMIENTO DE HASTA 1400 MUESTRAS POR HORA. CARGA Y DESCARGA CONTINUA DEL SISTEMA. PRIORIDAD PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE URGENCIA DURANTE EL CICLO DE TRABAJO.	1	
14	BACTERIOLÓGICA	ESTUFA (INCUBADORA) - METÁLICA INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. - DOS PUERTAS UNA INTERIOR DE VIDRIO TERMOTEMPLADO Y EXTERIOR METÁLICA. - DIMENSION INTERNA: 400X360X450 MM (AN. X AL. X PR.) - RANGO DE TEMPERATURA DE 5° HASTA 80 °C - CONTROL DIGITAL O ANÁLOGO - SENSIBILIDAD ±0.5 °C - ALIMENTACION CA 110V , 60HZ - REJILLAS REMOVIBLES Y AJUSTABLES.	2	
15	ALMACENAMIENTO	REFRIGERADOR PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DIAGNÓSTICO CLÍNICO EN GENERAL A TEMPERATURA DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS. ENFRIMIENTO DE AIRE FORZADO MEDIANTE DIFUSOR, CON AL MENOS 3 ENTREPÁNS (PARRILLAS), AJUSTABLES DE ACERO CON RECUBRIMIENTO EPOXIDO HORNEADO ANTIODORANTE Y CREMALLERAS EN ACERO INOXIDABLE, DESHIELO AUTOMÁTICO. CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON REGISTRADOR DE 7 DÍAS	10	



		CIRCULACIÓN DE AIRE A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL ESCALA O PERILLA DE TEMPERATURA QUE CUBRA EL RANGO DE 1 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS. SISTEMA DE ALARMAS: ALARMA ACÚSTICA Y VISUAL EN CASO DE FALLA CORRIENTE. RANGO DE TEMPERATURA DE 2 A 8°C AJUSTABLE ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CUANDO LA PUERTA DEL REFRIGERADOR PERMANEZCA ABIERTA DESPUES DE 1 MINUTO (AJUSTABLE). ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CUANDO EL SENSOR DE LA TEMPERATURA NO FUNCIONE. BATERÍA DE RESPALDO AUTORECARGABLE, CON DURACIÓN MÍNIMA DE SEIS HORAS. CUBIERTA O PANEL EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE O DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA. CUBIERTA O PANEL INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO PRESURIZADO. TAMAÑO: 19 CU.FT.			
16	PREANALITICA	CENTRIFUGA: 1. VELOCIDAD MÁXIMA 5000 RPM 2. RCF MAX. 4,560 XG 3. CAPACIDAD DE 40 TUBOS DE 12X75 o 13X100 Y 36 TUBOS 16X100 4. TIEMPO CONFIGURABLE DE 1SEG A 99HR, 59 MIN 59 SEG 5. 20 RAMPAS DE FRENADO Y ACCELERACIÓN 6. DISPLAY QUE MUESTRE LA VELOCIDAD 7. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 115V, 60 Hz	8		
17	MICROBIOLOGIA I	LAMPARA DE CHICOTE CROMADA EXTENSIÓN EN TUBO DE ACERO CALIBRE NO. 20, DE 12.7 MM. (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO. TUBO DE ACERO FLEXIBLE DE 12.7mm. (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO. CABLE TOMA CORRIENTE CALIBRE No. 20, CON APAGADOR Y CLAVIJA INTEGRADOS, LONGITUD 3.5 m. PERILLA DE AJUSTE EN PLASTICO. COLUMNAS ESTRUCTURALES EN TUBO DE ACERO CALIBRE 18. DE 25.4 mm (1") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO. BASE TRIPIEÉ EN TUBULAR CUADRADO DE 1" CALIBRE NO.18 ACABADO CROMADO PANTALLA DE ALUMINIO DE 27.0 cm. DE DIÁMETRO, CON SOQUET INTEGRADO, ACABADO PULIDO.	3		
18	MEDIOS DE CULTIVO	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR DIMENSIONES EXTERIORES: 1340X560X545MM. LARGO X ANCHO X LARGO: 1440X660X1770 MM ALTURA DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO: 750 MM VELOCIDAD DEL FLUJO DE AIRE: 0.3-0.5 M/S, VELOCIDAD AJUSTABLE FILTRO HEPA: 99.999% DE EFICIENCIA PARA 0.3 µM NIVEL DE RUIDO DE <65 dB LÁMPARA UV DE 30 W, EMISIÓN A 253.7 NM , LUZ BLANCA SUMINISTRADA POR TECNOLOGIA LED. CUERPO PRINCIPAL: ACERO LAMINADO EN FRÍO CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL. ZONA DE TRABAJO: ACERO INOXIDABLE 304 VENTANA FRONTAL DE VIDRIO TEMPLADO DE 5MM	1		
19	MICROBIOLOGIA II	CAMPANA DE BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2 : TAMAÑO NOMINAL: 4FT DIMENSIONES EXTERNAS APROXIMADAS (WXDXH): ANCHO: 1300 MM ALTURA: 1560MM PROFUNDIDAD: 800MM CON TECNOLOGIA QUE AUTOMATICE LA COMPENSACION DEL FLUJO DE AIRE. INDICADOR DE FLUJO VOLUMEN DE AIRE: SALIDA/ENTRADA 344 CMH, VOLUMEN DE ESCAPE: 448 CMH, FILRO H14 HEPA EN 1822, 99,995 % a MPPS NIVEL DE PRESION DE SONIDO <63 dB(A) LUZ ULTRAVIOLETA SALIDA DE CALOR (BTU) 614 EN MODO FUNCIONAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA NOMINAL (W): 180 REQUERIMIENTOS ELECTRICOS 120V 60Hz PESO NETO: 441KG	1		
20	CALIDAD	BALANZA DE ALTA PRECISIÓN PARA LABORATORIO, CON CAPACIDAD DE 200G Y RESOLUCIÓN DE 0,001G. GRAN VARIEDAD DE FUNCIONES: CUENTAPIEZAS, PORCENTAJES, ADEMÁS DE CONEXIÓN DIRECTA A IMPRESORA O PC. INCLUYE EL PLATO DE ACERO INOXIDABLE, TECLADO INTUITIVO CON TECLA DE	1		



		CALIBRACIÓN DIRECTA, PESADA HIDROSTÁTICA Y VITRINA CORTA VIENTOS. UNIDADES DE PESADO: g, ct, oz, dwt, lb, gn, mo, tl.			
21	DIVERSAS ÁREAS	MICROSCOPIO BINOCULAR CON ILUMINACIÓN TIPO LED Y REVOLVER CUÁDRUPLE. 1. OCULAR: WF 10x/20 Br.Foc. 2. TUBO SIEDENTOPF DE ALTURA REGULABLE CON 30° Y CAMPO DE VISION DE 20MM. DISTANCIA INTERPUPILAR DE 48 A 75 MM REVOLVER: CUÁDRUPLE. 3. OBJETIVOS PLAN ACHROMAT CON AUMENTO 4X, 10X, 40X,100X ACEITE. 4. PLATINA EN CRUZ 75X30. 5. MANDO DE LA PLATINA DE DERECHA O IZQUIERDA . 6. CONDENSADOR: ABBE 0.9/ 1.25 CON TORNILLOS PARA CENTRAR EL CONDENSADOR. 7. DIAFRAGMA DE CAMPO LUMINOSO.	9		
22	RECEPCIÓN	SMART TV 42" CON SOPORTE 1. CON CONEXIÓN A RED WI-FI. 2. CONTROL REMOTO BLUETOOTH. 3. CONEXIÓN A CABLE USB. 4. SOPORTE GENERICO PARA LA PARED.	1		
23	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA	Características Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para las patologías detectadas microscópicamente por la técnica de inmunofluorescencia Con tubo binocular para cámara 30°/20. 1. Incluye objetivos planacromáticos 10X,20X, 40X y 100X, con diámetro de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. 2. Oculares 10X/30mm. Platina provista de carro con movimiento en X-Y. 3. Condensador Abbe tipo iris con apertura numérica 0.9/1.25 y Köhler. 4. Lámpara halógena 6V/30W, rango ajustable 1.5 V DC a 6 V DC. 5. LED 440nm. 6. Módulo LED Max. 40 mW, 365 – 625 nm. 7. Sistema de enfoque coaxial. Macrométrico. Micrométrico. 8. Con adaptador tipo C y cámara digital adaptable al microscopio, para toma de fotografías, acorde a las necesidades de las unidades 9. Regulador de voltaje integrado o adicional. 10. Corriente eléctrica 100-240V/50-60Hz.	1		
24	BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	CONGELADOR HORIZONTAL DE 5 PIES CÚBICOS	2		
25	TOMA DE MUESTRA	VISUALIZADOR DE VENAS PORTÁTIL . 1. BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN DE 2 HORAS DE USO CONTINUO. 2. TIEMPO DE CARGA DE 2 A 4 HORAS. 3. SIN CONTACTO CON LA PIEL DEL PACIENTE.4. SIN NECESIDAD DE ESTERILIZAR DESPUÉS DE CADA USO.	1		
26	SILLA SECRETARIAL	SILLA ERGONÓMICA RESPALDO ALTO, TAPIZ EN TELA, NEGRO DESCANSABRAZOS FIJO COLOR NEGRO. ASENTO Y RESPALDO ACOJINADOS CON ESPUMA ERGONÓMICA. AJUSTE HORIZONTAL DEL ASIENTO. MECANISMO CON AJUSTE NEUMÁTICO DE LA ALTURA. RESPALDO CON ALTURA AUTO AJUSTABLE. PUEDE GIRAR 360 GRADOS.	10		
27	DIVERSAS ÁREAS	AIRE ACONDICIONADO VERSION (SOLO FRIO) DESCRIPCION VOLTAJE/FASE/FRECUENCIA. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU 18000 A 24000. POTENCIA 1105 A 2500. RANGO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (EER) BTU 3,30. VOLUMEN DE FLUJO DE AIRE/MODOS DE VENTILACIONM3/H 520 A 1100. REFRIGERANTE TIPO R410-A CARGA KG 0.87.	5		
28	ROTOR(AREA DE SEROLOGIA)	AGITADOR UNIVERSAL 1. PARA DIFERENTES RECIPIENTES COMO MATRACES, VASOS DE PRECIPITADO, CAJAS PETRI, GELES, BOLSAS DE SANGRE Y PLACAS. 2. IDEAL PARA MEZCLAR LÍQUIDOS O SUSTANCIAS PARA ANÁLISIS EN EL LABORATORIO. 3. SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE 4. VELOCIDAD DE 0-210 RPM. 5. FUNCIONAMIENTO CONTINUO O POR TEMPORIZADOR TIEMPO DE 0 – 15 MINUTOS 6. ALIMENTADOR DE ENERGÍA: AC 110V 60HZ 7. PLATAFORMA (ÁREA DE TRABAJO) : 315 X 218 MM	2		
29	PREANALITICA	CENTRÍFUGA CON ROTOR DE CUBO OSCILANTE DE 4X400ML. - VELOCIDAD MÁXIMA 16,000 RPM. - FUERZA G MÁXIMA 23,000 X G. - PERMITA CENTRIFUGAR DESDE MICROTUBOS DE 0.5ML HASTA TUBOS DE 50 ML. - INDICADORES DIGITALES QUE MUESTREN LA VELOCIDAD, EL TIEMPO Y TEMPERATURA EN LA CÁMARA DEL ROTOR. - CUENTE CON 10 ÍNDICES DE ACCELERACIÓN Y 10 DE DESACCELERACIÓN.	2		



		<ul style="list-style-type: none"> - AJUSTE DEL TIEMPO PROGRAMADO HASTA 9 HORAS 59 MINUTOS. - CUENTE CON UNA BARRERA DE ACERO EN TORNO A LA CÁMARA QUE PROPORCIONE PROTECCIÓN TOTAL AL OPERADOR. - SISTEMA ELECTROMECÁNICO BLOQUEADOR DE LA PUERTA QUE IMPIDA QUE EL OPERADOR ENTRE EN CONTACTO CON EL ROTOR MIENTRAS ESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SE PUEDA DESHABILITAR MANUALMENTE EN CASO DE FALLA DE ALIMENTACIÓN. - FUNDAMENTO POR INDUCCIÓN SIN CEPILLO O ESCOBILLAS. - INCLUYA PAQUETE DE ADAPTADORES PARA CENTRIFUGAR TUBOS C231DE 5ML, 10ML, Y 10/15 ML. 		
30	CARGA VIRAL	<p>Sistema que integra y automatiza los cuatro pasos de la PCR en tiempo real: Extracción, Purificación, Amplificación y Detección dentro del cartucho.</p> <p>Método de medición por Fluorescencia.</p> <p>Resultados en Copias/ml o UI</p> <p>Resultados rápidos (30min hasta 2.5 horas).</p> <p>Uso de cartucho por prueba individual</p> <p>Rango de lectura de longitud de onda desde 420 a > 700 nm</p> <p>Controles incluidos en cada cartucho</p> <p>Acceso aleatorio, no requiere trabajar por lotes</p> <p>Pruebas a partir de la muestra original</p> <p>Lector de código de barras</p>	1	
31	TROMBOELASTOMETRIA	<p>Equipo Totalmente automatizado para pruebas de Tromboelastometria: 1. El analizador debe medir la elasticidad del coágulo de muestras de sangre Total. 2. Debe realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa midiendo diferentes parámetros del estado del coágulo. 3. Principio de la medición Tromboelastometría. 4. Detección de flexión angular Sistema óptico con sensor CCD. 5. Sin pipeteo ni preparación de pruebas. 6. Debe contar con sistema de cartucho que minimice la participación del usuario. 7. Debe proporcionar información general sobre el estado de la coagulación en 10 minutos. 8. Debe proporcionar información esencial sobre hiperfibrinólisis, coagulopatías por dilución, sustitución de fibrinógeno, factores o sustitución de plaquetas, así como el control de la dosis de heparina o protamina. 9. Debe contar con pantalla táctil. 10. Debe detectar inhibidores directos de FX y efectos inhibidores directos de trombina (FIIa). 11. Debe detectar la diferencia entre la trombocitopenia y la deficiencia de fibrinógeno o los trastornos de polimerización de la fibrina. 12. Debe contar con lector de códigos de barras para las muestras y controles. 13. Puerto USB. 14. Temperatura de medición +37,0 °C ±1 °C. 15. El cartucho y la posición de medición deben disponer de calefacción. 16. Debe contar con filtro de ruidos para evitar los posibles errores debidos a ruido mecánico o electrónico. 17. Los parámetros se deben determinar en tiempo real durante los análisis, y se deben calcular y representar gráficamente en TEMogramas. Pruebas que debe determinar: 18. Evaluación rápida de la formación de coágulos, polimerización de fibrina y fibrinólisis a través de la vía intrínseca. 19. Evaluación rápida de la formación de coágulos, polimerización de fibrina y fibrinólisis a través de la vía extrínseca. 20. Análisis rápido sin plaquetas; evaluación cualitativa del estado de fibrinógeno. 21. Inhibición de la fibrinólisis in vitro; evaluación del posible efecto de los fármacos antifibrinolíticos. 22. Detección específica de heparina en comparación a través de la neutralización de heparina.</p>	1	



ANEXO 9

EQUIPO Y ACCESORIO EN COMODATO PARA BANCO DE SANGRE

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	SEROLOGIA	<p>EQUIPO QUE REALICE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS ANALÍTICOS: ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C, ANTICUERPOS CORE TOTAL DE LA HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS VIH, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS TOXOPLASMA M, ANTICUERPOS CONTRA VIRUS CITOMEGALOVIRUS M. SIFILIS Y CHAGAS.</p> <p>1. EQUIPO 100% AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS DE INMUNOENSAYOS POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA.</p> <p>2. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE REACTIVOS</p> <p>3. CARGA DE MUESTRAS EN GRADILLAS CON CAPACIDAD DE CARGA DE MUESTRAS DE URGENCIAS.</p> <p>4. PROCESO DE MUESTRAS DE SUERO, PLASMA, LCR.</p> <p>5. CON CAPACIDAD DE 25 REACTIVOS REFRIGERADOS A BORDO.</p> <p>6. REACTIVOS, LISTOS PARA SU USO.</p> <p>7. VOLUMEN DE PIPETEO DE REACTIVO ENTRE 2 Y 200 MICROLITROS.</p> <p>8. ALMACENAMIENTO DE DATOS DE 12,000 DE RUTINA/URGENTES.</p> <p>9. AGITADORES VORTEX.</p> <p>10. MÉTODOS DE CALIBRACIÓN POR LOTE.</p> <p>11. VELOCIDAD DE 200 PRUEBAS POR HORA.</p> <p>12. CUENTA CON DISCO DE INCUBACIÓN.</p> <p>13. REALIZA LA DILUCIÓN DE MUESTRAS DE MANERA AUTOMÁTICA.</p> <p>14. VOLUMEN DE MUESTRA DE 2-200 µL .</p> <p>15. ROTOR DE REACTIVOS QUE CONTIENE POSICIONES REFRIGERADAS.</p> <p>16. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS Y MUESTRAS.</p> <p>17. TAPONES DE REACTIVOS QUE EVITEN QUE LOS MISMOS SE EVAPOREN.</p> <p>18. CON BAÑO DE INCUBACIÓN A 37°C.</p> <p>19. DILUCIONES AUTOMÁTICA Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE COÁGULOS.</p> <p>20. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.</p> <p>21. SOFTWARE EN ESPAÑOL.</p> <p>22. CON CAPACIDAD DE INTERFACE BI-DIRECCIONAL.</p> <p>23. CON CAPACIDAD DE DIAGNOSTICO REMOTA.</p>	1			
2	PRUEBAS CONFIRMATORIAS(SEROLOGIA)	<p>EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PRUEBA CONFIRMATORIA DE HIV-1 Y HIV-2, HCV,</p> <p>1. PARA PROCESAR A TRAVÉS DE UN CARTUCHO POR PRUEBA.</p> <p>2. SISTEMA QUE INCLUYE LECTOR, LAPTOP, SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PRUEBA CONFIRMATORIAS</p> <p>3. QUE CADA PROTOCOLO DE PRUEBA USE 15 MICROLITROS DE SANGRE COMPLETA O 5 MICROLITROS DE SUERO</p> <p>4. PROTOCOLO DE 3 PASOS Y ENTREGA DE RESULTADOS EN < 30MIN.</p> <p>5. CONCLUSIÓN AUTOMÁTICA QUE UTILIZA UN SOFTWARE ESPECIALIZADO Y ALGORÍTMOS PROPIOS.</p>	1			
3	FRACCIONADOR (FRACCIONAMIENTO)	<p>EXTRACTOR AUTOMÁTICO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS</p> <p>1. DISPOSITIVO AUTOMÁTICO PARA FRACCIONAR UNIDADES DE SANGRE TOTAL.</p> <p>2. PRENSAS PARA LOS PRODUCTOS SANGUÍNEOS</p> <p>3. EQUIPADA CON UN SENSOR DE PRESIÓN CAPAZ DE DETECTAR LAS CÁNULAS NO ABIERTAS.</p> <p>4. CUENTE CON ESCÁNER PARA EL REGISTRO DE DATOS.</p> <p>5. CUENTA CON 6 CLAMPS PARA SUJETAR, SENSAR Y SELLAR.</p> <p>6. CUENTE CON 8 SENSORES PARA GARANTIZAR EL PROCESO DE SEPARACIÓN.</p> <p>7. SISTEMA DE BOLSAS MÚLTIPLES COMPATIBLES, COMPATIBLE CON BOLSAS TRIPLES Y CUÁDRUPLES.</p>	3			



4	CONECTOR ESTÉRIL (FRACCIONAMIENTO)	CONECTOR ESTÉRIL 1. EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL PARA UNIR LÍNEAS PLÁSTICAS DE LAS BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE 2. EQUIPO PARA CONECTAR EN CONDICIONES ESTÉRILES LAS LÍNEAS PLÁSTICAS DE LAS BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE Y SUS COMPONENTES, EN CONDICIONES HÚMEDAS O SECAS.	1			
5	SELLADOR (FRACCIONAMIENTO)	SELLADOR ELÉCTRICO DE MESA O PORTATIL PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE. 1. SELLADOR PORTÁTIL 2. PINZA PARA SELLAR EL TUBO DE PLÁSTICO. 3. SELLADO AUTOMÁTICAMENTE. 4. SEPARACIÓN DE SEGMENTOS CON PUNTO DE QUIEBRE SIN USO DE TIJERAS.	1			
6	CENTRIFUGA REFRIGERADA 12 BOLSAS (FRACCIONAMIENTO)	CENTRIFUGA REFRIGERADA DISEÑADA PARA CENTROS DE PROCESAMIENTO DE SANGRE TANTO PEQUEÑOS COMO GRANDES. 1. CAPACIDAD DE 6 VASOS (PLAZAS) DE 2400 ML CADA UNO, 12 BOLSA DE SANGRE . 2. UTILIZACIÓN DE 12 BOLSA DE SANGRE (BOLSAS DOBLES, TRIPLES, CUÁDRUPLES Y PARA SISTEMAS TOP &BOTOMM Y BUFFYCOAT . 3. IDEAL PARA SEPARAR COMPONENTES COMO: CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS, PLASMA RICO EN PLAQUETAS, CONCENTRADO DE PLAQUETAS O CRIOPRECIPITACION. 4. MOTOR A INDUCCIÓN SIN CARBONES. 5. TAPA CON MECANISMO DE SEGURIDAD . 6. ALARMAS DE SEGURIDAD, DESBALANCEO, SUB TENSIÓN DE RED, EXCESO DE VELOCIDAD Y APERTURA DE TAPA . 7. INDICACIÓN CONTINUA DE RCF.	1			
7	CENTRIFUGA REFRIGERADA 6 BOLSAS (FRACCIONAMIENTO)	CENTRIFUGA REFRIGERADA DISEÑADA PARA CENTROS DE PROCESAMIENTO DE SANGRE TANTO PEQUEÑOS COMO GRANDES.1. 1. CAPACIDAD DE 6 VASOS (PLAZAS) DE 1000 ML CADA UNO . 6 BOLSA DE SANGRE 2. UTILIZACIÓN DE 6 BOLSAS (BOLSAS DOBLES, TRIPLES, CUÁDRUPLES Y PARA SISTEMAS TOP &BOTOMM Y BUFFYCOAT). 3. IDEAL PARA SEPARAR COMPONENTES COMO: CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS, PLASMA RICO EN PLAQUETAS, CONCENTRADO DE PLAQUETAS O CRIOPRECIPITACION. 4. MOTOR A INDUCCIÓN SIN CARBONES. 5. TAPA CON MECANISMO DE SEGURIDAD . 6. ALARMAS DE SEGURIDAD, DESBALANCEO, SUB TENSIÓN DE RED, EXCESO DE VELOCIDAD Y APERTURA DE TAPA . INDICACIÓN CONTINUA DE RCF.	1			
8	ESTACION DE DONADOR (FLEBOTOMIA)	SILLÓN PARA DONACIÓN 1. FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO PARA COLECCIÓN DE SANGRE. 2. CON CUBIERTA REPELENTE A MANCHAS DE SANGRE Y FÁCIL LIMPIEZA. 3. CON SOPORTE PARA DESCANSAR EL BRAZO DEL DONADOR ACOJINADO.	5			
9	BALANZA (FLEBOTOMIA)	BALANZA AUTOMÁTICA MEZCLADORA PARA DONACIONES DE SANGRE 1. CON BANDEJA QUE PERMITA UN MEZCLADO ÓPTIMO DE LA SANGRE 2. CON EL ANTICOAGULANTE DE LA BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE 3. CON INDICADOR DE DURACIÓN DE LA DONACIÓN, FECHA Y HORA, Y CANTIDAD RECOLECTADA ASÍ COMO EL FLUJO DE SANGRE. 4. CON ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES	5			
10	EQUIPO DE AFERESIS (AFERESIS)	SISTEMA AUTOMÁTICO DE AFERESIS DE FLUJO CONTINUO PARA LA COLECCIÓN DE PLAQUETAS COLECCIÓN DE CÉLULAS MONONUCLEARES, Y RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO Y OBTENCIÓN DE CONCENTRADO ERITROCITARIO. SISTEMA PORTÁTIL 1. CON PANTALLA TÁCTIL EN ESPAÑOL, 2. SISTEMA DE ALARMAS PARA MANTENER LA SEGURIDAD DEL DONADOR. 3. QUE TENGA INFORMES IMPRESOS 4. SISTEMA DE FLUJO CONTINUO 5. UNIPUNCIÓN O DOBLE PUNCIÓN. 6. PANTALLA "TOUCHSCREEN TÁCTIL". 7. BAJO VOLUMEN EXTRACORPÓREO. 8. OBTENCIÓN DE CONCENTRADO ERITROCITARIO, PLAQUETAS Y PLASMA LEUCOREDUCIDOS 9. FÁCIL TRANSPORTACIÓN. 10. CONFIGURACIÓN PARA DEFINIR PROCEDIMIENTOS EN LA	2			



		MAQUINA DE AFÉRESIS 11. OPCIÓN PARA PERSONALIZAR CADA PROCEDIMIENTO PARA CADA DONADOR 12. CONTROL AUTOMÁTICO DE ANTICOAGULANTE. 13. SISTEMA DE FLUJO CONTINUO Y FUNCIONALMENTE CERRADO. 14. OBTENCIÓN DE CONCENTRADO ERITROCITARIO EN UNIPUNCIÓN 15. TIEMPOS CORTOS DE PROCEDIMIENTO . 16. FÁCIL MANEJO 17. FÁCIL TRANSPORTACIÓN. 18. IDIOMA ESPAÑOL. 19. LEUCODEPLECIÓN.			
11	ESTACION DE DONADOR (AFERESIS)	SILLÓN PARA DONACIÓN 1. FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO PARA COLECCIÓN DE SANGRE. 2. CON CUBIERTA REPELENTE A MANCHAS DE SANGRE Y FÁCIL LIMPIEZA. 3. CON SOPORTE PARA DESCANSAR EL BRAZO DEL DONADOR ACOJINADO.	2		
12	PRUEBAS CRUZADAS (INMUNOHEMATOLOGIA)	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGÜINEOS Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD PRETRANSFUSIONAL. 1. QUE PUEDA REALIZAR FENOTIPIFICACIÓN. 2. QUE REALICE PRUEBAS DE COOMBS. 3. DEBE REALIZAR RASTREO DE ANTICUERPOS. 4. QUE HAGA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL. 5. PERFORACIÓN Y DISPENSACIÓN SIMULTÁNEA EN LAS TARJETAS. 6. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS. 7. PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. 8. CAPACIDAD DE REALIZAR DILUCIONES.	1		
13	SELLADOR (INMUNOHEMATOLOGIA)	SELLADOR ELÉCTRICO DE MESA O PORTATIL PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE. 1. SELLADOR PORTÁTIL 2. PINZA PARA SELLAR EL TUBO DE PLÁSTICO. 3. SELLADO AUTOMÁTICAMENTE. 4. SEPARACIÓN DE SEGMENTOS CON PUNTO DE QUIEBRE SIN USO DE TIJERAS.	1		
14	DESCONGELADOR DE PLASMA (INMUNOHEMATOLOGIA)	DESCONGELADOR Y CALENTADOR DE SANGRE 1. PERMITE EL DESCONGELAMIENTO DEL PLASMA EN FORMA RÁPIDA Y SEGURA Y EL CALENTAMIENTO DE LOS HEMODERIVADOS PARA LLEVARLOS A TEMPERATURA DE TRANSFUSIÓN 2. CAPACIDAD DE 8 UNIDADES DE PLASMA. 3. TIEMPO DE DESCONGELAMIENTO PROGRAMABLE PARA CADA UNIDAD 4. ALARMA DE FIN DE CICLO DE CADA UNIDAD 5. SOFTWARE EN ESPAÑOL. ESPECIALMENTE DISEÑADO, COMBINADO CON UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE CALOR HACIA LA UNIDAD 6. PERMITE EL DESCONGELAMIENTO Y CALENTAMIENTO INDIVIDUAL BRINDANDO SEGURIDAD Y CONTROL DEL PROCESO.	1		
15	LECTOR DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE (INMUNOHEMATOLOGIA)	EQUIPOS QUE DETERMINEN CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA LIBRE Y TOTAL EN PLASMA, SUERO, ERITROCITOS Y SOLUCIONES. 1. MIDE CUANTITATIVAMENTE LA HEMOGLOBINA LIBRE Y TOTAL EN ERITROCITOS. 2. HEMOGLOBINA LIBRE Y TOTAL EN DERIVADOS SANGUINEOS DE ERITROCITOS.	1		
16	HEMATOLOGIA (HEMATOLOGIA)	ANALIZADORES HEMATOLOGICOS AUTOMATIZADOS 1. REPORTA 31 PARÁMETROS EN SANGRE TOTAL 2. UTILIZA LA TECNOLOGÍA DE CITOMETRÍA DE FLUJO FLUORESCENTE CON COLORANTES ESPECÍFICOS DE PLAQUETAS. 3. REALIZA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: "WBC; RBC; HGB; HCT; MCV; MCH; MCHC; PLT (PLT-I, PLT-F); NEUT#; %; IG #, %; LYMPH #, %; MONO#; %; EO#; %; BASO #, %; NRBC #; RDW-SD; RDW-CV; MPV; RET#; %; IRF, RET-HE; IPF" 4. UNIDAD DE ANÁLISIS MODULAR 5. CUENTA CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS Y MUESTRAS 6. LECTURA DE MUESTRAS EN TUBO 7. PANTALLA Y PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ 8. CON CAPACIDAD DE ANÁLISIS REFLEXIVO QUE REDUCEN LA INTERVENCIÓN DEL OPERADOR 9. CONTROL DE CALIDAD CON 3 NIVELES PARA TODOS LOS PARÁMETROS DEL HEMOGRAMA, DIFERENCIAL, PLT Y RET CON	1		





		UNA ESTABILIDAD DE VIAL CERRADO DE 135 DÍAS Y DE 78 DÍAS PARA FLUIDOS CORPORALES.			
17	CENTRIFUGA (HEMATOLOGIA)	1. VELOCIDAD MAX.- 3400RPM. 2. RCF MAX.-1020 X G . 3. CAPACIDAD MAX.- 75 ML X 12 . 4. CRONOMETRO.- 99 MINUTOS. 5. ACCELERACIÓN/ DESACELERACIÓN. 6. PROGRAMAS. 7. PANTALLA PARA VISUALIZAR VELOCIDAD, TIEMPO 8. REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS.- FASE SENCILLA 220V/50,60HZ	4		
18	CONGELADOR (FRACCIONAMIENTO)	CONGELADOR VERTICAL 1. Temperatura de trabajo: -41°C 2. Volumen bruto 478 L 3. Volumen neto 387L 4. Estructura interna Acero Inoxidable 1.4301 5. Estructura externa DX51D + Z100, con revestimiento blanco/gris 6. Gas refrigerante R290 7. Voltaje eléctrico 115-127 V 60 Hz 8. Control electrónico de temperatura 9. Manija de apertura de puerta 10. Alarma audio visual por baja y alta temperatura 11. Con descarga de temperatura por USB y SD 12. Con certificación ISO 13485 13. Con CFR21 parte 864.97000 Clase II 14. Puertas internas dobles 15. Con 4 ruedas para desplazarlo 16. con 5 rejillas de celocia 17. Sistema informático B CONECTED	2		
19	AGITADORES CON INCUBADOR DE PLAQUETAS (FRACCIONAMIENTO)	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA 1. ESPECIALIDAD(ES): MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS. SERVICIO(S): BANCO DE SANGRE ,SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. 2. AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA. 3. MANEJO MÍNIMO DE 48 PAQUETES BOLSAS 4. AGITACIÓN HORIZONTAL UNIFORME DE 70 RPM. 5. CAPACIDAD DE 48 BOLSAS DE PLAQUETAS CON OCHO ESTANTES 6. COMPRESOR DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO 7. INCUBADOR DE PLAQUETAS CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. 8. TEMPERATURA EN EL RANGO DE 20 A 24°C. 9. ALARMA QUE INDIQUE PUERTA ABIERTA Y FALLAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	2		
20	REFRIGERADOR (ALMACENAMIENTO DE SANGRE)	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE 1. TEMPERATURA DE TRABAJO: 4°C 2. VOLUMEN BRUTO 634 L 3. VOLUMEN NETO 514 L 4. ESTRUCTURA INTERNA ACERO INOXIDABLE 1.4301 5. PUERTA DE CRISTAL ORGÁNICO PMMA (5 CAPAS) 6. ESTRUCTURA EXTERNA DX51D + Z100, CON REVESTIMIENTO BLANCO/GRIS 7. GAS REFRIGERANTE R600A 8. VOLTAJE ELÉCTRICO 115-127 V 60 Hz 9. CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA 10. MANIJA DE APERTURA DE PUERTA 11. ALARMA AUDIO VISUAL POR BAJA Y ALTA TEMPERATURA 12. CON DESCARGA DE TEMPERATURA POR USB Y SD 13. CON CERTIFICACION ISO 13485 14. CON CFR21 PARTE 864.97000 CLASE II 15. CON 4 RUEDAS DE ACCIONAMIENTO SUAVE 16. CON 2 BANDEJAS DE CELOCIA Y 3 CAJONES CON TAPA FRONTAL 17. SISTEMA INFORMATICO B CONECTED 18. TERMOSTATO DE SEGURIDAD PARA EVITAR CONGELAMIENTO 19. TEMPERATURA DE TRABAJO: 4°C	4		
21	REFRIGERADOR (ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS)	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS 1. TEMPERATURA DE TRABAJO: 5°C 2. VOLUMEN BRUTO DE 634 L 3. VOLUMEN NETO DE 517 L 4. ESTRUCTURA INTERNA ACERO INOXIDABLE 1.4301 5. ESTRUCTURA EXTERNA DX51D + Z100, CON REVESTIMIENTO BLANCO/GRIS 6. GAS REFRIGERANTE R600A 7. VOLTAJE ELÉCTRICO 115-127 V 60 Hz 8. CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA 9. MÁXIMO VALOR DE AISLAMIENTO, VIDRIO ORGÁNICO DE PMMA DE 5 CAPAS	2		



		10. MANIJA DE APERTURA DE PUERTA 11. ALARMA AUDIO VISUAL POR BAJA Y ALTA TEMPERATURA 12. CON DESCARGA DE TEMPERATURA POR USB Y SD 13. CON CERTIFICACIÓN ISO 13485 14. CON CFR21 PARTE 864.97000 CLASE II 15. CON 4 RUEDAS DE ACCIONAMIENTO SUAVE 16. CON 5 REJILLAS DE CELOCIA 17. SISTEMA INFORMÁTICO B CONECTED 18. TERMOSTATO DE SEGURIDAD PARA EVITAR CONGELAMIENTO			
22	DESCONGELADOR DE PLASMA(HEMATOLOGIA)	DESCONGELADOR Y CALENTADOR DE SANGRE 1. PERMITE EL DESCONGELAMIENTO DEL PLASMA EN FORMA RÁPIDA Y SEGURA Y EL CALENTAMIENTO DE LOS HEMODERIVADOS PARA LLEVARLOS A TEMPERATURA DE TRANSFUSIÓN 2. CAPACIDAD DE 8 UNIDADES DE PLASMA. 3. TIEMPO DE DESCONGELAMIENTO PROGRAMABLE PARA CADA UNIDAD 4. ALARMA DE FIN DE CICLO DE CADA UNIDAD 5. SOFTWARE EN ESPAÑOL. ESPECIALMENTE DISEÑADO, COMBINADO CON UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE CALOR HACIA LA UNIDAD 6. PERMITE EL DESCONGELAMIENTO Y CALENTAMIENTO INDIVIDUAL BRINDANDO SEGURIDAD Y CONTROL DEL PROCESO.	1		
23	HORNO (AREA DE LAVADO)	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR 1. ESPECIALIDAD(ES): MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS. 2. SERVICIO(S): BANCO DE SANGRE EQUIPO ELÉCTRICO QUE PERMITE SECAR Y ESTERILIZAR MATERIAL CON CALOR SECO. 3. ESTRUCTURA METÁLICA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, UNA PUERTA. 4. ENTREPAAÑOS. DE CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA, RANGOS DE 15 A 232°C 5. BOTÓN DE ENCENDIDO. 6. DIMENSIONES: CÁMARA INTERNA DE 400x360x450 mm CÁMARA EXTERNA DE 550x550x840 mm EN ACERO INOXIDABLE.	1		
24	AGITADOR ELECTRICO	AGITADOR ORBITAL O DE MICROPLACAS SEROLOGICO 1. FUNCIONAMIENTO CONTINUO Y EFICIENTE, 2. MUY UTILIZADO EN LABORATORIOS PARA PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN AGITACIÓN CONSTANTE O TEMPORIZADA DE 0 – 15 MINUTOS 3. IDEAL PARA AGITAR O MEZCLAR DE MANERA EFICIENTE. 4. LÍQUIDOS O SUSTANCIAS PARA ANÁLISIS EN EL LABORATORIO. (MEZCLA), TALES COMO RPR, VDRL, PRUEBAS DE LÁTEX Y PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN UNA VELOCIDAD NO ESTÁNDAR. 5. SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. 6. VELOCIDAD VARIABLE, TEMPORIZADOR Y OPERACIÓN CONTINUA. 7. VELOCIDAD: 0- 230 RPM. 8. TEMPORIZADOR DE 0 – 15 MINUTOS. 9. ALIMENTADOR DE ENERGÍA: AC 110V 60HZ. 10. PLATAFORMA: 224 X 152 MM.	1		
25	MINISPLIT (LABORATORIO Y FLEBOTOMIA)	AIRE ACONDICIONADO VERSIÓN (SOLO FRÍO) 1. VOLTAJE/FASE/FRECUENCIA: 230/1/60. 2. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU: 18000 A 24000. 3. RANGO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (EER) ~ 3,30. 4. VOLUMEN DE FLUJO DE AIRE M3/H 800 A 1000. 5. COMPRESOR TIPO ROTATIVO 6. POTENCIA W 1,465 A 1,965. 7. NIVEL DE RUIDO dB 8. REFRIGERANTE TIPO R410-A 9. CARGA KG 0.87 A 1.10	2		
26	SISTEMA DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS SANGUINEOS	SISTEMA DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS SANGUINEOS 1. FABRICADA DE POLIETILENO ROTOMOLDEADO 2. CARCAZA RESISTENTE QUE NO EXPERIMENTE DEFORMACIONES 3. MATERIAL LIBRE DE CORROSIÓN Y PESO REDUCIDO 4. ESPUMA DE POLIURETANO SIN CFC NI HCFC INYECTADA EN LA DOBLE PARED 5. QUE TRABAJE A TEMPERATURA ESTABLE INCLUSO A ALTAS TEMPERATURAS 6. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ADR-RID-IMDG-ICAO-TI-IATA-DGR 7. DISPOSITIVO MÉDICO SEGÚN MDR (EU)2017/745, CLASE IIA	2		
27	NAT (Pruebas de Ácidos Nucleicos)	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN BANCO DE SANGRE (BIOLOGÍA MOLECULAR CUALITATIVA PARA VIH, VHB Y VHC) 1. ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA EL PROCESO DE PRUEBAS	1		



	<p>DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA HIV, HCV Y HBV, PRINCIPIO BASADO EN TECNOLOGÍA PCR A TIEMPO REAL.</p> <p>2. CONTAR UN SISTEMA DE CARGA CONTINUA DE MUESTRAS.</p> <p>3. CUENTE CON UN SISTEMA DE PUNTAS DE PIPETA DEDICADAS PARA CADA TRANSFERENCIA DE MUESTRAS Y PARA LA TRANSFERENCIA DEL ÁCIDO NUCLEICO EXTRAÍDO.</p> <p>4. CON INTERFAZ BIDIRECCIONAL O SISTEMA PARA CONECTARSE CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE TI PARA LA GESTIÓN DE RESULTADOS.</p> <p>5. REACTIVOS PARA VIH, VHC, HBV DE LA MISMA MARCA, DEBERÁN DE INCLUIRSE TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA A REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.</p> <p>6. CONTAR UN SISTEMA DE CARGA/DESCARGA DE MUESTRAS, CARGA DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES SEGÚN NECESIDAD.</p> <p>7. CON UN TIEMPO DE AUTONOMÍA DE HASTA 8 HORAS.</p> <p>8. RENDIMIENTO DE 144 PRUEBAS EN 4 HORAS Y 528 PRUEBAS EN 24 HORAS.</p> <p>9. REVISIÓN Y AUTOLIBERACIÓN DE RESULTADOS.</p> <p>10. INCLUYA EL MANEJO DE MUESTRAS EN TUBOS PRIMARIOS.</p> <p>11. EL PRINCIPIO DEL PROCEDIMIENTO DEBE SER BASÁNDOSE EN LA TECNOLOGÍA PCR A TIEMPO REAL EN UN SISTEMA TOTALMENTE AUTOMÁTICO PARA LA PREPARACIÓN DE MUESTRAS (EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS), LA AMPLIFICACIÓN Y LA DETECCIÓN MEDIANTE PCR.</p> <p>12. EL REACTIVO DEBERÁ CONTENER SONDAS DE DETECCIÓN ESPECÍFICAS PARA ÁCIDOS NUCLEICOS DE HIV-1 (GRUPOS M Y O), HIV-2, HCV, HBV Y CI, INCLUYENDO SONDAS DE DETECCIÓN PARA CADA DIANA DEL GRUPO M DEL HIV-1, JUNTO CON LAS SONDAS DUALES PARA EL HCV.</p> <p>13. LA PRUEBA DEBE SER CUALITATIVA IN VITRO PARA LA DETECCIÓN DIRECTA DEL ARN DEL GRUPO M DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANO TIPO 1 (HIV-1), ARN DEL GRUPO O DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANO TIPO 1, ARN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANO TIPO 2 (HIV-2), ARN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (HCV) Y EL ADN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B EN PLASMA Y SUERO HUMANOS.</p> <p>14. CAPACIDAD DE 128 MUESTRAS A BORDO.</p> <p>15. CAPACIDAD PARA PROCESAR CONTROLES DE ACUERDO CON REGLAS DE CONFIGURACIÓN DADAS POR LOS USUARIOS QUE MANEJEN EL ANALIZADOR.</p> <p>16. SISTEMA PARA DETECTAR Y DIFERENCIAR AUTÓMATICAMENTE EL ARN DEL HIV, EL ARN DEL HCV Y EL ADN DEL HBV DE FORMA SIMULTÁNEA PARA MUESTRAS Y CONTROLES.</p>			
28	<p>ULTRACongelador para componentes sanguíneos de banco de sangre</p> <p>DEFINICIÓN: EQUIPO QUE PERMITE PRESERVAR PLASMA O DERIVADOS QUE REQUIEREN TEMPERATURA DE ULTRA BAJA TEMPERATURA DE HASTA -86°C GRADOS CENTÍGRADOS,</p> <p>1) CON RANGO DE TEMPERATURA DE -20°C A -86°C GRADOS CENTÍGRADOS</p> <p>2) SISTEMA DE REFRIGERACIÓN REGULADO PARA UNA TEMPERATURA CONSTANTE Y DISTRIBUCIÓN EN TODA LA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN</p> <p>3) VERTICAL CON CAPACIDAD DE ALMACENAJE BRUTO DESDE LOS 635 LITROS HASTA LOS 950 LITRO +/- 2 %, ALMACENAJE NETO DESDE LOS 600 LITROS HASTA LOS 900 +/- 2%.</p> <p>4) TRES REPIAS INTERIORES DE ACERO INOXIDABLE.</p> <p>5) CON DOS PUERTAS INTERNAS EN EL INTERIOR DE ALUMINIO</p> <p>6) UNA PUERTA CON SELLO HERMÉTICO PARA MANTENER TEMPERATURAS UNIFORMES</p> <p>7) EXTERIOR CON RECUBRIMIENTO DE POLVO RESISTENTE A BACTERIAS</p> <p>8) CÁMARA INTERNA DE ACERO INOXIDABLE.</p> <p>9) ALARMA ACÚSTICA Y VISUAL EN CASO DE FALLA DE CORRIENTE ELÉCTRICA</p> <p>10) ALARMA ACÚSTICA Y VISUAL EN CASO DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA</p> <p>11) ALARMA ACÚSTICA Y VISUAL EN CASO DE PUERTA ABIERTA</p> <p>12) ALARMAS DE POTENCIAL SECO PARA FALLA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO</p> <p>13) DISPLAY CON INDICADOR DE LA TEMPERATURA</p> <p>14) REGISTRO DE HISTÓRICO DIARIO/SEMANAL AUTOMÁTICO DE LA TEMPERATURA Y VISUALIZACIÓN DE GRÁFICOS DE TEMPERATURA EN LA PANTALLA PRINCIPAL</p> <p>15) DESCARGA DE HISTÓRICO DIARIO/SEMANAL A TRAVÉS DE</p>	1		





		PUERTO SD O USB INCLUIDA EN EL EQUIPO 16) CON BATERÍA DE RESPALDO PARA MOSTRAR VALORES DE TEMPERATURA Y ALARMAS 17) ILUMINACIÓN TIPO LED EN EL INTERIOR 18) CON SENSOR DE REGULACIÓN Y DE PRODUCTO EN CONTROL DE TEMPERATURA EXACTITUD DE 0.1°C 19) PANTALLA DIGITAL TOUCH 20) CON APERTURA DE PUERTA A TRAVÉS DE TARJETA NFC Y NIVELES DE SESIÓN DE USUARIOS 21) MANIJA DE APERTURA ERGONÓMICA Y DE USO RUDO 22) VÁLVULAS DE ALIVIO PARA REALIZAR APERTURAS MÁS RÁPIDAS 23) AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD MAYOR A 70 MILÍMETROS EN GABINETE DE EQUIPO 24) CON PUERTO DE RED PARA CONEXIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE TEMPERATURAS 25) RUEDAS DE DESPLAZAMIENTO 26) CON GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO R290A Y R170 , CON SISTEMA EN CASCADA DE COMPRESORES CON POTENCIA ADECUADA A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO 27) NIVEL DE RUIDO MENOR A 60 DB. 28) VOLTAJE A 220V 60Hz 29)RESISTENCIAS EN MARCO DE PUERTA 30)SISTEMA INFORMÁTICO DE TEMPERATURA EN TIEMPO REAL PARA PODER VISUALIZAR RENDIMIENTO DE TRABAJO DEL EQUIPO ASÍ COMO EL BAJAR HISTÓRICOS, ALARMAS DEL EQUIPO Y ANÁLISIS INTERACTIVO EN TIEMPO REAL CON GARANTÍA DE 5 AÑOS 31)CON POSICIONAMIENTO DE MAPAS EN GOOGLE MAPS 32)GARANTÍA DE 2 AÑOS 33)REGULACIÓN FDA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS 21CFR PART 864.9700, CLASE II 34)CLASE DE SALA LIMPIA ISO 14644-1 CLASE 4 35)CERTIFICADO ENERGY STAR MODELOS: 220 V - 60 Hz			
29	TERMOHIGRÓMETRO	TERMOHIGRÓMETRO DATA LOGGER ELITECH. 1. GSP-6-40°C A 85°C PANTALLA LCD. 2. RANGO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA: -40 °C - 85°C 3. PRECISIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD: +/- 0.5 °C , +/- 3% HR 4. RESOLUCIÓN TEMPERATURA Y HUMEDAD: 0.1 °C, 0.1% HR 5. INTERVALO DE REGISTRO: 10 SEG- 24 HR CONTINUAMENTE ESTABLECIDO 6. CAPACIDAD DE MEMORIA: 16,000 PUNTOS DE TEMPERATURA Y 16,000 PUNTOS DE HUMEDAD	7		
30	SILLAS SECRETARIALES	SILLA ERGONÓMICA RESPALDO ALTO, TAPIZ EN TELA, NEGRO DESCANSABRAZOS FIJO COLOR NEGRO. ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADOS CON ESPUMA ERGONÓMICA. AJUSTE HORIZONTAL DEL ASIENTO. MECANISMO CON AJUSTE NEUMÁTICO DE LA ALTURA. RESPALDO CON ALTURA AUTO AJUSTABLE. PUEDE GIRAR 360 GRADOS.	10		
31	SILLAS EJECUTIVAS	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA ERGONOMICA CON RESPALDO ALTO TAPIZADO EN VINIPEL NEGRO, MECANISMO RECLINABLE, BRAZOS FIJOS Y BASE EN POLIPROPILENO NEGRO	3		
32	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESCRITORIO METALICO DE 120 X 75 CM. CON 2 GAVETAS, COLOR CAFÉ.	3		



ANEXO 10

EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO DE PATOLOGÍA

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	SISTEMA DE INCLUSIÓN BLOQUES DE TEJIDO	1. CONSOLA DISPENSADORA DE FACIL MANEJO UN ERGONOMIA PERFECTA. 2. PROGRAMACIÓN DE LOS PROCESOS DE TRABAJO Y DE LAS TEMPERATURAS MANEJABLES DESDE EL PANEL DE CONTROL CON UN TECLADO CLARO Y LÓGICO. 3 ÁREA DE TRABAJO CALEFACTADA CON ILUMINACIÓN LED ANTIREFLECTANTE Y LUPA DE CAMPO GRANDE. 4. PROGRAMACIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN. 5. SUPERFICIES DEL EQUIPO QUE SE CALIENTAN DURANTE EL FUNCIONAMIENTO ESTAN MARCADAS CON SIMBOLO DE NO TOQUE ESTAS SUPERFICIES. 6. DEPOSITO DE PARAFINA CON CAPACIDAD DE 4 L, CON TEMPERATURA REGULABLE DE ENTRE 50°C-75°C. 7. DISPENSADOR CON PLACA TALTEL Y PEDAL DISPENSADOR. 8. PINZAS CALEFACTADAS ELECTRICAMENTE. 9. PLACA FRÍA DE -6°C AUTOREGULABLE.	1			
2	BAÑO DE FLOTACION	BAÑO PARA FLOTACIÓN CON MOVIMIENTO CIRCULAR: 1. MUESTRAS EN AGUA DESTILADA, 2. CON INDICADOR DE TEMPRATURA PARA OBJETIVO SELECCIONADO. 3. TECLAS DE AJUSTE DE TEMPERATURA. 4. CONTROL DE ENCENDIDO CON LUZ INDICADORA, 5. MATERIALES RESISTENTES A DETERGENTES HABITUALES EN DE LABORATORIO. 6. DE MATERIAL NEGRO. 7. RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE HASTA DE 75°C.	1			
3	PROCESADOR DE TEJIDOS	1. PROCESADOR DE TEJIDOS DE CARRUSEL, 2. CON AL MENOS 9 VASOS DE REACTIVOS, 3. VOLUMENES POR VASO DE 1.8 L, 4. DOS ESTACIONES DE PARAFINA CON OPCIÓN DE 3, 5. CONFIGURACION DE AL MENOS 9 PROGRAMAS SELECCIONABLES Y TIEMPOS DE INFILTRACIÓN CONFIGURABLE DE 1 A 99H 59 MIN, 6. CON AGITACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL. 7. CON DOS CESTAS PORTAMUESTRAS Y AL MENOS UNA CAPACIDAD DE 100 CASSETTES. 8. ALOJAMIENTO PARA FILTROS DE CARBON ACTIVADO. 10. CONFIGURABLE el ARRANQUE DIFERIDO.	1			
4	SISTEMA DE TINCION AUTOMATIZADA	1. SISTEMA DE TINCIÓN AUTOMATIZADO. 2. BRAZO ROBOTICO BIDIRECCIONAL QUE LE PERMITA LA LIBRE ELECCIÓN DE ESTACIONES EN UN MISMO PROTOCOLO DE TINCIÓN. 3. CON CAPACIDAD DE 20 PROGRAMAS CADA UNO DE 50 PASOS. 4. PERIODO DE INMERSIÓN DESDE 1S HASTA 59 MIN 59 S POR PASO. 5. CAPACIDAD DE TINCIÓN DE 5 CESTILLOS SIMULTÁNEOS CON 30 LAMINILLAS POR CESTA. 6. SISTEMA DE AGITACIÓN PROGRAMABLE E INDEPENDIENTE DE CADA ESTACIÓN. 7. PARÁMETROS SELECCIONABLES: AMPLITUD, VELOCIDAD, NÚMERO DE AGITACIONES. 8. FUNCION QUE MINIMIZE EL ARRASTRE DE REACTIVOS. 9. NUMERO DE CONTENEDORES: 20 CON TAPA INDICIDUAL. 10. VOLUMEN DE LAS CUBETAS DE TINCIÓN AL MENOS 300 ML. 11. AL MENOS UNA ESTACION DE LAVADO, 12. ESTACIONES DE REACTIVO MAXIMO 19, 13. TRES ESTACIONES DE DESCARGA MÁXIMO. 14. UNA ESTACIÓN DE SECADO (OPCIONAL), 15. CON TEMPERATURA DE SECADO DE 30°-70°C. 16. SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE VAPORES CON FILTRO DE CARBON ACTIVADO.	1			





		17. SISTEMA DE CONTROL DE REACTIVOS. 18. CONEXIÓN USB PARA LA PROGRAMACIÓN DE PROTOCOLOS Y REGISTRO DE DATOS.			
5	SISTEMA DE TINCION AUTOMATIZADA PARA INMUNOHISTOQUIMICA	1. AUTOMATIZACIÓN COMPLETA: HORNEADO, DESPARAFINADO, RECUPERACION ANTIGÉNICA, TINCIÓN, CONTRATINCIÓN. 2. FLEXIBILIDAD NECESARIA PARA AMPLIAR EL MENÚ DE PRUEBAS Y PROTOCOLOS PROCESANDO LAS MUESTRAS DE FORMA RÁPIDA Y SENCILLA., 3. POSIBILIDAD DE TINCIONES DOBLES CON DOS ANTICUERPOS Y DOS SISTEMAS DE DETECCIÓN. 4. OPTIMIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS GRACIAS A SUS OPCIONES FLEXIBLES Y PRECISAS DE CONTROL DE TIEMPOS DE INCUBACIÓN Y VARIACIÓN DE TEMPERATURA. 5. PROCESO QUE PERMITE PASAR DE UNA TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 100°C. 6. SISTEMA ABIERTO QUE PERMITE EL USO DE ANTICUERPOS PRIMARIOS EXTERNOS O ANTICUERPOS PREDILUIDOS. 7. POSIBILIDAD DE PROCESAMIENTO DE HASTA 60 MUESTRAS POR MÓDULO EN UN DÍA: CAPACIDAD PARA 20 MUESTRAS Y 25 REACTIVOS POR SESIÓN DE TRABAJO DISTRIBUIDAS EN 3 SESIONES CONSECUTIVAS. 8. POSIBILIDAD DE PROGRAMAR EL INICIO DE SESIÓN DE TRABAJO. 9. REACTIVOS CON CÓDIGOS DE BARRAS Y MICRODISPENSADOR QUE FACILITAN EL CONTROL DE CALIDAD. 10. BANDEJA DE REACTIVOS QUE FACILITAN SU CARGA Y ALMACENAMIENTO. GESTIÓN DE MÓDULO DE FLUIDOS (BUFFERS). 11. GESTIÓN DE MÓDULO DE RESIDUOS PARA PRODUCTOS IVD, 12. CON SENsoRES DE DETECCIÓN DE NIVELES. 13. INSTALACIÓN: 110V, 60HZ, +/- 10%.	1		
6	SISTEMA DE CRIOSTATO CON MICROTOMO	1. CRIOCAMARA ESPACIOSA. 2. AVANCE MACRO ELECTRICO LENTO: 600 µm/S Y AVANCE MACRO ELÉCTRICO RÁPIDO: 900 µm/S; 3. ESPESOR DE LA MUESTRA 1-100 µm; 4. RANGO DE DESPLAZAMIENTO: VERTICAL 59 mm, 5. SISTEMA DE DESINFECCIÓN DE LA SUPERFICIE UVC. 6. OCHO ESTACIONES DE TEJIDO Y UN ELEMENTO PELTIER DE CONGELACIÓN CON DOS ESTACIONES, CONTROL DE TEMPERATURA DE RÁPIDA RESPUESTA PARA UN ENFRIAMIENTO ACTIVO DEL CABEZAL DE LAS MUESTRAS. 7. SOLUCIÓN PERFECTA PARA LA APLICACIÓN DE HISTOLOGÍA DE RUTINA CENTRADA EN LA SEGURIDAD. 8. CORTE DE CALIDAD CON GROSOR UNIFORME GRACIAS AL MOTOR POR PASOS DE PRESIÓN. 9. GUIA ANTIROLL, EL REPOSAMANOS PARA LA TÉCNICA DE CEPILLO FACILITAN EL ESTIRAMIENTO DEL CORTE. 10. PANTALLA LED DE FACIL LECTURA. 11. DESCONGELACIÓN AUTOMÁTICA POR GAS CALIENTE, 1 CICLO DE DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICA CON CONTROL DE TIEMPOS.	1		
7	MICROTOMO PARA CORTE HISTOLOGICO	1. MICROTOMO SEMIAUTOMÁTICO ROTACIONAL DE INTERFAZ INTUITIVA Y SENCILLA CON PANTALLA TÁCTIL DE 7 PULGADAS. 2. FUNCIONES DESDE LA PANTALLA: MODO DE CORTE, ESPESOR DE CORTE Y DESBASTADO, CONTADOR DE CORTE, SUMA DE CORTES, RECORRIDO RESTANTE, AVANCE MACRO MOTORIZADO, RETRACCIÓN Y FUNCIÓN DE MEMORIA. 3. CABEZAL ORIENTABLE. 4. PINZA PORTAMUESTRA UNIVERSAL. 5. AVANCE MOTORIZADO DE LA MUESTRA: EN MODO CONTINUO O MODO POR PASOS. 6. ACEPta PORTACUCHILLAS DE ALTO Y BAJO PERFIL. 7. EQUIPADO CON PROTECTOR PARA DEDOS. VOLANTE SUAVE Y ERGONÓMICO. 8. ESPESOR DE SORTE DE 0.5-100 µm. RANGO DE AJUSTE DE 0.5-5 µm, 5-20 µm, 20-60 µm, 60-100 µm, 9. EN 4 PASOS. ESPESOR DE DESBASTE 1-600 µm, 10. AVANCE DE LA MUESTRA DE 28 +/- 1 mm. 11. DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE 72 mm. 12. RETRACCIÓN DE LA MUESTRA ENTRE 5 – 250 µm. 13. ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA +/- 8° HORIZONTAL Y VERTICAL. 14. CAPACIDAD DE ROTACIÓN 360°. 15. EN DIRECCIONES X y Y.	1		
8	BALANZA	1. BALANZA COLGANTE PARA ÓRGANOS. 2. SUPERFICIE DE ACERO FINO Y DE FACIL LIMPIEZA. 3. CAPACIDAD: DE 5 KILOS.	1		
9	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	1. EQUIPO PARA PRESERVAR CADAVERES A TEMPERATURA DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS, 2. DE DOS GAVETAS, CON PUERTAS LATERALES CON BISAGRAS Y	1		



		CERROJOS, 3. DOS BANDEJAS PARA CUERPOS, 4. CON VISAGRAS CROMADAS 5. CON COMPRESOR DE 1/2 HP, 6. CONDENSADOR DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO. 7. DISPLAY DE TEMPERATURA HASTA 3 DIGITOS EN LA PARTE FRONTAL, 8. ALARMA CONTRA FALLA DE CORRIENTE ELECTRICA. 9. REFRIGERANTE LIBRE DE CFC R404a.			
10	MICROSCOPIO OPTICO	1. EQUIPO CON DISEÑO MODULAR A MEDIO DE ALTO RENDIMIENTO, 2. PARA TAREAS DIAGNÓSTICAS DE CITOLOGÍA , 3. PATOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA. 4. REVOLVER DE 5 AUMENTOS (4x, 10x, 20x, 40x, 100x). 5. PLATINA MECANICA 75x40 dcha,	6		
11	ESCÁNER PARA PORTAOBJETOS DE PATOLOGÍA DIGITAL	1. ESCANER DE LAMINILLAS ENTERAS Y SOFTWARE DE IMAGENES. 2. CON CAPACIDAD PARA 1 PREPARACION Y UN TAMAÑO COMPACTO QUE SE ADAPTA DISCRETAMENTE A CUALQUIER MESA DE TRABAJO. 3. EL MODO DE VISUALIZACIÓN EN DIRECTO OPCIONAL, JUNTO CON UN ESCANEADO EFICIENTE, CONVIERTEN A LA ONE EN LA ELECCIÓN PERFECTA PARA LABORATORIOS PEQUEÑOS Y DE BAJO RENDIMIENTO.	1		
12	MICROSCOPIO OPTICO DE FLUORESCENCIA	1. LED BLANCO DE ALTO RENDIMIENTO EQUIVALENTE A UNA LÁMPARA DE HALOGENO DE 10W. 2. DE CAMPO CLARO Y CAMPO OBSCURO U-PCD2. 3. DIODOS ELECTROLUMINISCENTES (LED) PROYECTAN UNA TEMPERATURA DE COLOR CONSTANTE, 4. PLATINA CO-AXIAL CON RECUBRIMIENTO CERÁMICO, 5. LUZ LED DE GRAN CLARIDAD DESARROLLADA PARA PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA.	1		
13	MICROSCOPIO OPTICO CON CÁMARA	1. EQUIPO CON DISEÑO MODULAR Y A MEDIO DE ALTO RENDIMIENTO. 2. TRICOCULAR CON CÁMARA, 3. TAREAS DIAGNÓSTICAS DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA, FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA MEDICINA, VETERINARIA, ODONTOLOGÍA Y OTROS CAMPOS. 4. REVOLVER DE 5 AUMENTOS. 5. PLATINA REFORZADA,	1		
14	MICROSCOPIO OPTICO TRINOCULAR CON ACCESORIO PARA 2 OBSERVADORES EXTRA	EQUIPO CON DISEÑO MODULAR Y A MEDIO DE ALTO RENDIMIENTO , TRINOCOCULAR PARA CÁMARA, TAREAS DIAGNÓSTICAS DE CITOLOGÍA , PATOLOGÍA Y DE INVESTIGACIÓN 1. CON ACCESORIO MULTICABEZAL , CABEZAL TRINOCULAR CON TRES CABEZALES BINOCULARES EXTRA Y TUBOS INCLINADOS A 30-40° PARA TRES USUARIOS, 2. CON PUNTERO LASER, POR TODO EL CAMPO DE VISIÓN EN TODOS LOS CABEZALES. 3. ILUMINACIÓN LED. 4. OCULARES DE CAMPO AMPLIO EXTENDIDO VISION DE 22MM CON REFERENCIA EN USO DIAGNÓSTICO, ENSEÑANZA. REVOLVER DE 5 AUMENTOS. 5. PLATINA REFORZADA. 6. SOLO SE ACEPTARAN ESTAS MARCAS: (LEICA, OLYMPUS, NIKON, CARL ZEISS)	1		
15	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA	1. EQUIPO ELECTRICO QUE PERMITE SECAR Y ESTERILIZAR MATERIAL CON CALOR SECO. 2. ACABADO EXTERIOR CON PINTURA EPÓXICA. ENTREPAÑOS Y REJILLAS O CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE. 3. CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA, RANGOS DE +5°C A 350°C. 4. VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE +/- 1°C 5. BOTÓN DE ENCENDIDO Y GABINETE 6. FOCO PILOTO INDICADOR DE FUNCIONAMIENTO. 7. DIMENSIONES: CAMARA INTERNA DE 48X68X67. 8. CAMARA EXTERNA DE 69X81,5X104 EN ACERO AL CARBON ESMALTADO CON PINTURA EPÓXICA O ELECTROESTÁTICA 9 CAMARA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE TIPO 430 ACABADO ESPEJO O 304.	1		
16	CENTRIGUGA	1. VELOCIDAD MAX. - 5000 RM.RCF MAX.-4560 X G 2. CAPACIDAD MAX.- 4 X 250 mL. 3. CRONOMETRO.- 99 H 59 MIN, 59 SEGUNDOS 4. RAMPAS DE FRENDADO Y ACCELERACIÓN. 5. PROGRAMAS AL MENOS 10 MEMORIAS 6. PANTALLA.- TIPO DIGITAL VELOCIDAD, TIEMPO. 7. REQ ELECTRICOS. - FASE SENCILLA 115v	1		
17	DIVERSAS AREAS*	VERSION (SOLO FRIO) 1. VOLTAJE/FASE/FRECUENCIA: 230/1/60. 2. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU: 18000 A 24000. 3. RANGO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (EER) ~ 3,30.	1		



		4. VOLUMEN DE FLUJO DE AIRE M3/H 800 A 1000. 5. COMPRESOR TIPO ROTATIVO 6. POTENCIA W 1,465 A 1,965. 7. NIVEL DE RUIDO dB 8. REFRIGERANTE TIPO R410-A 9. CARGA KG 0.87 A 1.10				
18	OLLA DE PRESIÓN ELECTRICA*	1. OLLA DE PRESIÓN ELECTRICA 110V-220V, 2. TAPA HERMÉTICA. 3. EXTERIO DE ACERO INOXIDABLE, INTERIOR ALUMINIO. 4. DE 7.5 LITROS	1			
19	SILLA SECRETARIAL*	SILLA ERGONÓMICA RESPALDO ALTO, TAPIZ EN TELA, NEGRO DESCANSABRAZOS FIJO COLOR NEGRO. ASENTO Y RESPALDO ACOJINADOS CON ESPUMA ERGONÓMICA. AJUSTE HORIZONTAL DEL ASIENTO. MECANISMO CON AJUSTE NEUMÁTICO DE LA ALTURA. RESPALDO CON ALTURA AUTO AJUSTABLE. PUEDE GIRAR 360 GRADOS.	6			
20	SMART TV 42" CON SOPORTE*	1. CON CONEXIÓN A RED WI-FI. 2. CONTROL REMOTO BLUETOOTH. 3. CONEXIÓN A CABLE USB. 4. SOPORTE GENÉRICO PARA LA PARED.	2			
21	SALA DE JUNTAS*	MOBILIARIO PARA SALA DE JUNTAS, DE MÍNIMO SEIS SILLAS COLOR NEGRAS O CAFÉ OSCURO Y MESA DE TRABAJO DE LA MISMA MARCA QUE LAS SILLAS.	1			
22	REFRIGERADOR CON CONGELADOR*	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS 1. ENFRIAMIENTO POR CONVECCIÓN, 2. CON UN CONGELADOR COLOCADO, EN LA PARTE SUPERIOR. 3. CONGELADOR CUENTA CON PUERTA AISLADA, DE 11 FT, 4. CON COMPARTIMENTOS E ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR 5. FUENTE DE ALIMENTACIÓN 115 V 6. CON VOLUMEN DE CAPACIDAD 333LTS. 7. CON NO BREAK EXCLUSIVO PARA EL EQUIPO CON TIEMPO DE RESPALDO EN BATERIA DE 90 MINS.	1			





ANEXO 11

PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS COMO PARTE DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS”

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP) requiere una plataforma integral de gestión de laboratorios como parte del “servicio integral para diversos laboratorios y análisis clínicos”.

II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá de brindar el servicio a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2027.

III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá llevar a cabo la prestación del servicio en las ubicaciones, días y horarios que se le indiquen al momento de la formalización del contrato, en las áreas de laboratorio clínico, área de laboratorio de patología y banco de sangre del ISSSTEP.

IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

El proveedor deberá llevar a cabo el suministro, instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento tecnológico que sea necesario para la operación correcta de las plataformas, licencias y servicios, así como de las consideraciones, puntos y detalles descritos a continuación para la operación del servicio:

1) PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS DEL ISSSTEP, MISMA QUE DEBERÁ CONSISTIR EN LO SIGUIENTE:

La plataforma deberá incluir los siguientes módulos:

- A. MÓDULO DE GESTIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO.
- B. MÓDULO DE GESTIÓN DE BANCO DE SANGRE.
- C. MÓDULO DE GESTIÓN DE PATOLOGÍA.

A continuación, se describen cada uno de los módulos con sus propias funcionalidades:

A. MÓDULO DE GESTIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO.

El laboratorio de análisis clínicos está dedicado a examinar y estudiar sangre, orina y otros tejidos corporales con el fin de ayudar en la prevención, el diagnóstico, el pronóstico, la evolución y la respuesta al tratamiento de múltiples enfermedades. El proveedor del servicio deberá llevar a cabo el suministro, instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento tecnológico que sea requerido para la operación (servidores, equipo de cómputo, impresoras blanco y negro, impresoras a color, escáner, impresoras de etiquetas, digitalizadores de láminas, entre otros), plataformas, licencias y servicios de las áreas de: Hematología, bioquímica clínica, microbiología, parasitología, inmunología, uranálisis y endocrinología.

La instalación y puesta en marcha del módulo deberá permitir la gestión de los procesos internos del área de laboratorio, facilitando submódulos para estadísticas, consultas, reportes y mantenimiento de datos registrados, así mismo deberá incluir comunicación con el expediente clínico electrónico del Sistema Médico “SISMED” para el manejo de pacientes y solicitudes de laboratorio.

De acuerdo a las necesidades establecidas por el área de laboratorio clínico, el módulo de gestión de laboratorio clínico deberá proporcionar, como mínimo, los siguientes submódulos:

ACCESO Y CONFIGURACIÓN AL MÓDULO deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- El acceso para ingresar al módulo de laboratorio clínico deberá estar establecido por usuarios y sus diversos roles.
- Conforme al rol asignado, el módulo deberá permitir visualizar los menús, herramientas de apoyo, así como las pantallas de ingreso de datos, consulta e impresión de reportes.
- El módulo deberá solicitar nombre de usuario y contraseña al inicio de su operación, y registrar todas las operaciones del usuario en el módulo, de tal manera que se cuente con un control preciso en el manejo y modificación de la información.
- Dependiendo del rol creado o perfil, deberá contar con permisos en el menú de opciones del módulo. A mayor rango mayor visualización de opciones o funciones a realizar.
- Tener la opción de configurar perfiles, acorde a los permisos para la realización, captura o revisión de los diferentes estudios que se realizan en cada área de laboratorio. (Solo para el rol de administrador).
- Tener una separación de información entre pacientes de urgencias y rutina (consulta externa con folios o prefijos distintos).

ADMISIÓN DE PACIENTE, deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP registrará los datos del paciente tales como: nombre, afiliación (número de expediente), origen (consulta externa, hospitalizada, urgencias), servicio, edad, género.
- Tener la opción de limitar la modificación de cualquier dato de la solicitud de ingreso, a usuarios cuyos roles no sean administradores.
- Poder realizar la admisión de pacientes citados, sin la necesidad de escribir o buscar el nombre o número de afiliación del paciente, lo podrá realizar desde la lectura de su comprobante por medio de un lector de código de barras, que es generado por el Sistema Médico “SISMED” y contiene un número de folio.
- Tener la opción de realizar admisión de pacientes sin cita, directo en la recepción.
- Contar con la opción de admisión de pacientes de urgencias.
- Poder visualizar la información del paciente citado en todo momento, al realizar la búsqueda por su nombre o número de afiliación.
- Tener la opción de visualizar la información de cualquier derechohabiente de años anteriores, si tuvo estudios previos.
- Tener automatizado el cálculo de la fecha de pre-entrega y de entrega de resultados, de acuerdo al tiempo de realización de cada estudio, dicha información deberá ser proporcionada por el área responsable para ser cargada en el catálogo correspondiente para su funcionalidad.



SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

- Tener la posibilidad de modificar, en cualquier momento, los datos de pacientes y datos de los diferentes estudios, en caso de existir errores durante su proceso de captura, justificando en un apartado la realización de dicha modificación de información (solo para el rol de administrador).
- Tener la opción de registrar si una muestra no pudo ser tomada o no fue entregada al laboratorio, posterior a la generación de etiquetas para dicho estudio.
- Tener la opción de programación e ingreso de estudios por:
 - Nombre.
 - Nombre abreviado.
 - Código.
 - Perfil o grupo de estudios definidos por el usuario.
- Capacidad ilimitada de exámenes por paciente en cada visita.

NOTIFICACIONES, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores:

- Contar con una pantalla de configuración de notificaciones y advertencias, que el área responsable deberá entregar para su configuración, por ejemplo, paciente sin afiliación, estudio en proceso estudio terminado, estudio incompleto, entre otros. El ejemplo anterior es solo enunciativo más no limitativo.
- Mostrar de manera automática advertencias configuradas de las diferentes relaciones de información o funcionalidades de los diferentes submódulos, facilitando el poder seleccionar una nueva funcionalidad, registro o edición de cualquier solicitud de información.
- Tener la opción de configuración de estudios y muestras que indique exactamente cuáles y cuántas muestras tomar.
- Contar con una ventana de notificación de consulta de resultados realizada por el médico.

GENERADOR DE CÓDIGO DE BARRAS, deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo para usuarios administradores:

- Tendrá la opción de configuración de etiquetas que incluyan:
 - Nombre del paciente.
 - Nombre abreviado de los estudios a realizar.
 - Fecha/hora.
 - Tipo de paciente.
 - Podrá configurar el formato del código de barras a utilizar, además de la información contenida dentro de sí mismo.
 - No. de expediente o número de afiliación único.
 - Generar sufijos o prefijos diferentes para urgencias o para rutina.
- Tendrá la funcionalidad de generación automática de código de barras, indicando las pruebas a realizar, para ser ubicadas en charolas separadas para cada uno de los pacientes, permitiendo imprimir las veces que sean necesarias las etiquetas de códigos de barras, con velocidad mínima de 10 segundos. Para facilitar la toma de muestra del servicio de laboratorio.

HOJAS DE TRABAJO DE LABORATORIO, deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo para usuarios administradores, químicos, residentes:

- Tener la posibilidad de administrar hojas de trabajo en pantalla e impresión a elección del usuario, clasificadas:
 - Por unidad.
 - Por sección de laboratorio o área de trabajo.
 - Por estudio.
 - Por tipo de pacientes (hospitalizados, externos).
 - Por tipo de solicitud (rutina, urgente).
 - Por folio (número identificador de la visita).
 - Por turno.
 - Por analítico.
 - Por servicio.
 - Combinación de las anteriores.
- Tener la opción de reimpresión de hojas de trabajo con los filtros anteriores.
- Las hojas de trabajo deberán contener los siguientes campos: folio, nombre del paciente, estudios, entre otros. Los campos son enunciativos más no limitativos.

INTERFACES, deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo para usuarios administradores:

- Ser unidireccional, bi-direccional o host query, según capacidades de los instrumentos o equipos de laboratorio que se utilicen.
- Realizar la validación de resultados por paciente, grupo de pacientes o por examen, identificando resultados fuera de los intervalos de referencia.
- Tener la opción de manejo de repetición de muestras, guardando la primera información.
- Poder realizar el monitoreo en línea de las muestras en ejecución.
- Tener la opción de programación del instrumento o equipo de laboratorio de manera manual o automática.
- Tener la opción de configuración y manejo dinámico de asignación de campos obligatorios.

CATÁLOGOS, deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo para usuarios administradores, químicos y capturista:

- Tener la opción de gestionar todos los catálogos utilizados por el módulo.
- Tener la opción de capturar información con respecto a los catálogos (solo para el rol de capturista).
- Tener la opción de alimentación de forma dinámica para la inserción o modificación de información de los diferentes catálogos.
- Tener la opción de realizar cargas masivas de información por medio de software de hoja de cálculo (Excel), archivos de texto u otro formato.

CAPTURA DE RESULTADOS, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- Antes de la captura de resultados deberá tener la opción de búsqueda de pacientes en forma aleatoria o secuencial para el ingreso de la información correspondiente.
- Tener la opción de capturar o ingresar los resultados de la siguiente manera:



- Por estudio.
 - Por paciente.
 - Por analítico.
 - Por área de trabajo.
 - Con mensajes de alarma para resultados fuera de los valores de referencia.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, deberá tener la capacidad de registrar, en todo momento, el flujo de la información, persona que registra, fecha de registro y hora de registro, toda la información que haya sido modificada, o resultados o cualquier otro tipo de información.
 - Agregar comentarios de manera obligatoria a todos los cambios realizados a información previamente capturada.

VALIDACIÓN DE RESULTADOS, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- Tener la opción de validar los diferentes resultados obtenidos de laboratorio clínico con las siguientes opciones:
 - Validación por área.
 - Validación por estudio.
 - Validación por estatus.
- La validación de los resultados podrá realizarse de manera automática o manual.
 - Se podrá visualizar la validación desde la pantalla.

IMPRESIÓN DE RESULTADOS, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- El submódulo deberá tener la capacidad de realizar la impresión en los siguientes formatos:
 - Impresión en papel.
 - Publicación o generación de reportes en PDF.
- El submódulo debe permitir la estandarización de formatos de reporte para todas las unidades médicas y personalizar los nombres de cada unidad.
- El reporte de resultados debe ser completamente configurable en sus campos y adaptable a cualquier formato de impresión, derivado de la diversidad de solicitudes de información que se reciben por parte del Área Médica del Hospital de Especialidades.
- Permitir la impresión de datos generales bajo aprobación de formato como:
 - Datos del paciente.
 - Resultados.
 - Unidades de medida.
 - Valores de referencia.
 - Nombre de la persona que valida y cédula.
 - Firma digitalizada en caso necesario.

ARCHIVO HISTÓRICO, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- Tener la opción de almacenar todos los datos de los pacientes y sus resultados en la base de datos con la capacidad de mantener todos los resultados por 5 años.
- Contar con una pantalla para la búsqueda de pacientes, tanto en información actual como información histórica, además de revisar resultados e imprimir copias de los reportes.
- Permitir la carga y gestión de información de 2019 hacia atrás para conformar el archivo histórico.

CONSULTA DE RESULTADOS, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- Todos los resultados obtenidos en el laboratorio clínico deberán ser almacenados en la base de datos del ISSSTEP para vincularse al expediente médico desde una plataforma web, por la intranet de cada hospital.
- Los resultados podrán ser consultados por usuarios médicos habilitados desde cualquier computadora, propiedad del hospital, mediante cualquier navegador web de última generación.

CONTROL DE CITAS, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos, residentes, capturistas:

- Tener la capacidad de gestionar las citas de pacientes a pruebas de laboratorio.
- Tener la posibilidad de discriminar pruebas de laboratorio vigentes derivados a solicitudes médicas concurrentes, para evitar la duplicidad de pruebas de laboratorio en especialidades diferentes.
- Tener la opción de unificación de pruebas de laboratorio derivado de citas médicas múltiples.
- Tener un tope máximo de citas en estudios de microbiología.

ESTADÍSTICA Y REPORTES, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para usuarios administradores, químicos y/o residentes:

- Los reportes de resultados podrán ser consultados por:
 - Por unidad o área de análisis.
 - Por médico.
 - Por servicio (urgencias, centro de coste, entre otros).
 - Por tipo de estudio.
 - Por metabolito.
 - Por tipo de paciente.
 - Por rango de fechas.
 - Combinación de las anteriores.



- Tener la capacidad de exportar datos estadísticos a software de hoja de cálculo (Excel).
- Tener la capacidad de calcular, totalizar y reportar, dentro de un rango de fechas, los pacientes atendidos y estudios realizados.
- Tener la capacidad de configurar filtros.
- Tener la capacidad de obtención de indicadores y estadísticas avanzadas localmente en cada laboratorio.
- Generar reportes dinámicos, con filtrado de contenidos y selección de columnas, dependiendo de la información que el área necesite o dirección general requiera.

CONTROL DE CALIDAD, deberá contar con lo siguiente, como mínimo:

- Para el manejo del control de calidad de los estudios con resultados cuantitativos deberá contar con las siguientes características "en-línea" en línea para instrumentos interfasados.
- Ingreso manual para aquellos estudios que no están interfasados.
- Información gráfica, hojas de control y parámetros estadísticos.
- Hoja de control de cada uno de los exámenes que reporta (con gráficos de levy jennings) las medias diarias.
- Resumen de todos los datos de cada control que reporta la media, la desviación estándar y el coeficiente de variación de todos los datos en memoria y con la información del último control adquirido.
- Diagramas de youden.
- Posibilidad de graficar por resultado sencillo, por media diaria, por media semanal o por media mensual.
- Posibilidad de graficar varios controles, varios exámenes, varios instrumentos sobre la misma grafica reportando la media, la desviación estándar y el coeficiente de variación de todos los datos.
- Posibilidad de graficar con o sin valores aberrantes.
- Posibilidad de listar los resultados de los controles para un periodo determinado.
- Posibilidad de registrar las modificaciones a los resultados.

SEROTECA, deberá contar con lo siguiente, como mínimo:

- Que tenga seroteca con la facilidad de registrar el almacenaje de las muestras controlando la ubicación virtual de las muestras.
- Que el módulo de seroteca permita agregar y eliminar congeladores.
- La seroteca debe contar con almacén centralizado.
- El módulo de seroteca deberá permitir administrar por gradillas posiciones y niveles.
- Generación de pedidos en automático al llegar a los mínimos configurados por producto en el módulo de almacén.
- Que cuente en el módulo de almacén con un control de punto re-reorden.

MODULO DE INVENTARIOS, deberá contar con lo siguiente, como mínimo:

- Control de los productos que utiliza en su laboratorio de cualquier tipo, automatizando pedidos, proveedores y facilitando el control de cada uno de los movimientos de entrada y salida de sus almacenes.

Administra:

- Múltiples almacenes.
- Múltiples ubicaciones.
- Movimientos (altas, bajas).
- Caducidades por lote y fechas.
- Existencias máximas y mínimas.

Reportes por:

- Existencia de productos (por caducidad y lotes).
- Productos bajo existencia mínima.
- Productos caducados.
- Movimientos efectuados.

Control de proveedores:

- Catálogo de proveedores.
- Altas, bajas y cambio de proveedores.
- Registro de movimientos por proveedor.
- Emisión de pedidos (configurado por el cliente).

Estadísticas:

- Por movimientos, entradas y salidas por fecha, laboratorio.
- Salidas y consumos por centro de costo, laboratorio destino, producto y costo.
- Puntos de re-orden.
- Estatus de cantidades por producto, caducidad, lote, proveedor con fechas determinadas por el usuario.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO, deberá contar con lo siguiente, como mínimo:

- Todo estudio generado de laboratorio subrogado deberá ser almacenado en tiempo real dentro de la plataforma de gestión y un espacio de almacenamiento designado por el ISSSTEP, que permita la integración y visualización dentro del Sistema Médico "SISMED".



- Utilizando el lector de código de barras, el módulo permitirá la carga aleatoria de las muestras de laboratorio obtenidas de los diferentes pacientes, incluyendo los provenientes de los instrumentos de laboratorio interconectados, para tener la información en tiempo real, es decir, inmediatamente después de su admisión, realizando así un ciclo de flujo continuo donde la información obtenida tiene un inicio y un fin, sin barreras ni cuellos de botella que puedan obstaculizar dicho flujo.
- Desde cualquier estación de trabajo deberá ser posible monitorear, en tiempo real, el estado de avance del proceso analítico y de recepción de los resultados con la posibilidad de solicitar la repetición de uno o más exámenes, ya sea para uno o más pacientes o bien, para todos los pacientes, a solicitud del jefe o jefa de laboratorio.
- Gestor de turnos que proporcione la lista de pacientes por medio de un monitor y equipo de audio instalado en la sala de espera, donde se indique al paciente el cubículo de toma de muestra en el que será atendido y el tiempo estimado de atención.
- Modulo automatizado para la preparación y etiquetado de código de barras en los tubos utilizados por paciente, conexión a la interface de laboratorio, con la capacidad de recibir los datos desde la recepción del mismo.

B. MÓDULO DE GESTIÓN DE BANCO DE SANGRE

El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en marcha del módulo que permita la gestión de la operación del área de banco de sangre, que integre los procesos de registro de donantes, clasificación de muestras, trazabilidad de la información y que pueda ligarse al módulo de expediente clínico electrónico del ISSSTEP, que contemple la comunicación con los equipos especializados de banco de sangre, para manejo íntegro de la información.

De acuerdo a las necesidades establecidas por el área solicitante, el módulo deberá proporcionar, como mínimo, los siguientes submódulos.

ACCESO AL MÓDULO, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químicos:

- Acceso al módulo, el cual será establecido por roles de usuario y usuarios que el área de banco de sangre designará.
- Conforme al rol asignado, el submódulo deberá permitir visualizar los menús, herramientas de apoyo, así como las pantallas de ingreso de datos, consulta e impresión de reportes.
- El submódulo deberá solicitar nombre de usuario y contraseña al inicio de su operación y registrar todas las operaciones del usuario con el submódulo, de tal manera, que se cuente con un control preciso en el manejo y modificación de la información.
- Todos los usuarios de banco de sangre deberán contar con un usuario y contraseña.

AYUDA EN LÍNEA, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para todos roles de usuario o perfiles creados dentro del módulo:

- Contar con ayuda en línea, que será mostrada cuando se presione la tecla de función F1 en cualquiera de sus módulos y en cualquier de sus funciones operativas.
- Mostrar la ayuda categorizada. Contar con buscador de temas, acorde a las diversas dudas operativas presentadas por los usuarios.

GENERADOR DE ETIQUETAS, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químicos:

- Permitir controlar, por defecto y por evento, la cantidad de etiquetas que se van a imprimir para marcación de las diferentes muestras o unidades obtenidas en banco de sangre.
- La etiqueta que genere deberá poder imprimirse de forma remota y/o en el área del procedimiento del paciente o de recepción remota de la muestra o unidad.
- Poder imprimir una etiqueta térmica adhesiva que deberá mostrar la siguiente información: código interno de la orden (alfanumérico), no. id paciente, fecha y hora.
- Poder reimprimir cada una de las etiquetas, de acuerdo a la necesidad en la recepción de patología.
- Permitir hacer uso de código de barras en las etiquetas de identificación con el código interno de la orden; el formato del código deberá ser validado por personal del área de banco de sangre para el aprovechamiento máximo del espacio y podrá ser matriz 2D o de código lineal.

REGISTRO DE MUESTRAS DE BANCO DE SANGRE, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químicos:

- Contar con una pantalla para el registro de muestras.
- Generar códigos de barras para la identificación de muestras.
- Tener la pantalla de registro de transfusiones y hemo-vigilancia (todas las salidas por transfusión serán registradas), incluyendo en el registro el número de unidad, a qué receptor se le transfundió, fecha, hora, reacciones post transfusionales. Lo anterior de manera enunciativa más no limitativa.

MANEJO DE MUESTRAS DE LABORATORIO, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Poder identificar las muestras positivas.
- Tener la opción de realizar la configuración inicial de muestras y materiales biológicos por parte del área, para su posterior identificación en las diferentes pruebas.
- Tener la opción de realizar pruebas cruzadas, donde se llevará el control de las pruebas de compatibilidad entre las unidades y los receptores, permitiendo el registro de los resultados, con fecha, hora y usuario, publicando los resultados de las pruebas en el módulo de consulta de resultados en web.

DONADORES, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista, químico y capturista:

- Permitir el registro de persona donante, con la asignación de un identificador universal.
- Permitir la integración de un dispositivo biométrico para la captura de huella digital del donante.
- Interactuar con una cámara web para la captura de la fotografía del donante.
- Permitir la captura de los siguientes campos:

- Nombre y apellidos.
- Sexo.
- Fecha de nacimiento y edad.



- Lugar de nacimiento.
- Conyuge.
- Procedencia.
- Número de afiliación (número de expediente).
- Fotografía del donador.
- Tipo de donador familiar, altruista, entre otros.
- Documento de registro externo.
- Nombre de la empresa, ciudad y código postal.
- Dirección del donador, ciudad y código postal, Teléfonos.
- Estado civil.
- Profesión y nivel de estudios.
- Club y tipo de donadores al que pertenece.
- Tipo de llamada para participación en convocatoria de donaciones.
- Código de convocatoria o citas para donación (que indica que en caso de emergencia puede ser convocado para donar).
- Automatización de premios y reconocimientos por número de donaciones, consulta de fecha de la primera y última donación.
- Mostrar en todo momento, gráficamente, el estado del donador (activo, suspendido).
- Permitir la visualización de una alerta o notificación de "rechazo automático" del donador, cuando no cumpla con la frecuencia para donar, la edad mínima y máxima o se encuentre suspendido por motivos técnicos y/o sanitarios, fechas de inicio y fin de la suspensión temporal, selección del motivo de la suspensión, tipo de visita (registro, donación sangre total, donación aférésis, donación altruista, autotransfusión, entre otros).
- Tener la opción de asignación automática del número de toma, fecha y hora.
- Realizar la impresión automática de etiquetas de identificación para tubo primario y unidades.
- Poder realizar el registro automático de los exámenes a realizar, dependiendo del tipo de visita.
- Poder realizar el registro del centro de toma y hemática.
- Poder manejar de imágenes o documentos relacionados al donador ("Archivo Rojo").
- Poder visualizar el registro de fecha, hora, usuario y proceso que realizó, en la misma pantalla del donador y/o del proceso.

HISTORIA CLÍNICA, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Poder realizar la configuración y flexibilidad para la definición de las preguntas que conforman la historia clínica, definida por el área responsable.
- Ser flexible para la consulta, impresión y registro de la historia clínica del donador, búsqueda y visualización del histórico de donaciones realizadas.

UNIDADES, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Contar con la generación de códigos de barra para la asignación de un identificador único para cada unidad de sangre donada.
- Poder generar la trazabilidad de las unidades de sangre para su validación y generación de etiquetas como muestras definitivas.
- Tener la posibilidad de procesamiento de las unidades (fraccionamiento, pool, filtración, irradiación, lavado).
- Posibilidad de registrar unidades tomadas de forma externa.
- Poder realizar la validación (liberación) de unidades.
- Llevar control estricto del etiquetado.
- Tener la opción de reserva de unidades.
- Tener la opción de la gestión de la distribución de unidades.
- Tener la opción de generar unidades a partir de la donación, con la siguiente información:
 - Número de unidad.
 - Donador.
 - Hemocomponente.
 - Fecha y hora de toma.
 - Centros de toma.
 - Hemoteca, grupo y Rh, anticoagulante.
 - Fecha de caducidad.
- Informar la situación de las unidades, contemplando su validación, su estado, la especificación del proceso (fraccionamiento, pool, irradiación, causa de destrucción, fecha, hora y usuario que realizó el proceso).
- Permitirá realizar y llevar el control de los procesos realizados a las unidades, tales como fraccionamiento, pool, filtración, irradiación, lavado, registrando lo siguiente:
 - Fecha y hora del proceso.
 - Usuario que la realizó.
 - Fecha y hora de caducidad del nuevo producto.
 - Lo anterior con la impresión de sus etiquetas correspondientes, mediante la selección por rango de unidades o por una sola unidad. En caso de fraccionamiento, el sistema admitirá seleccionar en qué productos se requiere el proceso. En el caso de pool, el usuario podrá seleccionar en el módulo los componentes a ensamblar, asignando un nuevo número de unidad y registrando todos los números de las unidades involucradas.
- Validar las unidades en automático, de acuerdo a la revisión de los puntos importantes del proceso de donación, con la finalidad de poner a disposición las unidades que cumplen con los requisitos seleccionados, y destruir automáticamente aquellas unidades que no los cumplen, así como suspender en automático al donador en cuestión, es decir:
 - Si los resultados de serología son negativos, y el grupo y Rh de la bolsa coincide con el del donador, entonces la unidad será validada y puesta a disposición, en ese momento el submódulo imprimirá las etiquetas para cada uno de los hemocomponentes liberados.
 - Si, por el contrario, no cumple algún requisito, se destruirán las unidades y se suspenderá al donador.
 - Los requisitos de validación deberán ser totalmente configurables y se deberá conservar la información de los donadores suspendidos, para futuras consultas.



- El submódulo deberá gestionar la destrucción de las unidades, registrando estas mediante el registro del código de barras, permitiendo al usuario capturar el motivo, el tipo, la fecha, hora y usuario.
- Deberá generar un reporte de las unidades destruidas, con parámetros seleccionables por el usuario.

RECEPTORES, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Estar ligado por medio del número de afiliación al catálogo de derechohabientes del Instituto, para el manejo de receptores afiliados, empatando los campos que se requieran para la unificación del expediente.
- Contar con un expediente del registro de receptores, en caso de que sea externo, que deberá tener los siguientes datos:

- Código de receptor.
- Nombre y apellidos.
- Sexo.
- Fecha de nacimiento.
- Lugar de nacimiento.
- Número de afiliación.
- Departamento.
- Procedencia.
- Tipo de paciente.
- Médico.
- Dirección del paciente.
- Teléfonos.
- Estado civil.
- Profesión o Nivel de estudios.
- Grupo y Rh.
- Fenotipo.
- Anticuerpos.
- HLA.
- Seguimiento.
- Registro del tipo de eventos como transfusiones y reservaciones.
- Datos de auto donación (toma, cama, médico solicitante, estudios y unidades).
- Datos de donadores para el receptor en específico.
- Reservación de unidades.
- Reacciones post-transfusionales.

- Generar código de barras con la información necesaria para el seguimiento de sus muestras, las cuales deberán contar con un identificador único.

SOLICITUD DE UNIDADES DE SANGRE, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Estar integrado al Sistema Médico "SISMED" para la solicitud en línea de unidades de sangre.
- Generar un código único de seguimiento, donde se contenga información relevante del área solicitante, el receptor y el tipo de unidad.
- Permitir reservar, por un período configurable, las unidades para un receptor en específico y permitirá la impresión de la etiqueta o documento que identifique la unidad como reservada.
- Permitir darles salida a las unidades, ya sea para intercambio con otras instituciones y/o para un receptor en específico, con la impresión del debido documento de salida.

INTERFACES, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista, químico:

- Contar con interface a la instrumentación analítica, previendo la programación de los instrumentos y la obtención de los resultados analíticos.
- Manejar los siguientes procedimientos:
 - Carga de instrumento o instrumentos aleatorio o guiado y validación técnica de los resultados obtenidos por los instrumentos.
 - Mostrar en todo momento la trazabilidad de muestras desde la identificación del donante hasta el uso de la muestra en el receptor.
- Tener la opción de realizar asignaciones y configuraciones de parámetros/utilerías, con respecto a la funcionalidad y operación del submódulo como:
 - Definición de catálogos (grupos Rh, fenotipos, anticuerpos, fracciones, anticoagulantes, suspensiones, destrucciones, diagnósticos, entre otros).
 - Totalmente configurable para el registro de volúmenes de fraccionamiento de los componentes.
 - Procedencia de las muestras (departamentos, centros de tomas de sangre, entre otros).
 - Registros de los exámenes (codificados, valores de referencia, alarmas, unidades de medida, perfiles, fórmulas para cálculos, reglas de validación y congruencia, entre otros).
 - Organización del laboratorio (sectores, lugares de trabajo, instrumentos y exámenes relacionados, entre otros).
 - Seguimientos de impresión de los reportes y de las etiquetas.
- Configuración de perfiles de usuarios, niveles de acceso y contraseña con la información encriptada, puede permitir resetear la contraseña, poner límites de tiempo o fecha de uso, permitir que el mismo usuario cambie su contraseña. (solo para el rol de administrador).
- Administraciones periféricas de hardware (combinación de reportes/impresoras, entre otros).

INVENTARIO DE UNIDADES O MUESTRAS DE BANCO DE SANGRE, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Tener la opción de consulta de existencias de unidades o muestras de banco de sangre.
- Tener la gestión del inventario de unidades o muestras de sangre (módulo vs. físico), por medio de identificación por código de barras.
- Manejar alertas para el manejo de caducidades.
- Gestionar la destrucción de muestras o unidades.
- Tener la opción de generar estadísticas, conforme a la solicitud del Instituto de una manera enunciativa más no limitativa.





- Deberá reportar si algún hemocomponente presentó alguna reacción adversa a la transfusión sin la necesidad de algún equipo satélite
- Proporcionar el inventario actual de las unidades dividido por hemocomponente y por grupo y Rh. Además, que cuente con un proceso que permita confrontar la existencia real en el almacén, contra la existencia del sistema, para llevar un control preciso del inventario. El inventario podrá presentarse en pantalla, en impresión o exportarlo a otros sistemas de software como hoja de cálculo (Excel). Además, tendrá la capacidad, derivado de las cantidades de unidades consumidas, que vaya reportando la falta de existencias o sus mínimos totales.
- Por medio de un lector de código de barras inalámbrico, se leerán todas las unidades que físicamente se encuentran en el banco de sangre y el sistema deberá compararlo contra lo que se tiene en la base de datos, de tal forma que proporcione una lista de las diferencias en caso de haberlas, mandando alertas al usuario, para su pronta resolución.
- El submódulo deberá controlar las caducidades a partir de la fecha de toma o de la fecha del proceso, según el hemocomponente y el anticoagulante (tabla configurable), se deberá calcular la fecha de vencimiento de la unidad, para evitar darle salida a productos caducados, además que se pueda consultar la lista de productos próximos a vencer. Deberá proporcionar alertas a los usuarios que le muestren las caducidades próximas.
- Submódulo de carga de productos, por código, proveedor, fecha de caducidad, lote, órdenes de surtimiento acorde a un pedido u orden.
- Descarga y seguimiento a los productos primeras entradas – primeras salidas (First Expires – First Out).
- Gestión de Órdenes – deberá permitir la gestión de pedidos por orden de re-surtimiento al proveedor externo conforme al suministro del insumo, acotándose a los valores mínimos y fechas de caducidad previamente cargadas.
- Alertas de Existencia – deberá notificar cuando las cantidades de almacén se encuentran por debajo de las existencias mínimas establecidas, además de notificar los productos de bajo o nulo movimiento.
- Check in de productos – deberá permitir la gestión de reactivos y consumibles dentro del almacén a través de la lectura de código de barras de los productos.
- Validación de Stock – verificación constante de las existencias.
- Submódulo de reportes – deberá permitir la generación de reportes divididos por: Totales, causales, proveedores y almacén.

INVENTARIO DE INSUMOS, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista y químico:

- Carga de productos Esta funcionalidad permite la identificación: Del código, proveedor, fecha de caducidad, lote, órdenes de re-surtimiento cuando un pedido u orden está ligada a un pedido.
- Descarga de productos - Para optimizar la gestión deberá aplicar la lógica de primeras entradas/primeras salidas o First Expires/ First Out.
- Gestión de órdenes- Permite la gestión de pedidos generando una orden de re-surtimiento al proveedor externo conforme se vaya registrando el consumo, todo ello acotándose a los valores mínimos y las fechas de caducidad pre-configuradas.
- Alerta de existencias mínimas y de productos a caducar- En el centro de notificaciones deberán ser visibles el o los artículos que se encuentren debajo de las existencias mínimas establecidas.
- Check - in de productos - Gestión de reactivos y consumibles dentro del almacén a través de la lectura de código de barras de los productos.
- Validación en stock - Permite una administración eficaz de las existencias a través de lector de código de barras de los productos.
- Reportes de inventario de insumos - El sistema deberá permitir la generación de estadísticas de los consumos, subdividido por: Totales, causales, proveedores y almacenes.
- Deberá permitir mantener un control de los productos de bajo o nulo movimiento.

ESTADÍSTICA deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista, químico:

- Mostrar los exámenes practicados subdivididos por tipo de paciente, por departamento sobre un intervalo temporal que puede ser configurado por el operador.
- Mostrar el intercambio de unidades por hospital.
- Realizar reporte diario de admisiones.
- Mostrar el número de donadores admitidos.
- Donadores rechazados o suspendidos por motivos.
- Estadística de unidades destruidas por motivo.
- Estadística de unidades devueltas.
- Estadística de unidades vencidas.
- Listado de procesos.
- Listado de ingresos.
- Listado de egresos.
- Listado de resultados.
- Reporte para el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.
- Contar con la opción de generar reportes dinámicos.
- Cualquier otro reporte que se requiera será ingresado a la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP.

REPORTES, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo para los roles de usuario o perfiles de administrador, laboratorista, químico:
Reporte Aceptados – Rechazados

Este reporte deberá contar con la siguiente información:

- Número consecutivo.
- Identificación.
- Número de Unidad.
- Médico que toma la muestra.
- Nombre del Donador.
- Sexo.
- Información por HC (Aceptado - Rechazado).
- Por laboratorio (Aceptado – Rechazado).
- Observaciones.
- Fecha de emisión.

Reporte de Unidades Solicitadas y Transfundidas por producto, grupo y servicio

Este reporte deberá contar con la siguiente información:



- Servicio.
- Grupo.
- Mes.
- Producto (PG-PFC-CP-CRIOS-PLAQUETAFEREIS).
- Solicitadas por producto.
- Transfundidas.
- Fecha de emisión.

Reporte de Aceptados por grupo y sexo (masculino y femenino)

Este reporte deberá contar con la siguiente información:

- Número consecutivo.
- Sexo.
- Grupo.
- Rango de edades (18-24, 25-44, 45-65) dinámico.
- Fecha de emisión.

Reporte Mensual de Pacientes Transfundidos

Este reporte deberá contar con la siguiente información:

- Servicio.
- Grupo.
- Mes.
- Transfundidas.
- Apellido Paterno de Paciente.
- Apellido Materno de Paciente.
- Nombre de Paciente.
- Fecha de transfusión.
- ID de paciente.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE BANCO DE SANGRE

 deberá contar con lo siguiente, como mínimo:

- Toda la identificación de muestras, unidades, receptores o donantes deberá estar identificado con un código de barras único. Por lo que el módulo deberá contar con la interfaz de generador de códigos de barras y uso de escáner.
- El módulo recibirá a través de una interface instrumental: los resultados, aunque estén repetidos de todos los exámenes que se hayan practicado, las alarmas, los "flat" o indicadores instrumentales.
- El módulo deberá presentar al operador en tiempo real todos los resultados recibidos, evidenciándolos de distintas maneras: exámenes repetidos, la presencia de "flag" o indicador de instrumentales, los resultados fuera de rangos de normalidad, de aceptación y de pánico, permitiendo en ese momento una visión inmediata de los detalles.
- En el caso de que uno de los instrumentos se descomponga o que falten reactivos, el operador podrá reprogramar de manera simple uno o más de los perfiles analíticos sobre los instrumentos diferentes a aquellos que son utilizados regularmente, de contar con ellos.
- Para el control de etiquetado de todas aquellas unidades que sean validadas, existirá su etiqueta correspondiente, la cual será pegada a cada una de las bolsas correspondientes. Para evitar un error en el etiquetado, se deberá permitir leer con un lector de código de barras, la etiqueta previa a la validación, con la etiqueta después de la validación, y controlar que sean iguales. En caso de haber un error en el etiquetado, el módulo enviará un mensaje. Y obligará a que se realice el control de etiquetado a todas las unidades, para que puedan estar disponibles para su cesión o asignación. Deberá estar preparado para el uso del etiquetado según el estándar internacional para la identificación de los componentes sanguíneos ISBT (Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre), así como para el cumplimiento de la norma nacional NOM-253-SSAI-2012.
- El Módulo deberá tener capacidad de administrar y manejar el historial de los parámetros mediante las versiones: las modificaciones de todos los parámetros principales son ejecutadas mediante la asignación de nuevos números de versiones a cada modificación estructural, por ejemplo, para valores normales, unidades de medida metodología, entre otros. Lo cual permite una interpretación correcta y la reimpresión de todos los datos históricos (metodología, valores normales, entre otros).
- El Módulo deberá permitir en cualquier momento capturar y corregir nuevos exámenes y datos sin la necesidad de interrumpir las operaciones en curso y/o de reiniciar. Por ejemplo: en caso de un bloqueo de un analizador, es posible cambiar en tiempo real los parámetros del sistema de modo que se cambien o muevan los análisis sobre analizadores alternos.
- Cada uno de los instrumentos que sean utilizados en el área de banco de sangre deberán ser interconectados en base a las diferentes posibilidades ofrecidas por el fabricante, privilegiando la modalidad "host query" la cual permite obtener la máxima facilidad y eficiencia operativa.
- El módulo deberá de contar con el algoritmo de serología establecido en la norma para poder tener seguimiento de todas las pruebas que se realizan a un donador, sin la necesidad de borrar pruebas pasadas.
- El módulo deberá de tener un apartado en el cual se pueda registrar el seguimiento que se hace a los donadores reactivos a modo que se justifiquen los contactos que se realizan para notificar sus resultados.
- El módulo deberá permitir el contacto masivo de donantes a través de correos y WhatsApp, por filtros de selección (grupo, elegibilidad de donación, tipo de donador y ubicación).
- El módulo deberá contar con toma-turnos con visualizador en pantallas para optimizar el flujo de donantes en el área.
- El módulo deberá contar con una encuesta de satisfacción para el donante enviado vía correo electrónico.
- El módulo deberá contar con un apartado de preguntas frecuentes para responder las dudas de manera rápida y fácil.
- El módulo deberá de contar con la opción de recordatorio para el seguimiento oportuno a los donantes registrados en la comunidad de donadores registrados para su contacto de ser necesario.
- El módulo deberá contar con un calendario para la visualización oportuna de las fechas asignadas y citas previamente agendadas, además se podrán gestionar los espacios asignados para las citas del día, así como cancelar y reagendar citas.
- El módulo deberá contar con un apartado de calidad donde se puedan generar gráficas de control Levey Jennings de los equipos de laboratorio necesarios.
- El módulo deberá contar con un control de almacén para el seguimiento de los insumos y reactivos que se utilizan en el banco de sangre, además, deberá poder clasificar los insumos o reactivos por categorías y generar un SKU y etiqueta única por cada producto que se ingrese al módulo para la trazabilidad del mismo.



C. MÓDULO DE GESTIÓN DE PATOLOGÍA

El proveedor deberá llevar a cabo la instalación y puesta en marcha de un módulo que permita la gestión de todos los expedientes de los diferentes casos de estudio, realizados en el área de Patología. Adicional a lo mencionado, este módulo deberá ligarse al de Expediente Clínico Electrónico del ISSSTEP. También se deberá contemplar la comunicación con los equipos médicos utilizados en el área, así como también, el mantener la integridad de la información generada dentro de la misma.

De acuerdo a las necesidades establecidas por el área solicitante, el módulo deberá proporcionar, como mínimo, los siguientes submódulos:

ACCESO AL MÓDULO Y GESTIÓN DE USUARIOS, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogos:

- Acceso al módulo, por medio de roles de usuario y usuarios.
- Conforme al rol asignado, el módulo deberá permitir visualizar los menús, herramientas de apoyo, así como las pantallas de ingreso de datos, consulta e impresión de reportes.
- El módulo deberá solicitar nombre de usuario y contraseña al inicio de su operación, y registrar todas las operaciones del usuario con el sistema, de tal manera que se cuente con un control preciso en el manejo y modificación de la información.
- Permitir la gestión de los patólogos inter-consultantes adicionales al patólogo responsable de validar el caso.
- Permitir el registro de los responsables (firmas de patólogos participantes), en los casos de interconsultas.
- Permitir tener el registro de uno o más patólogos inter-consultantes.
- Permitir la asignación de permisos de lectura y/o escritura a determinados roles de usuario o grupos de usuarios específicos (patólogos).
- Permitir crear, modificar y eliminar (inactivar) los perfiles /privilegios de acceso al submódulo de diferentes patólogos, citólogos, histotecnólogos.

TRAZABILIDAD deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogo:

- Tener la funcionalidad de realizar el seguimiento de una muestra o sub-muestra a través de las diferentes etapas, por lo que se deberá mostrar, en todo momento, la etapa en la que se encuentra la muestra o se está trabajando.
- Poder administrar las siguientes etapas:

- PREANALÍTICA (se genera la orden clínica, generación del rótulo adhesivo para marcar las muestras).
- ANALÍTICA (recepción de la muestra, asignación al responsable de estudio macro, responsable de estudio micro, inclusión, corte en micrótomo, coloración, entrega a patólogo, lectura, registro y seguimiento de envío de material para procesos externos, posibles re-procesos en cualquiera de los pasos anteriores).
- POSTANALÍTICA (generación de reporte de informe de resultados y posibles addendum, administración de archivos, a saber, tales como láminas, bloques de parafina, tejido fresco y/o tejido congelado, sub-muestras y de derivados).
- ADMINISTRATIVA (gestión de información estadística/indicadores del servicio).

REGISTRO DE PACIENTES, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, patólogo, capturista:

- Permitir el registro e ingreso de datos de paciente con la siguiente información: tipo de identificación, número de identificación, nombres, apellidos, sexo, fecha de nacimiento, edad calculada; campo disponible para número de identificación como sujeto de estudio clínico. Datos clínicos, diagnóstico (CIE10 o SNOMED), sitio o sitios anatómicos de la muestra (según codificación y/o listado que se configure).
- Permitir actualizar y/o modificar el registro de información de los pacientes a partir de los siguientes datos: tipo de identificación, número de identificación, nombres (primer y segundo nombre por separado), apellidos (cada apellido por separado), sexo, fecha de nacimiento, edad calculada, número de orden clínica, número de episodio de atención.
- Permitir definir para cada caso ingresado, los días en los que se procesará su estudio, de acuerdo al tipo de estudio registrado.

ALERTAS Y NOTIFICACIONES, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogo:

- Permitir la gestión de alertas y notificaciones, referente a las diferentes funcionalidades del módulo, las cuales deben ser configurables a las necesidades del usuario.
- Configuración y asignación de alertas y notificaciones a las diferentes tareas operativas dentro del submódulo.
- El submódulo deberá validar y alertar si el paciente al cual se le desea modificar datos tiene otras órdenes, muestras o informes asociados.

GENERADOR DE ETIQUETAS, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador:

- Permitir controlar, por defecto y por evento, la cantidad de etiquetas que se van a imprimir para marcación del (de los) espécimen(es), a partir de una orden clínica.
- La etiqueta que genere deberá poder imprimise de forma remota o en el área del procedimiento del paciente o de recepción remota del espécimen.
- Deberá permitir imprimir una etiqueta térmica adhesiva que deberá mostrar la siguiente información: código interno de la orden (alfanumérico), no. id paciente, fecha y hora, órgano/tejido/sitio anatómico.
- Deberá permitir reimprimir cada una de las etiquetas, de acuerdo a la necesidad del área, en la recepción de patología.
- Permitirá hacer uso de código de barras en las etiquetas de identificación con el código interno de la orden; el formato del código deberá ser validado por personal del área de patología, para el aprovechamiento máximo del espacio y podrá ser matriz 2D o de código lineal.
- Permitir generar etiquetas térmicas adhesibles, para marcar cada una de las laminillas, dicha etiqueta debe contener al menos 3 de los siguientes valores: código alfanumérico asignado (un consecutivo diferente para clasificar quirúrgicas, citologías, revisiones), número de identificación del paciente (afiliación), número de orden, además, deberá poder imprimir un código de barras 2D con la información del código de orden que la identifique.

ÓRDENES (muestras) Y SOLICITUDES, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, patólogo y capturista:

- Permitir crear una orden de trabajo para el análisis de una o varias muestras.
- La orden creada en la solución de anatomía patológica deberá manejar su propio consecutivo de control (código interno alfanumérico).
- Permitir que al ingreso de solicitudes de estudio se pueda registrar la cantidad de muestras que se reciben de un órgano/tejido/sitio anatómico y generar tantos casos como sea necesario a partir de uno inicial.
- Permitir ingresar manualmente, mediante una descripción textual para cada muestra, lo cual se podrá realizar desde el ingreso o posteriormente durante el proceso en la modificación de órdenes (solicitudes).





SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

- Permitir clasificar las órdenes (muestras) según su origen: paciente ambulatorio del laboratorio, paciente hospitalizado, paciente de cirugía, paciente de endoscopía, consulta externa, paciente de sede institucional alterna, paciente de entidad externa.
- Permitir definir un flujo de trabajo y trazabilidad en todo momento, para cada orden clínica o de trabajo creada, permitiendo clasificar las órdenes (muestras) en los siguientes estados:
 - Orden recibida aun no aceptada.
 - Orden recibida aceptada.
 - Orden recibida rechazada.
 - Admitida.
 - En proceso.
 - A interpretar
 - En validación preliminar (Pendiente diagnóstico definitivo).
 - En validación definitiva.
 - Entregada.
- Permitir clasificar las muestras en los siguientes tipos:
 - Quirúrgicos.
 - Citologías cérvico-vaginales.
 - Citologías no ginecológicas.
 - Transoperatorios.
 - Segunda opinión
 - Autopsias –Citogenética.
- Poder clasificar las muestras según su complejidad (Prestaciones a realizar en una muestra):
 - Tinción básica.
 - Histoquímica.
 - Inmunohistoquímica.
 - Inmuno-fluorescencia.
 - Microscopía electrónica.
 - Molecular no genético.
 - Genética molecular.
 - Citogenética.
- Permitir la creación de órdenes de trabajo para realizar pruebas adicionales en la recepción de patología, teniendo en cuenta: muestras existentes (check-in), justificación, texto explicativo, prioridad (emergencia, urgente, normal), sitio anatómico.
- Permitir detectar la ubicación de las muestras (trazabilidad), monitoreando el código de barras que se le asigna a la misma.

ESTUDIOS, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogos:

- Ser claramente identificables y señalar, en la solución, los casos de alta prioridad.
- Permitir las diferentes clasificaciones de las muestras y no deberán ser excluyentes (puede un caso generar varias opciones concomitantes y permitir el registro reprocesos).
- Tener la funcionalidad de permitir realizar consultas posteriores.
- Registrar o identificar los casos en los cuales dichas interconsultas hacen parte de un diagnóstico realizado en una junta médica o por medio de interconsultas.
- Permitir la reasignación de casos a otros patólogos a partir de un rol de usuario que maneje dicho permiso especial.
- Permitir registrar e identificar los casos reportados y validados como preliminares que están pendientes de diagnóstico definitivo.
- Mostrar si el paciente tiene estudios previos, mostrando el número de caso identificador de los mismos, en la pantalla de trabajo.
- Tener la opción de incluir estudios adicionales, para los casos de autopsias complejas.
- Permitir desbloquear casos validados por parte del administrador del sistema, para realizar revalidaciones o correcciones tipográficas, registrando, en todo momento, en un archivo log estos cambios y su justificación. Lo anterior implica el manejo de versión para los informes o resultados. Esta actividad debe poderse realizar, si el usuario tiene permisos especiales para tal fin. Solamente la jefatura podrá tener y designar privilegios de administrador.
- Permitir registrar y clasificar, dentro de cada caso, la información por impacto del resultado. Se deben poder parametrizar los diferentes impactos que se requieran. Ejemplo: diagnóstico cáncer, entrega prioritaria, entre otros.

CONFIGURACIÓN, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador:

- Permitir parametrizar o definir un tiempo máximo de entrega de reportes, en días, para cada tipo de muestra, considerando el calendario de días festivos y días no hábiles.
- Permitir el definir y administrar plantillas pre-codificadas de texto y/o checklist para diagnósticos macroscópicos, microscópicos y diagnósticos definitivos o trans-operatorios
- Crear plantillas que estén a disposición de todo el grupo médico y/o definidas por médico patólogo.
- Permitir definir y/o administrar la información relacionada con pruebas especiales, a medida que se desarrollan.
- Permitir la generación de nuevos campos de texto, combos o de reporteo en los formularios o pantallas de trabajo ya diseñados (datos demográficos o clínicos) que puedan ser incluidos desde un rol de administrador del sistema y utilizados por los patólogos.
- Permitir la configuración de valores por default para los campos de información clínica que estén relacionados con una acción prestablecida y que puedan ser editables por el usuario administrador.
- Tener las opciones de colocar en el informe las fechas de generación de la orden clínica, obtención de la muestra, recepción de la muestra en patología, validación del informe y fecha de impresión que sea configurable su disponibilidad.

CONSULTA, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogo:

- Permitir visualizar información o registros de citologías anteriores y antecedentes gineco-obstétricos por paciente.
- Permitir realizar consultas de resultados y/o informes (históricos), utilizando diferentes filtros: identificación del paciente, nombres y apellidos del paciente, número de historia clínica y/o médico patólogo responsable.
- Para consulta de datos históricos u otro tipo de listas de datos, deberá realizarse un ordenamiento de resultados por cronología descendente, por default.



- Permitir visualizar el expediente clínico electrónico completo por paciente, sin necesidad de abandonar la plataforma en uso.
- Permitir al usuario según el rol, realizar búsquedas de órdenes por el filtro estado:

- Orden recibida aún no aceptada.
- Orden recibida aceptada.
- Orden recibida rechazada.
- Admitida.
- En proceso.
- A interpretar.
- En validación preliminar (Pendiente diagnóstico definitivo).
- En validación definitiva- Entregada.

- Permitir consultar o visualizar las órdenes en proceso o listado de trabajo pendientes de validar por médico.

INFORMES deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo para los roles de usuario o perfiles de administrador:

- Contener: datos demográficos del paciente, datos clínicos, diagnóstico (CIE10 o SNOMED), sitio anatómico de la muestra (según codificación), indicador de positivo (para cáncer).
- Estar compuesto por: una descripción macroscópica, descripción microscópica, descripción del diagnóstico y anexos (adendum).
- Un informe deberá de poder ser resultado de a una o varias prestaciones ordenadas (pruebas) en automático en el caso donde una haya sido originada por otras previamente ingresadas.
- Permitir el envío del informe vía correo electrónico después de haber sido validado.
- Una vez validado el reporte, no será posible la modificación de informes, solo la edición de "Fe" de erratas con la cuenta de usuario administrador.
- Permitir crear informes asociados a cada prueba realizada.
- Permitir generar los resultados/informes con la información del médico patólogo, nombres y apellidos, registro, código.
- Se deberá poder adjuntar imagen (digitalizada) o firma electrónica de la firma del patólogo que realiza un determinado estudio.

MÓDULO DE INVENTARIOS, el proveedor deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador, analista:

- Permitirá el registro de salida de material (lugar/fecha/hora) por citohistotecnología de la cantidad de láminas que se le entregan al médico patólogo y que éste pueda registrar en el submódulo el recibido de las mismas.
- El proveedor tendrá que realizar la implementación de un software de control de inventarios para las áreas de laboratorios que tendrá como mínimo las siguientes funcionalidades:

Carga de productos

- Esta funcionalidad permite la identificación:
 - Del código.
 - Proveedor.
 - Fecha de caducidad.
 - Lote.
 - Órdenes de resurtimiento cuando un pedido u orden está ligada a un pedido.

Descarga de productos

- Para optimizar la gestión deberá aplicar la lógica de primeras entradas/primeras salidas o First Expires/ First Out.

Gestión de órdenes

- Permite la gestión de pedidos generando una orden de resurtimiento al proveedor externo conforme se vaya registrando el consumo, todo ello acotándose a los valores mínimos y las fechas de caducidad pre-configuradas.

Alerta de existencias mínimas y de productos a caducar

- En el centro de notificaciones deberá ser visible el o los artículos que se encuentren debajo de las existencias mínimas establecidas.

Check - in de productos

- Gestión de reactivos y consumibles dentro del almacén a través de la lectura de código de barras de los productos.

Validación en stock

- Permite una administración eficaz de las existencias a través de lector de código de barras de los productos.

Estadísticas

- El sistema deberá permitir la generación de estadísticas de los consumos, subdividido por:
 - Totales.
 - Causales.
 - Proveedores.
 - Almacenes.
- Además de posibilitar el llevar un control de los productos de bajo o nulo movimiento.

REPORTES Y ESTADÍSTICA, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogo:

- Generar reporte de órdenes gestionadas con prioridad urgente.
- Generar información estadística desde la misma aplicación y sin acceder de forma externa a la base de datos que incluya:

- Biopsias.
- Revisiones.
- Citologías con opción de tipo de muestra.



- Fecha de envío por paciente.
- Bloques de parafina por paciente.
- Poder generar la producción en patología (número de láminas por caso-paciente, número de bloques de parafina por paciente, número de anticuerpos por caso de inmunohistoquímica, número de anticuerpos por caso de inmunofluorescencia, número de coloraciones por paciente, número de repeticiones en el proceso de patología).
- Permitir generar reporte de las muestras/órdenes asignadas de acuerdo al médico patólogo responsable de su análisis y sus respectivos estados.
- Permitir generar reporte de las laminillas citológicas, revisiones, por responsable del análisis.
- Permitir generar reporte de entrega de láminas por parte del histotecnólogo de acuerdo a cada médico patólogo.

RESULTADOS, deberá contar con las siguientes funcionalidades, como mínimo, para los roles de usuario o perfiles de administrador y patólogo:

- Realizar consultas y generar formularios para entrega a pacientes con la información de resultados de diagnósticos definitivos para las biopsias procedentes de: cirugías, citologías cérvico-vaginales, otras citologías y revisiones. Estos formularios deberán contener datos demográficos, registro médico o fecha de llegada de la muestra, médico que ordenó, diagnóstico (código CIE10 o SNOMED), identificación del patólogo (registro, ID, nombre completo), fecha de entrega del resultado.
- Permitir controlar que la entrega de resultados solo se realice por personal autorizado.
- Generar la entrega de un resultado y deberá quedar registro con fecha, hora y usuario que hace entrega del informe, así mismo como la generación de la o las impresiones que se realicen de cada informe o resultado.
- Una vez terminado el resultado y validado deberá generar una vista electrónica para ser compartida desde la base de datos del sistema de patología hacia la base de datos del Sistema del Instituto para poder visualizarse en la Nota Médica del expediente electrónico del Hospital.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE PATOLOGÍA, deberá contar con lo siguiente, como mínimo:

- Tener la opción de registrar la fecha y hora, de forma automática o manual, de la realización de cada fase del proceso (desde la recepción de cada espécimen hasta su validación en el sistema), mediante botones de cierre de fase, así como de cada Biopsia trans-operatoria.
- Permitir la integración con un sistema de reconocimiento de voz para la elaboración de informes dictados por parte del médico patólogo.
- El submódulo de reportes deberá generar reportes de manera dinámica.
- Toda la información almacenada deberá de proporcionar información estadística.
- Permitir para roles de usuario o perfiles de administrador, en cualquier momento, la captura de datos, así como corregir valores de los diferentes estudios, escribiendo las observaciones de por qué se realiza algún cambio, sin la necesidad de interrumpir las operaciones en curso.
- Los requerimientos funcionales y operativos mencionados son los mínimos requeridos.

2) ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS DEL ISSSTEP.

- El proveedor deberá entregar una plataforma segura, la cual deberá garantizar la protección y seguridad de los datos almacenados, por lo tanto, una vez implantado el sistema deberá otorgar un nombre de usuario y contraseña a cada usuario final según su rol (login). Además, deberá determinar el nivel de acceso a las funciones del módulo y a la disponibilidad de la información para usuarios finales, de acuerdo al rol o permisos determinados y otorgados por el ISSSTEP (**ENTREGABLE ID 01**); así mismo, deberá garantizar que cada usuario realice las funciones correspondientes que determine el área solicitante.
- El proveedor deberá contar con un servidor de aplicaciones redundante, para que, en caso de falla, la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP se mantenga disponible.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá contar con una interfaz intuitiva y de flujo continuo para el usuario, que le permitirá realizar búsquedas, registro o modificación de información de pacientes de manera ágil.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá tener la opción de visualizar los movimientos de salida por tipo de solicitud, para cualquier área solicitante.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá ser modular, basada en aplicaciones analíticas, que integre lo necesario para llevar a cabo una administración óptima de las diferentes funciones y mantener la integridad de la información, esto, mediante tableros de control gerenciales, administrativos, así como reportes dinámicos, teniendo la posibilidad de visualizarlos en equipos de escritorio y dispositivos móviles, integrando la información correspondiente de cada hospital de manera flexible y fácil de usar, todo ello basado en roles de usuario de acceso, para un mejor control de la información. En todos los casos la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP debe proporcionar los informes y reportes que se establezcan las áreas involucradas en el manejo de ésta en forma electrónica, así como reportes a desarrollar a petición del ISSSTEP.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, deberá funcionar con el catálogo de médicos del ISSSTEP.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, deberá mantener un archivo o registro de información (log) de cambios de cualquier información capturada o modificada, dentro de la base de datos, para su consulta.
- Toda la información generada dentro de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá estar correlacionada y unificada para su seguimiento y trazabilidad.
- Toda la identificación de muestras, unidades, estudios de laboratorio entre otros, deberá contar con un código de barras único, por lo que la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, deberá contar con la interfaz de uso de escáner.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá tener la capacidad de realizar carga masiva de datos en cualquier formato de software de texto, hoja de cálculo (Excel), script, entre otras.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá tener las opciones de administrar y manejar el historial de los diferentes parámetros de las medidas, equipos de laboratorio, entre otras, mediante versiones, las modificaciones de todos los parámetros iniciales son ejecutadas mediante la asignación de nuevos números de versiones a cada modificación estructural, por ejemplo, para valores normales, unidades de medida metodología, entre otros. Lo cual permite una interpretación correcta y la reimpresión de todos los datos históricos (metodología, valores normales, entre otros).
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá permitir en cualquier momento capturar y corregir nuevos exámenes y datos sin la necesidad de interrumpir las operaciones en curso y/o de reiniciar el sistema.
- Deberá tener la opción de registrar en cada estudio la fecha y hora de forma automática, en rol de administrador podrá realizarlo de forma manual.
- Todos los módulos donde se manejen listados de información o registro de información deberán tener la capacidad de exportar información a software de hoja de cálculo (Excel) o a software con formato PDF, siempre que se cuenta con los permisos para descarga de la misma.
- Toda la información almacenada deberá proporcionar información estadística.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá ser soportada por navegadores de última generación y deberá ser responsive.
- El proveedor deberá colocar la ayuda en video de las diferentes funcionalidades de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, que pueda brindar una solución visual al usuario final en la resolución de dudas o problemas con el funcionamiento del mismo.
- Se podrán incluir nuevas funciones, de acuerdo a las necesidades operacionales del ISSSTEP, por lo tanto, los requerimientos funcionales y operativos mencionados son únicamente enunciativos, más no limitativos, sin costo adicional para el ISSSTEP.

3) REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS DEL ISSSTEP.



- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, deberá contar con la certificación ISO/IEC27001, estándar para la seguridad de la información.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, deberá de contar con autenticación de dos pasos.
- El proveedor deberá garantizar la migración de la información de las diferentes bases de datos ubicadas en laboratorio de análisis clínicos, laboratorio de patología y laboratorio de banco de sangre a la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, donde el ISSSTEP lo requiera, con la finalidad de poder realizar consultas de los diferentes históricos a través de una carta compromiso de la migración de información (**ENTREGABLE ID 02**).
- El proveedor deberá realizar la instalación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP en servidores del Instituto en un esquema "Espejo" esto es, deberá contar con un servidor alterno para evitar cualquier contingencia de funcionamiento de la plataforma, evitando la no disponibilidad de la misma.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá tener una arquitectura basada en servicios.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá ser auditabile, esto es, todas las operaciones en sus diferentes módulos deberán ser registradas en la base de datos que incluya tipo de operación, información modificada o ingresada, usuario, fecha y hora.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, deberá tener la opción de trazabilidad de todos los estudios realizados en el área.
- En la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, no deberá existir ninguna limitante en la cantidad o dimensiones de los datos a insertar o capturar.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, en todas sus pantallas deberá contar con la herramienta de "ToolTip", en todos sus campos y botones, esto es, mostrará un mensaje de ayuda para cada control dentro de la plataforma.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, tendrá un licenciamiento permanente del módulo de reportes y visualización de resultados de la información histórica de cada uno de los laboratorios, con un número ilimitados de licencias, por lo cual el proveedor será el encargado de entregar el software de instalación de dichos módulos (**ENTREGABLE ID 03**).
- Para la puesta a punto de los documentos que se manejarán internamente en la del ISSSTEP, el ISSSTEP proporcionará los logotipos necesarios para la visualización y homologación de documentación con el Instituto.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá contar con la garantía y el soporte técnico durante la vigencia del servicio, para garantizar los cambios y las correcciones que puedan surgir durante la implementación de la plataforma. Se podrán solicitar cambios de acuerdo a la funcionalidad que no impliquen mayor desarrollo de más de un mes de proyección. En caso de que el ISSSTEP requiera adecuaciones a la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, cuyo dimensionamiento sea una funcionalidad nueva, el proveedor deberá entregar el calendario de cambios (**ENTREGABLE ID 04**) para su desarrollo. Las modificaciones se darán, en primera instancia, sobre escenarios no detectados durante el periodo de implantación, que deriven en un mal funcionamiento de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP.
- No deberá existir ningún tipo de vínculos de la topología, la cantidad y las dimensiones de los datos a insertar o capturar, por ejemplo; exámenes, exámenes por lugar de trabajo, parámetros por examen, departamentos, nombres codificados, reglas, valores normales, reportes personalizados, entre otros.
- Cada uno de los instrumentos que sean utilizados en las áreas de los diferentes laboratorios, deberán ser interconectados con base en las diferentes posibilidades ofrecidas por el fabricante, por ejemplo, la modalidad "host query", la cual permite obtener la máxima facilidad y eficiencia operativa.
- La Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá tener la capacidad del almacenamiento de imágenes directamente desde los equipos que permitan la captura de las mismas, por ejemplo, microscopio, mismas que pudieran ser enviadas en formato DICOM al PACS o ser exportadas en formato jpg, desde donde se pudieran consultar en cualquier estación de visualización del mismo y ser integradas al Sistema Médico "SISMED".
- El proveedor deberá garantizar la compatibilidad de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, en sus diferentes módulos con los protocolos y especificaciones que manejan los diversos equipos tecnológicos de las diferentes áreas de laboratorios (Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, Patología) utilizados por el ISSSTEP, bajo los lineamientos que este determine.
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP en un 99.97%, con una accesibilidad de 24 x 7 durante la vigencia del servicio, en caso de falla, derivada de algún error en el aplicativo o en los servidores, el proveedor deberá brindar el soporte técnico y mantenimiento correctivo en un esquema 24 x 7 durante la vigencia del servicio. Para garantizar dicha disponibilidad el proveedor deberá proporcionar los reportes mensuales de disponibilidad y uso de Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP (**ENTREGABLE ID 05**).
- La información generada por la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, es y será propiedad del ISSSTEP.
- El gestor de base de datos deberá tener licenciamiento para administrar las diferentes bases de datos que utilice la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, el cual deberá estar garantizado durante la vigencia del servicio.
- El proveedor tendrá un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización del servicio para la instalación de la plataforma, hardware y software. En caso de incumplimiento de la disponibilidad de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, el proveedor será acreedor a las penalizaciones impuestas en el numeral **XIII. PENALIZACIONES**.
- El proveedor deberá realizar la transferencia de conocimiento al personal que disponga cada una de las áreas involucradas en el uso u operación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, el proceso de transferencia de conocimiento e implantación de la nueva plataforma deberá ser gradual, durante la vigencia del servicio.
- El proveedor deberá realizar la transferencia de conocimiento de implantación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP al personal técnico que disponga el ISSSTEP.
- El proveedor deberá garantizar el óptimo funcionamiento de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, incluyendo el crecimiento de espacio de acuerdo a las necesidades hasta el término del servicio.

4) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA BASE DE DATOS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS DEL ISSSTEP.

El proveedor deberá considerar una réplica de la base de datos de Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, en una base de datos que deberá ser instalada en un servidor propio del ISSSTEP. Bajo los lineamientos que el área de Tecnologías del ISSSTEP defina, así como de acuerdo a lo siguiente:

- Permitir el respaldo de la información en base de datos "Espejo" esto es, contar con un servidor alterno para evitar cualquier contingencia de pérdida de información, además deberá replicar la información en una instancia de base de datos del ISSSTEP y operar en un esquema de plataforma web, con una base de datos que permita la administración de altos volúmenes de registros de manera segura, dicha replicación deberá ser realizada todos los días de manera parcial y fines de semana de manera total en un horario de 21:05 a 06:00 horas del día siguiente.
- Deberá realizar la conectividad del gestor de base de datos de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP con la base de datos que deberá estar ubicada en el ISSSTEP, además deberá vincular las bases de datos del ISSSTEP (Base de datos del Sistema Médico "SISMED" y base de datos del Sistema de Almacén de Medicamentos y Desechables, base de datos de Vigencia de Derechos) para interactuar de manera transparente en los diferentes procesos. El gestor de base de datos que deberá utilizar será determinado por el ISSSTEP.
- Los vínculos entre las bases de datos del proveedor y del ISSSTEP deberán ser por medio de procedimientos almacenados, vistas, tablas o servicios web.
- Durante la vigencia del Servicio integral para diversos laboratorios y análisis clínicos, el proveedor deberá manejar la gestión de usuarios y administración de catálogos de sus diferentes bases de datos.
- El proveedor deberá entregar la información generada durante la vigencia del servicio, como los resultados de los distintos laboratorios como análisis clínicos, resultados patológicos y solicitudes de banco de sangre (**ENTREGABLE ID 06**).



- El proveedor deberá entregar el diagrama "Entidad – Relación" y el "Diccionario de Datos", nombres de procedimientos almacenados y/o vistas que sirvan para vincular información (**ENTREGABLE ID 07**).
- El proveedor deberá proporcionar al ISSSTEP el respaldo completo de la base de datos con toda la información generada y las operaciones (**ENTREGABLE ID 08**) realizadas al término de la vigencia del servicio, en la estructura que el ISSSTEP determine.

5) REQUERIMIENTOS DEL EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS DEL ISSSTEP.

El proveedor será el encargado de suministrar el equipamiento en caso de ser necesario a modo de préstamo durante la vigencia del servicio y retirarlo al término del mismo, para mantener la correcta operación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, lo que debe se debe considerar en caso de una sustitución o falta de equipamiento, se deberán tomar en cuenta los siguientes puntos:

En caso de ser necesario para la operación del servicio, el proveedor deberá proporcionar un servidor de rack, donde serán instalados los módulos de Gestión de Laboratorio Clínico, Gestión de Banco de Sangre y Gestión de Patología, dicho servidor deberá ser ubicado en las instalaciones del Centro de Datos del ISSSTEP, el cual contará con lo siguiente:

- Sistema de almacenamiento que permita el respaldo diario de la información.
- Respaldo pasivo ante cualquier contingencia.
- Instalación en rack.
- Un Servidor para base de datos y aplicación (es) tipo rackeable con las siguientes características como mínimo:
 - Doble Procesador Intel Xeon Dual Core, 3 GHz / 1 MB.
 - Memoria RAM de al menos 32 Gb.
 - Discos Duros: 2 SATA de al menos 2 TB cada uno.
 - Hot Plug en sistema, para configuración de Raid 5.
 - DVD ROM 48X.
 - Tarjeta de red integrada 1 Gbps.
 - Windows 2012 Server o superior con la cantidad de CAL's necesarias para las estaciones.
 - 1 Disco duro, externo USB 2.0 de 2TB para respaldos.
 - SQL Server 2016 Standard Edition a nombre del ISSSTEP.
 - CALs de Windows según número estaciones de cada laboratorio.
 - CALs de SQL según número estaciones de cada laboratorio.

En caso de ser necesario para la operación del servicio, el proveedor deberá proporcionar y/o reemplazar el equipo de impresión con las características técnicas similares o superiores del equipo actual, de acuerdo con las necesidades de cada área, sin ser una limitante la cantidad, el tamaño o el consumible, como se enlista a continuación:

- Impresoras a color o blanco y negro.
- Impresoras térmicas para la generación de etiquetas.

En caso de ser necesario para la operación del servicio, el proveedor deberá proporcionar y/o reemplazar los lectores de código de barras con las características técnicas similares o superiores del equipo actual, acorde a los requerimientos de cada área, sin ser una limitante la cantidad y el tamaño.

Todo el equipamiento suministrado por el proveedor deberá contar con el equipo de energía ininterrumpida (UPS), con el tiempo mínimo de respaldo de energía, que se indican a continuación:

- Servidores: 60 minutos.
- Equipos de cómputo e impresoras: 30 minutos.

Toda comunicación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP deberá contar con la seguridad necesaria para evitar pérdida de integridad de la información.

El proveedor deberá considerar el suministro de los insumos necesarios de comunicación y telecomunicación para que las Unidades Médicas y Administrativas cuenten con la disponibilidad de comunicación y acceso a la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP a través de la intranet o internet, por ejemplo: switches, módems, AP's, racks, cableado estructurado, fibra óptica por mencionar algunos.

En caso de que el proveedor realice un cableado estructurado, deberá entregar la información (**ENTREGABLE ID 09**) correspondiente a este, como lo siguiente:

- Diagrama unifilar.
- Pruebas de funcionamiento.
- Certificado de instalación.

Al finalizar el servicio, el proveedor podrá recolectar y retirar el equipamiento suministrado de las áreas donde fue instalado, para lo cual se dispondrá de un mes adicional a la fecha de término del servicio, lo anterior sin costo adicional para el ISSSTEP.

Para la comunicación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, el proveedor deberá incluir los materiales necesarios para la interconexión entre los diferentes racks ubicados en los laboratorios.

El proveedor deberá entregar acta de servicio de instalación, configuración y puesta a punto (plataforma y hardware) (**ENTREGABLE ID 10**) la cual deberá contener:

- Equipo instalado: descripción, número de serie, y ubicación de la instalación (recepción, sección de laboratorio, jefatura, entre otros).
- Listado del personal a quien se les transmitió el conocimiento o capacitación a usuarios: título, nombre, turno, ubicación (recepción, sección de laboratorio, jefatura, entre otras).
- Protocolo de instalación de lo que se realizó durante la instalación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP.

V. PRUEBAS

El proveedor deberá realizar las pruebas que el ISSSTEP considere necesarias, con la finalidad de corroborar la correcta operación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP en su totalidad, estas pruebas deberán ser documentadas y entregadas al ISSSTEP en sus diferentes áreas, quienes las revisaran y de resultar exitosas firmarán de conformidad.



Documento de reporte de pruebas donde mencione las pruebas exitosas y las pruebas fallidas, mismas que deberá solventar en un plazo no mayor a los 5 días naturales desde su identificación, en caso de que lleguen a presentarse, con la finalidad de demostrar que la falla fue solventada en tiempo y forma. En caso de exceder el tiempo de corrección de las fallas detectadas durante el periodo de pruebas, el proveedor será acreedor a las penalizaciones que el ISSSTEP determine en el numeral **XIII.**

PENALIZACIONES.
El proveedor deberá generar y entregar acta de servicio de pruebas (**ENTREGABLE ID 11**) de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, que deberá incluir lo siguiente:

- Reporte de las actividades realizadas durante la instalación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP.
- Pruebas de conectividad que deberán ser realizadas con el área de tecnologías de la información para la integración de resultados, de los diferentes laboratorios.
- Pruebas de usabilidad, que deberán ser realizadas con las áreas de Laboratorio de análisis clínicos, Patología y Banco de sangre, con la finalidad de que cada área avale el funcionamiento de los procesos que le competen que le son aplicados.

VI. CAPACITACIÓN

El proveedor deberá impartir una capacitación especializada en la implementación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, deberá ser realizada durante la instalación y puesta a punto de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP y su base de datos, con el personal técnico que designe el ISSSTEP.

El proveedor deberá impartir capacitación operativa al personal de cada área en el uso de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, que el ISSSTEP determine.

El proveedor deberá llevar a cabo la capacitación en los sitios, fechas y horarios que sean indicados por el ISSSTEP. Al finalizar la capacitación, el proveedor deberá entregar constancia de capacitación (**ENTREGABLE ID 12**) al personal que fue capacitado. Esta constancia deberá estar firmada por el personal autorizado por parte del proveedor, así como por el personal por parte del ISSSTEP, que este determine.

Al término de la capacitación el proveedor deberá entregar el manual operativo y manual técnico (**ENTREGABLE ID 13**) correspondientes a la capacitación.

VII. SOPORTE TÉCNICO

El proveedor durante la vigencia del servicio deberá brindar soporte técnico el cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Deberá contar con un centro de atención a clientes sistematizado vía web y telefónico, para la atención de las incidencias y/o requerimientos de servicio técnico.
- Proporcionar datos de contacto para solicitar el soporte técnico de incidencias y resolver incidentes en forma inmediata.
- Proporcionar los datos de la aplicación web y/o móvil para la notificación de incidencias.
- Proporcionar soporte técnico ante fallas atribuibles a la programación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, en cada caso, se tendrá un acercamiento y análisis para determinar la causa y con ello acordar las acciones a tomar.
- Help Desk (línea directa) disponible los 7 días de la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año, para asistencia técnica y soporte de aplicaciones.
- Asistencia remota a través de conexiones vía Internet.
- El proveedor deberá generar usuarios y contraseñas para solicitar soporte técnico (**ENTREGABLE ID 14**) en su plataforma web y móvil para la notificación de incidencias, la cual asignará de forma inmediata un ticket de servicio, esta plataforma servirá para visualizar el estatus de los incidentes reportados. La información mínima que deberá contener será:
 - Asignación de folio único para el seguimiento de incidencias por atender.
 - Datos de contacto para soporte técnico y/o mesa de ayuda.
 - Correo electrónico y número telefónico.
- Acceso a la plataforma de notificación de incidencias.
- El aplicativo de soporte deberá servir, para solicitar servicios correctivos y capacitaciones.
- Deberá tener retroalimentación para consultar el estado, avance y solución de las incidencias, la resolución de incidencias deberá ser corroborada por el ISSSTEP para cerrar dicha incidencia, por medio telefónico o correo electrónico especificando el problema de la falla y la solución de la misma.
- El proveedor deberá brindar asistencia es en sitio o remota según lo requiera la incidencia presentada.
- Los tiempos de respuesta para la resolución de problemas en sitio de todo el equipamiento suministrado por parte del proveedor, no deberán ser mayores a 2 horas.
- Los tiempos de respuesta para la resolución de problemas relacionados con el funcionamiento de los módulos deberán ser inmediatos.
- El proveedor deberá proporcionar en los tiempos que le sean indicados por el ISSSTEP los consumibles del equipamiento suministrado requeridos durante la operación y funcionamiento de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, sin ser un limitante la cantidad o modelo a surtir.
- En caso de falla del (equipamiento y comunicaciones) suministrado al ISSSTEP deberá contar con un stock de al menos el 15% del total del equipamiento para el funcionamiento de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP para sustitución de equipo.
- La plataforma de soporte del proveedor deberá conservar el histórico de las incidencias para su consulta.
- La plataforma de soporte deberá poder ser descarga de los sitios de aplicaciones móviles más comunes como (iOS o Android).

El proveedor deberá entregar todos los tickets generados (**ENTREGABLE ID 15**) durante la vigencia del servicio, con la siguiente información:

- Fecha y hora de solicitud.
- Duración en cada uno de los tickets.
- Entregado o visualizado vía correo electrónico.
- Página web o aplicación móvil del proveedor.
- Fecha y hora de conclusión de un ticket.

VIII. NIVELES DE SERVICIO (SLAs)

El proveedor debe cumplir con el siguiente acuerdo de niveles de servicio (SLA's) durante toda la vigencia del servicio:



- Monitoreo: El proveedor deberá contar con la infraestructura necesaria y el personal técnico especializado para monitorear que el servicio que se provee al ISSSTEP sea correctamente, se debe llevar a cabo los 7x24x365 días, en el caso de que se detecten fallas en el servicio, el personal debe reportar al ISSSTEP los problemas observados.

El proveedor deberá ofrecer servicios de soporte técnico y atención de fallas las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, conforme a los tiempos de respuesta siguientes:

#	Concepto	Descripción
1	Atención a fallas de Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP.	Respuesta Inmediata.
2	Solución a fallas de Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP.	Solución Inmediata.
3	Atención a fallas de Hardware.	Máximo 1 hora después de haber sido levantado el reporte o ticket correspondiente.
4	Solución de fallas de Hardware.	Máximo 4 horas después de haber sido levantado el reporte o ticket correspondiente.

El proveedor deberá identificar y generar el reporte o ticket con un número de folio para seguimiento del caso, así como la hora en que se realizó, lo cual bastará para que dicho reporte se considere como ingresado y en proceso de atención. Dicho reporte no se considerará cerrado hasta que personal del área del ISSSTEP que reporte la incidencia lo haya validado.

- Interrupción del servicio: El tiempo de interrupción del servicio se medirá desde el momento en que se registre la llamada del ISSSTEP reportando la falla o problema y hasta el momento en que ésta haya sido solucionada y el servicio se haya restablecido derivando al cierre del reporte. El tiempo de interrupción anual, en ningún caso debe rebasar el 0.01%, de lo contrario el proveedor se hará acreedor a una penalización como se establece en el numeral **XIII. PENALIZACIONES**.

IX. MATRIZ DE ESCALAMIENTO

El proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento (**ENTREGABLE ID 16**) para la atención de incidentes reportados, para la atención y solución de fallas, la cual deberá incluir la información del personal de nivel inicial, hasta el nivel más alto jerárquico, conteniendo al menos los siguientes datos:

- Nombre del contacto.
- Cargo.
- Teléfono fijo.
- Teléfono móvil.
- Correo Electrónico.
- URL de Help Desk.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá elaborar y entregar una carta de acuerdo de confidencialidad (**ENTREGABLE ID 17**), firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada a entera satisfacción por personal del ISSSTEP, con el fin de que el proveedor se comprometa a resguardar, mantener la confidencialidad de la información relativa a la información almacenada y no hacer mal uso de los documentos, expedientes, reportes, archivos físicos y/o electrónicos de la información recabada, estadísticas o bien cualquier otro registro de información que se haya generado durante la vigencia del servicio.

XI. BORRADO SEGURO

El proveedor deberá llevar a cabo el borrado seguro que se refiere a la medida de seguridad mediante técnicas y métodos para la eliminación de datos de manera permanente y de forma irrecuperable, para esto el proveedor deberá solicitar al personal del ISSSTEP la autorización por escrito para ejecutar el procedimiento de borrado seguro de la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor, por lo que no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente.

El proveedor deberá generar y entregar una carta de borrado seguro (**ENTREGABLE ID 18**), mediante la cual describirá el procedimiento realizado, garantizando el borrado seguro de toda la información generada durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por los ISSSTEP, que deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Datos del Hospital del ISSSTEP (nombre, ubicación).
- Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro.
- Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie).
- Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información sensible).
- Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: desmagnetización, sobre-escritura, entre otros).
- Evidencia fotográfica.
- Datos del responsable del área de tecnologías del ISSSTEP (nombre, cargo).
- Firma de conformidad del responsable del área de tecnologías del ISSSTEP.

XII. ENTREGABLES

El proveedor deberá proporcionar los documentos y entregables (los cuales deberán ser entregados a entera satisfacción del ISSSTEP) que evidencien la implementación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, aquellos que se generen durante la vigencia del servicio, los cuales son los siguientes:

ID	Entregable	Fecha de entrega	Formato de entrega
01	Usuarios para el acceso a la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP.	Al día siguiente hábil de la puesta a punto de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP.	Correo electrónico.
02	Carta compromiso de la migración de información.	Al siguiente día hábil posterior a la formalización del servicio.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
03	Software de instalación del módulo de reporte y visualización de resultados.	Al primer año de vigencia del servicio	.exe, .jar y war.
04	Calendario de cambios.	Al término de la implementación.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.



05	Reportes Mensuales de disponibilidad de Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios.	Mensual durante los primeros 5 días hábiles de iniciado el mes	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
06	Resultados de los laboratorios generados durante la vigencia del servicio.	Al día del término del servicio.	Digital en formato PDF y script a través de correo electrónico, USB, e impreso.
07	Diagrama Entidad – Relación, Diccionario de Datos, Nombres de procedimientos almacenados y/o vistas.	Al término de la implementación.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
08	Respaldo completo de la base de datos.	Al día del término del servicio.	Formato script y Gestor de la base de datos. En formato digital para ser entregada en USB o Disco duro.
09	Información del cableado estructurado.	Al siguiente día hábil del término del cableado estructurado.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
10	Acta de servicio de instalación, configuración y puesta a punto.	Al siguiente día hábil de finalizar el periodo de instalación y puesta a punto.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
11	Acta de servicio de pruebas.	Al finalizar el periodo de pruebas.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
12	Constancia de capacitación.	Al día siguiente hábil de la capacitación.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
13	Manual operativo y manual técnico.	El día asignado para las capacitaciones.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
14	Usuarios y contraseñas para solicitar soporte técnico.	Al día siguiente de hábil de formalizado el servicio.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
15	Reporte de tickets generados.	Al día término del servicio.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
16	Matriz de escalamiento.	Al siguiente día hábil posterior a la formalización del servicio.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
17	Carta de acuerdo de confidencialidad.	Al siguiente día hábil posterior a la formalización del servicio.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
18	Carta de Borrado Seguro.	Al siguiente día hábil de haber realizado el proceso de borrado.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
19	Carta de garantía del servicio.	Al siguiente día hábil posterior a la formalización del servicio.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.
20	Carta de conclusión del servicio.	Una vez concluido el servicio.	Digital en formato PDF a través de correo electrónico, USB, e impreso.

XIII. PENALIZACIONES

El proveedor será acreedor a las penalizaciones que se derivan por el número de pacientes no atendidos, por incumplimiento en la implementación de la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP, de los niveles de servicio, así como por los insumos no suministrados necesarios para la correcta operación del servicio.

En caso de que el proveedor no cumpla con la entrega en tiempo de la información que se encuentra en la sección **XII. ENTREGABLES**, se aplicará el .001%, por día de retraso en la entrega, hasta llegar al 1% máximo, el cual será calculado sobre el monto máximo del contrato entre los días contratados, a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento y hasta un máximo de 10 días naturales.

En caso de que el proveedor no cumpla con el tiempo establecido de la solución de pruebas fallidas que se encuentra en la sección **V. PRUEBAS**, se aplicará el .001%, por día de retraso de la no solución, hasta llegar al 1% máximo, el cual será calculado sobre el monto máximo del contrato entre los días contratados, a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento y hasta un máximo de 10 días naturales.

En caso de que el proveedor no cumpla con el tiempo establecido de los niveles de servicio que se encuentra en la sección **VIII. NIVELES DE SERVICIO (SLA's)**, se aplicará el .001%, por cada hora del tiempo máximo de respuesta, hasta llegar al 1% máximo, el cual será calculado sobre el monto máximo del contrato entre los días contratados, a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento y hasta un máximo de 10 días naturales.

Aplicando las fórmulas correspondientes de los pacientes no atendidos por falta de estudios, mismas que se describen en este apartado.

La disponibilidad se calculará de manera mensual, de acuerdo con el periodo de facturación.

En caso de que no cumpla con la disponibilidad requerida del tiempo contratado, el proveedor debe bonificar al ISSSTEP, por concepto de penalización, el porcentaje calculado sobre la cantidad de estudios promedios que se pudieran realizar diarios mientras la Plataforma Integral de Gestión de Laboratorios del ISSSTEP se encuentre fuera de servicio, conforme a las siguientes fórmulas:

Pacientes sin realizar estudios clínicos:

- CTESR = Costo Total de Estudios sin realizar.
- CTCR = Costo Total de Consultas sin realizar.
- CTCC = Costo Total de Cirugías canceladas.
- npd = Número de pacientes de Laboratorio por día.
- pp = Pruebas solicitadas por Paciente.
- cue = Costo unitario por estudio.
- cues = Costo unitario por consulta de especialidad.
- cuc = Costo unitario por cirugía cancelada.

Costo Total de Estudios Sin Realizar:

$$CTESR = \sum_{i=0}^{npd} \left(\sum_{j=0}^{pp} cue \right)$$

Costo Total de Consultas sin Realizar:



$$CTCR = \sum_{i=0}^{npd} \left(\sum_{j=0}^{pp} cues \right)$$

Costo Total de Cirugías Canceladas:

$$CTCC = \sum_{i=0}^{npd} (cue)$$

XIV. GARANTÍAS

El proveedor deberá generar y entregar un documento que avale la garantía (**ENTREGABLE ID 19**) sobre el servicio brindado, así como sobre el equipamiento suministrado, contra vicios ocultos y malas prácticas, mismo que deberá cubrir el tiempo de la vigencia del servicio.

Una vez concluido el servicio el proveedor deberá de elaborar y entregar una carta de conclusión del servicio (**ENTREGABLE ID 20**) la cual deberá de ser revisada por el ISSSTEP, con la finalidad de comprobar que el proveedor haya cumplido con los entregables finales y una vez realizado lo anterior, firmará de conformidad la carta de conclusión de servicio, en caso contrario, el proveedor deberá proporcionar los faltantes en los plazos que el ISSSTEP señale.





ANEXO 12

DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS, REACTIVOS, MATERIALES DE LABORATORIO Y/O INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO

ANEXO	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA Y/O INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
Anexo 2 (Apartado 1,2,3,4, 5 y 6)	Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 3 (Apartado 1 y2)	Pruebas Especiales de Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 4 (Apartado 1)	Material de Laboratorio y Reactivos, para Laboratorio de Anatomía Patológica	Laboratorio de Anatomía Patológica. Sótano del Hospital de Especialidades 5 de Mayo	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 4 (Apartado 2)	Material de Laboratorio para diversas Áreas	Almacén General de Desechables	18 Sur No. 506, C.P. 72040. Col. Azcarate. Puebla, Pue.,
Anexo 4 (Apartado 3)	Material de Laboratorio y Reactivos, para Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 4 (Apartado 4)	Material de Laboratorio y Reactivos, para Banco de Sangre	Banco de Sangre. Sótano de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 4 (Apartado 5)	Material de Salud Pública	Salud Pública, Hospital de Especialidades 5 de Mayo.	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 5 (Apartado 1,2, 3 y 4)	Pruebas para Banco de Sangre	Banco de Sangre. Sótano de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 6	Material sin costo para toma de Muestras Biológicas para Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 7	Material sin costo para Banco de Sangre	Banco de Sangre. Sótano de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 8	Equipo en comodato para Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 9	Equipo y accesorios en comodato para Banco de Sangre	Banco de Sangre. Sótano de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 10	Equipo en comodato para Laboratorio de Anatomía Patológica	Laboratorio de Anatomía Patológica. Sótano del Hospital de Especialidades 5 de Mayo	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 11	Sistema Informático	Hospital de Especialidades 5 de Mayo	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 13 (Apartado 1)	Pruebas Especiales de Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 13 (Apartado 2)	Material de Laboratorio y Reactivos , para Laboratorio de Anatomía Patología	Laboratorio de Anatomía Patológica. Sótano del Hospital de Especialidades 5 de Mayo	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 13 (Apartado 3)	Material de Laboratorio y Reactivos, para Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos. Hospital de Especialidades 5 de Mayo. Planta Baja.	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.
Anexo 13 (Apartado 4)	Material de Laboratorio y Reactivos para Banco de Sangre	Banco de Sangre. Sótano de la Unidad Materno Infantil	Calle Venustiano Carranza No. 810, C.P. 72550 Col. San Baltazar Campeche. Puebla, Pue.



ANEXO 13

TABULADOR

ANEXO 4 APARTADO 1: MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, PARA EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLOGÍA

ANEXO 4 APARTADO 1: MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, PARA EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLOGÍA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	ACIDO FORMICO	GALON	GALON DE 3 A 3.785 LTS.
2	ACIDO FOSFOTUNGSTICO	FRASCO	FRASCO CON 125 GR
3	ACTINA MUSCULO LISO PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO Y CON REGISTRO SANITARIO DE COFEPRIS VIGENTE
4	ALCOHOL METILICO ABSOLUTO	PORRON	PORRON DE 20 LITROS
5	ALFA 1 FETOPROTEINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO Y CON REGISTRO SANITARIO DE COFEPRIS VIGENTE
6	ALK PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO Y CON REGISTRO SANITARIO DE COFEPRIS VIGENTE
7	AMONIACO LIQUIDO	GALON	GALÓN DE 3 A 3.785 LITROS
8	ANTI CD 138 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
9	ANTI CMV ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
10	ANTICUERPO HEPPAR-1 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
11	ANTICUERPO POLICLONAL CONTRA M TUBERCULOSIS PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
12	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
13	ANTIGENO EPITELIAL DE MEMBRANA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO





14	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
15	AZUL ALCIANO POLVO	FRASCO	FRASCO 100 GR
16	BCL2 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
17	BICARBONATO DE SODIO POLVO	FRASCO	FRASCO 500 GR.
18	BISULFITO DE SODIO	FRASCO	FRASCO 500 GR.
19	BORATO DE SODIO	FRASCO	500 GR.
20	C4D ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
21	CADERAS KAPPA ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
22	CADERAS LAMBDA ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
23	CAJA KOPLIN PARA TINCION CHICA CON CANASTILLA PZA.	PIEZA	PIEZA
24	CAJA PORTALAMINILLAS	UNIDAD	CAJAS PORTA LAMINILLAS, FABRICADAS EN POLÍMERO PLÁSTICO ABS, CON FORRO DISPONIBLE EN CORCHO O ESPUMA. ALMACENA LAMINILLAS PARA MICROSCOPIO DE 25 MM X 75 MM. CADA ESPACIO ESTA NUMERADO DE ACUERDO A LA HOJA DE INVENTARIO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA TAPA. PARA 100 LAMINILLAS, ASEGURADAS CON UN CIERRE RESISTENTE Y UN PASADOR DE BISAGRA.
25	CAM5 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
26	CARBONATO DE LITIO	FRASCO	500GR
27	CD 10 ANTICUERPO MONOCLONAL PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
28	CD 117 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
29	CD 15 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO





30	CD 30 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
31	CD 34 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
32	CD 45 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
33	CD 5 CLONE 4C7 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
34	CD 68 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
35	CD 79 A PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
36	CD 99 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
37	CD56 MOUSE MONOCLONAL PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
38	CDX2 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
39	CITOQUERATINA 19 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
40	CITOQUERATINA 5/6 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
41	CITOQUERATINA 7 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
42	CITOQUERATINA CLONE AE1/AE3 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
43	CITRATO DE SODIO	FRASCO	FRASCO 500 GR.
44	CLORURO DE ALUMINIO	FRASCO	FRASCO 500 GR.
45	CLORURO DE SODIO	FRASCO	FRASCO 500 GR.
46	CLORURO FERRICO	FRASCO	500 GR.
47	CONTENEDOR NO ESTERIL DE PLASTICO DE 100 ML. PARA RECOLECCION DE MUESTRAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA	PIEZA	PIEZA



48	CROMOGRANINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
49	CUBRE OBJETOS 24 X 24 M.M.	CAJA	CAJA CON 100
50	D240PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
51	DESOXINUCLEOTIDIL TRANSFERASA TERMINAL (TDT) PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
52	DISPENSADOR DE SOLUCIÓN DE ANTICUERPOS	PIEZA	DISPENSOR DE SOLUCIÓN DE ANTICUERPOS RECARGABLE QUE ADMINISTRE SOLUCIÓN DE ANTICUERPOS EN EQUIPOS QUE AUTOMATIZAN POR COMPLETO LA TINCÓN DE INMUNOHISTOQUÍMICA. QUE PERMITA EL ALMACENAMIENTO, CARGA Y APLICACIÓN DE ANTICUERPOS PROTEGIENDO EL REACTIVO DE CONTAMINACIÓN Y EVAPORACIÓN. CON CAPACIDAD DE SER IDENTIFICADO POR CÓDIGO DE BARRAS QUE SEA INTERPRETADO POR EL INSTRUMENTO DE TINCÓN PARA HACER CONTEO DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD
53	E-CADHERINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
54	EOSINA AMARILLENTE	FRASCO	FRASCO CON 25 GR.
55	EOSINA G POLVO	FRASCO	FRASCO.25 GR.
56	EPSTEIN BARR VIRUS LMP PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
57	ESCARLATA DE BIEBRICH	FRASCO	FRASCO DE 25 GRAMOS
58	ETILENGLICOL	FRASCO	FRASCO CON 1 LITRO
59	ETIQUETAS PARA IMPRIMIR CODIGOS DE BARRAS	ROLLO	ROLLO DE 540 ETIQUETAS PLÁSTICAS DE 2.4 X2.3 CM CON PROTECTOR TRANSPARENTE QUE CUBRE EL CÓDIGO IMPRESO PROTEGIÉNDOLO DE LA EXPOSICIÓN AL CALOR, ALCOHOL Y/O XILOL.
60	FACTOR DE TRANSCRIPCION TIROIDEO (TTF-1) PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
61	FERROCIANURO DE POTASIO	FRASCO	500 GR.
62	FORMALDHEIDO FORMOL R.A	PORRON	PORRON CON 18 LITROS
63	FOSFATASA ALCALINA PLACENTARIA (PLAP) PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
64	FRASCO DE PLASTICO CON TAPA DE BOCA ANCHA DE 1 LITRO	PIEZA	PIEZA
65	FRASCO DE PLASTICO CON TAPA DE BOCA ANCHA DE 3 LITROS	PIEZA	PIEZA



66	FRASCO DE PLÁSTICO DE BOCA ANCHA CON TAPA DE 2 LITROS DE CAPACIDAD	PIEZA	PIEZA
67	FUCSINA BASICA	FRASCO	FRASCO CON 25 GRAMOS
68	GATA 3 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
69	GIEMSA POLVO	FRASCO	FRASCO CON 25 GR
70	MAMOGLOBINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
71	METANOL	PORRON	PORRÓN 18 O 20 LITROS.
72	METENAMINA	FRASCO	FRASCO.500 GR.
73	MICROTUBOS 2 ML. CON TAPA ROSCA.	PIEZA	PIEZA
74	MIELOPEROXIDASA (MPO) PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
75	NAPSIN A PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
76	NARANJA G	FRASCO	25 GR
77	NAVAJAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL PARA MICROTOMO CON 100 PIEZAS	CAJA	Caja con 100 piezas
78	NAVAJAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL PARA MICROTOMO CON 100 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS
79	NITRATO DE SODIO	FRASCO	500 GR.
80	P 53 MONOCLOINAL DE RATÓN	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
81	P63 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
82	PEROXIDO DE HIDRÓGENO AL 30% DE 500 ML	FRASCO	FRASCO CON 500ML
83	PIPETAS DE VIDRIO GRADUADA DE 5 ML, 1/10	PIEZA	PIEZA
84	PIPETAS DE VIDRIO GRADUADA DE 10 ML 1/10	PIEZA	PIEZA
85	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 500ML.	PIEZA	PIEZA
86	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA DE 100 ML.	PIEZA	PIEZA
87	PROTEINA BCL 6 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
88	PROTEINA GLIAL FIBRILAR PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
89	PROTEINA S 100 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
90	PUNTAS AZULES DE 1 ML.	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS



91	RACEMASA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
92	ROJO CONGO CON 25 GRAMOS	FRASCO	FRASCO
93	SARS-COV ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
94	SINAPTOFISINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
95	SOLUCION DE LAVADO DE ASTRINGENCIA	FRASCO	SOLUCIÓN AMORTIGUADORA DE CLORURO Y CITRATO DE SODIO CONCENTRADA QUE SE EMPLEA PARA LAVADOS DE ASTRINGENCIA Y ENTRE LOS PASOS DE TINCÓN, PROVEYENDO UN AMBIENTE ACUOSO ESTABLE PARA LAS REACCIONES DE INMUNOHISTOQUÍMICA (IHQ) E HIBRIDACIÓN IN SITU (HIS). CON CAPACIDAD PARA PROCESAR EL TEJIDO COLOCADO EN 5000 PORTAOBJETOS Y DE SER USADA EN LOS PROCESOS DE IHQ E HIS DE MANERA AUTOMÁTICA.
96	SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO CCO	FRASCO	FRASCO 500 GR.
97	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO	FRASCO	FRASCO 500 GR.
98	SULFATO DE MAGNESIO	FRASCO	FRASCO 500 GR.
99	SV-40ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
100	TIOSULFATO DE SODIO	FRASCO	500 GR
101	TUBO DE 10 ML DE VIDRIO CON TAPON ROSCA	PIEZA	PIEZA
102	VASO DE PRECIPITADO DE 1000 ML (VIDRIO)	PIEZA	PIEZA
103	VASO DE PRECIPITADO DE 250 ML (VIDRIO)	PIEZA	PIEZA
104	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO DE 500 ML	PIEZA	PIEZA
105	VASO KOPLIN CON TAPA REFRACTARIOS	PIEZA	PIEZA
106	VERDE LUZ AMARILLENTO	FRASCO	FRASCO CON 25 GR
107	VIMENTINA PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	CON UN RENDIMIENTO PARA REALIZAR 50 DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
108	WT1 ANTICUERPO PARA TEJIDO PARAFINADO SOBRE SISTEMA AUTOMATIZADO	VIAL	VIAL DE 1.0 ML, SIN DILUIR Y LISTO PARA REALIZAR DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
109	YODO RESUBLIMADO	FRASCO	FRASCO CON 500 GR



110	PROTEINA IDH1 PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA	VIAL	Presentacion de 1.0ml para determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado
111	GLIPICAN 3	VIAL	PRESENTACIÓN DE 1.0ML PARA DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
112	STAT6	VIAL	PRESENTACIÓN DE 1.0ML PARA DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
113	SATB2	VIAL	PRESENTACIÓN DE 1.0ML PARA DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
114	CD1A	VIAL	PRESENTACIÓN DE 1.0ML PARA DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
115	ATRX	VIAL	PRESENTACIÓN DE 1.0ML PARA DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
116	Muc5	VIAL	PRESENTACIÓN DE 1.0ML PARA DETERMINACIONES EFECTIVAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, DE UTILIZARSE EN DICHO PROCESO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
117	TRICLORURO DE ORO	CAPSULA	CAPSULA DE 1 GRAMO
118	THYROGLOBULIN (2H11+6E1)	DILUIDO 6 ML LISTO PARA USARSE (ULTRALINE-FOR BECHMARK)	DILUIDO 6 ML LISTO PARA USARSE (ULTRALINE-FOR BECHMARK)
119	P16 INK4a (BC42) (IVD)	DILUIDO 6 ML LISTO PARA USARSE (ULTRALINE-FOR BECHMARK)	DILUIDO 6 ML LISTO PARA USARSE (ULTRALINE-FOR BECHMARK)
120	GONADOTROPINA (PROTEÍNA HGC)	DILUIDO 6 ML LISTO PARA USARSE (ULTRALINE-FOR BECHMARK)	DILUIDO 6 ML LISTO PARA USARSE (ULTRALINE-FOR BECHMARK)
121	PLA2R	VIAL	Presentacion de 1.0ml para determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado
122	MELAN A	VIAL	Presentacion de 1.0ml para determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado
123	CK34BE12	VIAL	Presentacion de 1.0ml para determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado
124	CONTENEDOR NO ESTERIL DE PLASTICO DE 100 ML. PARA RECOLECCION DE MUESTRAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA (TAPON DE ROSCA AZUL O BLANCO)	PIEZA	PIEZA
125	PARAFINA PARA USO TERAPEUTICO. BOLSA DE 1 KILO	BOLSA	BOLSA
126	TIRAS REACTIVAS PARA URINALISIS CLINITECK 500 (MULTISTIX) CATALOGO 412300 A. FRASCO CON 100 TIRAS	FRASCO	FRASCO
127	TRIPSINA	FRASCO	FRASCO DE 25 ml
128	DILUYENTE PARA INMUNOFLUORESCENCIA	FRASCO	FRASCO DE 100 ml
129	MEDIO DE MONTAJE PARA INMUNOFLUORESCENCIA	FRASCO	FASCO DE 10ml



130	PROTEASE 1	VIAL	Con un rendimiento para realizar 200 determinaciones efectivas de inmunohistoquímica, de utilizarse en dicho proceso completamente automatizado y son registro sanitario de COFEPRIS vigente
-----	------------	------	--

ANEXO 4 APARTADO 3 : MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	ALBUMINA BOVINA POLIMERIZADA AL 22.3%	FRASCO	10 ML
2	ANTI A1 LECTINA	FRASCO	5 ML
3	CLOROFORMO R.A.	FRASCO	FRASCO DE 1000ML.
4	ALCOHOL ETILICO 96° PORRON 18 O 20 LITROS	PORRON	PORRON DE 18 O 20 LITROS
5	ACIDO CLORHIDRICO R.A. FRASCO DE 1000 ML.	FRASCO	FRASCO DE 1000 ML.
6	EMPAQUE PARA OLLA DE VAPOR	PIEZA	PIEZA
7	DEXTROSOL 100g. FRASCO DE 250 ML.	FRASCO	250 ML.
8	DEXTROSOL 50 g. FRASCO DE 250 ML.	FRASCO	250 ML.
9	CÁMARAS ESTÁNDARES PARA EXAMINACIÓN DE LÍQUIDOS CORPORALES(P.EJ. KOVA GLASSIC SLIDE 10 WITH GRIDS), CAJA CON 10 PLACAS	CAJA	CAJA CON 10 PLACAS
10	DD3 X FACTOR, CARTUCHO CON 50 DISCOS	CARTUCHO	CARTUCHO CON 50 DISCOS
11	DD4 V FACTOR, CARTUCHO CON 50 DISCOS	CARTUCHO	CARTUCHO CON 50 DISCOS
12	DD5 X+V FACTOR, CARTUCHO CON 50 DISCOS	CARTUCHO	CARTUCHO CON 50 DISCOS
13	DIFCO HAEMOPHILUS INFLUENZAE ANTIRSERUM POLY. FRASCO CON 1 ML.	FRASCO	FRASCO 1ML.
14	NN-TETRAMETIL P-FENILENDIAMINA P/NEISSERIA	FRASCO	FRASCO DE 50 DISCOS
15	REJILLA DE ASBESTO	PIEZA	PIEZA
16	TERMÓMETRO DE MERCURIO DE -30 A 50° C	PIEZA	PIEZA
17	TERMÓMETRO PATRÓN ASTM DE -5 A 110°C	PIEZA	PIEZA
18	PINZA DE METAL	PIEZA	PIEZA
19	PUNTAS AMARILLAS, BOLSA CON 1000 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 1000 PIEZAS
20	PUNTAS AZULES, BOLSA CON 500 PIEZAS	BOLSA	BOLSA CON 500 PIEZAS
21	GUANTES DE ASBESTO	PIEZA	PIEZA
22	PARAFINA PARA USO TERAPEUTICO. BOLSA DE 1 KILO	BOLSA	BOLSA

ANEXO 3 APARTADO 1: PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	AC ANTI Bordetella pertussis	PRUEBA	PRUEBA
2	AC. ANTI ACUAPORINA	PRUEBA	PRUEBA
3	AC. ANTI CHLAMYDIA	PRUEBA	PRUEBA
4	Ac. Anti saccharomyces	PRUEBA	PRUEBA





5	AC. ANTI SARAMPION IgG e IgM	PRUEBA	PRUEBA
6	Ácido fenil mercaptoperúrica	PRUEBA	PRUEBA
7	AMINOFILINA	PRUEBA	PRUEBA
8	ANTI NMDA EN LCR	PRUEBA	PRUEBA
9	CD 56	PRUEBA	PRUEBA
10	CERULOPLASMINA	PRUEBA	PRUEBA
11	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTIGENO EXUDADO URETRAL	PRUEBA	PRUEBA
12	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTIGENO VAGINAL	PRUEBA	PRUEBA
13	CITOMEGALOVIRUS IgG e IgM	PRUEBA	PRUEBA
14	CRIOHEMOLISIS	PRUEBA	PRUEBA
15	CUANTIFICACION DE BCR ABL	PRUEBA	PRUEBA
16	DETECCION DEL VIRUS DEL DENGUE	PRUEBA	PRUEBA
17	ESTROGENOS	PRUEBA	PRUEBA
18	FENOBARBITAL	PRUEBA	PRUEBA
19	GENOTIPO HCV	PRUEBA	PRUEBA
20	INHIBIDOR DEL FACTOR VII C	PRUEBA	PRUEBA
21	INHIBINA A	PRUEBA	PRUEBA
22	MERCURIO	PRUEBA	PRUEBA
23	MICROALBUMINA	PRUEBA	PRUEBA
24	PLOMO EN SANGRE	PRUEBA	PRUEBA
25	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA INFLUENZA AH1N1 POR PCR EN TIEMPO REAL	PRUEBA	PRUEBA
26	PRUEBA RÁPIDA DE DETECCIÓN DE INFLUENZA	PRUEBA	PRUEBA
27	QUANTIFERON TB-PLUS	PRUEBA	PRUEBA
28	SEROTONINA	PRUEBA	PRUEBA
29	SUBCLASES IgA	PRUEBA	PRUEBA
30	TEOFILINA	PRUEBA	PRUEBA
31	TRISONOMIA 21 POR FISH	PRUEBA	PRUEBA
32	UROPORFIRINAS	PRUEBA	PRUEBA
33	VIRUS SINICIAL RESPIRATORIO	PRUEBA	PRUEBA
34	AC. ANTI MIELINA EN LCR	PRUEBA	PRUEBA
35	AC. ANTI TRYPANOSOMA CRUZZI	PRUEBA	PRUEBA
36	AC. ANTI VARICELA ZOSTER IgG	PRUEBA	PRUEBA
37	ANDROSTERONA	PRUEBA	PRUEBA
38	ANTI LKM-1 ANTICUERPO ANTIMICROSMAL DE RIÑÓN E HIGADO TIPO 1	PRUEBA	PRUEBA
39	BENZODIACEPINAS (ORINA)	PRUEBA	PRUEBA
40	CALCIO IONIZADO	PRUEBA	PRUEBA





41	CALCITONINA	PRUEBA	PRUEBA
42	CLAMIDA VAGINAL	PRUEBA	PRUEBA
43	CORRECCION DE TTPa	PRUEBA	PRUEBA
44	CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA	PRUEBA
45	CRIGLOBULINA	PRUEBA	PRUEBA
46	RECUENTO DE CELULAS CD 34	PRUEBA	PRUEBA
47	TIEMPO DE TROMBINA	PRUEBA	PRUEBA
48	PCR PARA SARS COV-2	PRUEBA	PRUEBA
49	NIVELES SERICOS DE LEVETIRACETAM	PRUEBA	PRUEBA
50	INMUNOPEROXIDASA PARA DOG1 EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA	PRUEBA
51	INMUNOPEROXIDASA PARA TLE-1 EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA	PRUEBA
52	INMUNOPEROXIDASA PARA LANGHERINA EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA	PRUEBA
53	INMUNOPEROXIDASA PARA OLIG 2 EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA	PRUEBA
54	INMUNOPEROXIDASA PARA IgG4 EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA	PRUEBA
55	FISH PARA HER2 EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA	PRUEBA
56	INMUNOPEROXIDASA PARA MUC2 EN TEJIDO PARAFINADO	PRUEBA	PRUEBA
57	INMUNOPEROXIDASA PARA SUSTANCIA P DEL AMILOIDE	PRUEBA	PRUEBA
58	PANEL DE TROMBOELASTOMETRÍA	PRUEBA	PRUEBA

ANEXO 4 APARTADO 4: MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA BANCO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	MATRAZ ERLENMEYER DE 500 ML.	PIEZA	500 ML.
2	PAPEL INDICADOR DETERMINACIÓN DE PH, C/100 TIRAS	CAJA	100 TIRAS
3	PAPEL PARA FILM, ROLLO DE 10 CM. X 51 MTS.	ROLLO	51 MTROS.
4	PIPETAS DE VIDRIO DE 5 ML. 1/10	PIEZA	PIEZA
5	PIPETAS DE VIDRIO GRADUADA DE 10 ML 1/10, PIEZA	PIEZA	PIEZA
6	PROBETA DE VIDRIO DE 100 ML	PIEZA	PIEZA
7	PROBETA GRADUADA DE 1000 ML	PIEZA	PIEZA
8	PROBETA GRADUADA DE 500 ML	PIEZA	PIEZA
9	VASO DE PRECIPITADO DE 1000 ML	PIEZA	PIEZA



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR ----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.



II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----. Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.



“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----.- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----.- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----.- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:





- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;



- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**”



SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrasé en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;





"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (XXXX por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan



información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

NOMBRE
(CARGO)

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

NOMBRE
(CARGO)

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL -----DE ----- DEL 20XX.